

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-066-057/2023**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y  
ZONA CONURBADA**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**ABRIL DE 2023**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 09 DE MAYO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.



<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
<b>ANEXO 2:</b> PARTIDA 1 SERVICIO PARA EL SUMINSITRO DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL
<b>ANEXO 3:</b> PARTIDA 2 SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
<b>ANEXO 4:</b> PARTIDA 3 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTENCIA EQUIPO
<b>ANEXO 5:</b> PARTIDA 3 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA INSUMOS Y MATERIALES
<b>ANEXO 6:</b> PARTIDA 3 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA RECURSO HUMANO
<b>ANEXO 7:</b> PARTIDA 4 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO MÉDICO
<b>ANEXO 8:</b> PARTIDA 4 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS Y/O CONSUMIBLES
<b>ANEXO 9:</b> PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN EQUIPO MEDICO
<b>ANEXO 10:</b> PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL
<b>ANEXO 11:</b> PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL
<b>ANEXO 12:</b> PARTIDA 6 SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA INSUMOS
<b>ANEXO 13:</b> PARTIDA 7 SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA
<b>ANEXO 14:</b> SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA EQUIPO
<b>ANEXO 15:</b> PARTIDA 7 SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA INSUMOS
<b>ANEXO 16:</b> SERVICIO DE NEUROLOGÍA
<b>ANEXO 17:</b> PARTIDA 9 SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA
<b>ANEXO 18:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 1 SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL
<b>ANEXO 19:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 2 MEDICINA NUCLEAR
<b>ANEXO 20:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
<b>ANEXO 21:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 4 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO
<b>ANEXO 22:</b> ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LA PARTIDA 4 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS
<b>ANEXO 23:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5 EQUIPOS MÍNIMA INVASIÓN
<b>ANEXO 24:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5 CONSUMIBLES MÍNIMA INVASIÓN
<b>ANEXO 25:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 6 SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA
<b>ANEXO 26:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 7 SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA
<b>ANEXO 27:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8 SERVICIO DE NEUROLOGIA
<b>ANEXO 28:</b> PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 9 SERVICIO INTEGRALDE OFTALMOLOGIA
<b>ANEXO 29:</b> PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 10 SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA
<b>ANEXO 30:</b> LUGARES EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS SERVICIOS
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-057/2023

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

##### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Jefatura de Departamento de Administración de Servicios Subrogados del ISSSTEP

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección del Hospital de Especialidades del ISSSTEP

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración,

Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Venustiano Carranza 810 San Baltazar Campeche

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-066-057/2023.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la del ISSSTEP.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante





como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO**.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 1016.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-066-057/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.



Lo anterior conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O  
MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### **3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

#### **3.1.2 PERSONA MORAL**

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el



acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-066-057/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-066-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-066-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.





- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-066-057/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.4.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O

**CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y recibe.

3.6.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 AL 30**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-066-057/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente





**firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado a partir del día natural siguiente a formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024

**4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO:** El periodo del contrato será a partir del día natural siguiente a formalización contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024

**4.3.2.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:



a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante. (Aplica para partidas **1, 3, 4, 5 y 6**).

b) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante, así como en mis instalaciones. (Aplica para **partidas 7 y 8**).

c) A realizar el servicio en el plazo y en mis instalaciones. (Aplica para **partidas 2, 9 y 10**).

d) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

j) A no subcontratar los servicios ofertados.

k) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.

**REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:**



**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B para la partida 1**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo 2** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello, debiendo indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados en dicho anexo.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser del Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del técnico requerido para la prestación del servicio, en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando que cuenta con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, Químico Farmacéutico, Biólogo y/o técnicos en farmacia, debiendo presentar copia simple legible de su título y/o cédula profesional y copia simple legible de los registros del adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la Norma Oficial Mexicana **NOM-249-SSA1-2010**, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud o autoridad competente para el fabricante o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas, antibióticos o línea de fabricación autorizada para parenterales de gran volumen, que sea soluciones o emulsiones en bolsas estériles de plástico.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega a la norma mexicana NOM-249-SSA1-2010,

Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el cambio de los insumos/mezclas al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 4 horas, previa documentación de lo sucedido. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de la preparación de mezclas e insumos Neonatales y Adulto.

b) A ser el único responsable de los medicamentos mezclados solicitados para pacientes de la Contratante y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas, para tal efecto por la Contratante.

c) A contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega de cada tipo de mezcla en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes estará a su cargo, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la Contratante.

d) A proporcionar todas las facilidades al personal que designe la Contratante para realizar las inspecciones visuales a la planta para validar las condiciones de calidad solicitadas para la prestación de los servicios.

e) A contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. (Acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.)

f) A utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.

g) A que la preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión





diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepa, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación, así como técnica aséptica con procedimientos.

h) A mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la **NOM-249-SSA1-2010**, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

i) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, deberá manifestar que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

j) A realizar las mezclas en sus instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

k) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el listado de servicios y pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número Consecutivo.
- Nombre del paciente.
- Afiliación nueva.
- Nombre del Médico.

- Fecha de entrega.
- Nombre de la mezcla.
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Consumo.
- Unidad de medida.
- Subtotal.
- I.V.A.
- Importe Bruto.

l) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Formato de mezclas (Constancia de recepción de Mezclas), con fecha, nombre y firma de recepción.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2:**

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B** para la **partida 2**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el Anexo 3 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser del Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y adjuntando documentación comprobatoria en copia simple de: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Dos especialistas en medicina nuclear.
- b. Un químico farmacobiólogo.
- c. Un técnico en gammagrafía.
- d. Un cardiólogo,
- e. Un ingeniero físico.
- f. Un asistente.

**4.6.15.-** Los licitantes deberán de presentar copia



simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud y/o Licencia de funcionamiento autorizada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, que lo acredite para la prestación del Servicio de Medicina Nuclear.

**4.6.16.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumplen y se apegan con las siguientes normas mexicanas:

- a) **NOM-030-SSA3-2013.** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- b) **NOM-012-STPS-2012.** Que establece las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- c) **NOM-002-SSA3-2007.** Que establece la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
- d) **NOM-001-NUCL-2013.** Que establece los factores para el cálculo del equivalente de dosis.
- e) **NOM-002-NUCL-2015.** Que establece las pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.
- f) **NOM-003-NUCL-1994.** Que establece la clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.
- g) **NOM-004-NUCL-2013.** Que establece la clasificación de los desechos radiactivos.
- h) **NOM-041-NUCL-2013.** Que establece los límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.
- i) **NOM-007-NUCL-2014.** Que establece los requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
- j) **NOM-008-NUCL-2011.** Que establece el control de contaminación radiactiva.
- k) **NOM-013-NUCL-2009.** Que establece los requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
- l) **NOM-018-NUCL-1995.** Que establece los métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.
- m) **NOM-019-NUCL-1995.** Que establece los requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.
- n) **NOM-020-NUCL-1995.** Que establece los requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.
- o) **NOM-021-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.
- p) **NOM-022/1-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.
- q) **NOM-022/2-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.
- r) **NOM-022/3-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.
- s) **NOM-025/2-NUCL-2015.** Que establece los requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.
- t) **NOM-026-NUCL-2011.** Que establece la vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- u) **NOM-027-NUCL-1996.** Que establece las especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.
- v) **NOM-028-NUCL-2009.** Que establece el manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que



utilizan fuentes abiertas.

w) **NOM-031-NUCL-2011.** Que establece los requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

x) **NOM-032-NUCL-2009.** Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

y) **NOM-033-NUCL-2016.** Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.

z) **NOM-034-NUCL-2016** Que establece los requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.

aa) **NOM-035-NUCL-2013.** Que establece los criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.

bb) **NOM-036-NUCL-2001.** Que establece los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.

cc) **NOM-039-NUCL-2011.** Que establece las especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

dd) **NOM-040-NUCL-2016.** Que establece los requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.

**4.6.17.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

c) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas verificar no lo piden en la descripción de la partida para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

d) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

e) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

f) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

g) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

h) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario,
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio.
- Cantidad.
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de





Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3:**

**4.6.18.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B** para la **partida 3**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo 4**, debiendo indicar la marca y/o nombre del fabricante (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique y país de procedencia de los bienes ofertados en dicho **anexo 4**. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**; el **Anexo 5** debiendo indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio y presentar el **Anexo 6**, los cuales deberán venir referenciados en el presente procedimiento, y deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.19.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes considerado en el **ANEXO 4**, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.20.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y adjuntando documentación comprobatoria en copia simple de título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

a) Una enfermera quirúrgica o enfermera general o técnico en terapia respiratoria, con conocimientos administrativos y catorce enfermeras generales o técnico en enfermería o técnico en terapia respiratoria, con capacitación en el manejo de los equipos de anestesia, de acuerdo al Anexo 6.

**4.6.21.-** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado, o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre del fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 4**, así como en relación a los insumos y materiales que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, que correspondan al **ANEXO 5**. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia que correspondan a los insumos y materiales.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia que correspondan a los insumos y materiales.

**4.6.21.1.-** En caso de que algunos insumos y materiales no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja



membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo o los insumos o material no requiere registro sanitario; o

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos o material.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los insumos y material, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.22.-** Los licitantes, en caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 4**, y de los insumos y materiales considerados en el **ANEXO 5**.

**4.6.22.1.-** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar, al menos para el 80% equipos, materiales e insumos solicitados, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 4 y 5**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con los bienes a adjudicar que se derive del procedimiento, indicando el número de la procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.22.2.-** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos,

insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 4 y 5**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento marca y/o nombre del fabricante, modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.23.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten que todos los equipos de los ANEXOS 4 Y 5 tendrán una antigüedad máxima de 3 años al momento de entrega.

**4.6.24.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.

**4.6.25.-** Los licitantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

a) Copia simple legible de la licencia sanitaria a su nombre otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

b) Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento a su nombre otorgado por la Secretaría de Salud, con giro de Comercio al por mayor de Productos Farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) o Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico, o afín.

c) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario a su nombre o, otorgado por la Secretaría de Salud o por la autoridad correspondiente para ello.

d) Copia simple legible de la Clave de Registro o Libro de Control a su nombre otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).

e) Copia simple legible de los Certificados de los Sistemas de Gestión de Calidad con los que cuenten para el servicio de Anestesia a su nombre o.

**4.6.26.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada,



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el cambio de los equipos e insumos del anexo 4 y 5 al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A instalar los equipos detallados en Anexo 4 para la realización de los procedimientos, en óptimas condiciones y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

c) A proporcionar los equipos descritos en el ANEXO 4, en resguardo, así como en óptimas condiciones de operación.

d) A proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato al día hábil posterior a la formalización del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la Contratante.

e) A garantizar en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores, laringoscopios y fibrolaringoscopia) con características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la Contratante.

f) A garantizar la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionen los remplazará de manera inmediata una vez notificado por parte de la Contratante.

g) A adecuarse a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la Contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.

h) A no entregar bienes remanufacturados, reetiquetados ni con tecnología obsoleta, no caduca o próxima a caducarse.

i) A suministrar sin costo adicional para la Contratante los insumos y materiales descritos en el ANEXO 5.

j) A recibir los equipos e instrumental que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

k) A responsabilizarse por el resguardo de equipos en resguardo descritos en el ANEXO 4 así como de los accesorios, materiales e insumos ubicados en el área facilitada por la Contratante.

l) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

m) A proporcionar la capacitación necesaria al momento de la instalación y puesta en marcha de los equipos considerados en el ANEXO 4, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y del área recuperación, a un máximo de veinte personas de la Contratante.

n) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de folio.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

o) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante: Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del médico tratante, así como mínimo los siguientes datos:





- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en que se realizó el servicio.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 4:**

**4.6.27.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B** para la **partida 4**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **Anexos 7 y 8**, debiendo indicar marca y/o nombre del fabricante (Producto o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique y país de procedencia de los bienes ofertados en dichos anexos. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar No aplica, los cuales deberán venir referenciados en el presente procedimiento, y deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.28.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

- a) 5 Enfermeras o enfermeros especializados en el servicio.
- b) 1 Coordinador Quirúrgico con experiencia en coordinación quirúrgica.

**4.6.29.-** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado), modelo y procedencia conforme al **ANEXO 7**, así como en relación a los insumos que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva) modelo y procedencia que correspondan al **ANEXO 8**, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre fabricante, y país de procedencia que correspondan a los insumos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y/o nombre fabricante y país de procedencia que correspondan a los insumos.

**4.6.29.1.-** En caso de que algún equipo e insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo o los insumos no requiere registro sanitario; o
- b) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo, insumos y/o consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.



**4.6.30.-** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 7**, y de los insumos considerados en el **ANEXO 8**.

**4.6.30.1.-** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de los numerales de los **anexos 7 y 8**, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los **ANEXOS 7 y 8**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con los bienes adjudicados que se derive del procedimiento, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.30.2.-** En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los ANEXOS 7 y 8, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la Carta del Fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.31.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de lo siguiente:

a) Certificado ISO 9001: 2015 vigente con una antigüedad mínima de 6 meses donde se describa que está Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa para la Prestación de Servicios Integrales de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, conforme a los requisitos de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015.

**4.6.32.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el cambio de equipos, insumos y/o consumibles de los Anexos 7 y 8 al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas, previa documentación de lo sucedido (informe). Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

c) A presentar e instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o con tecnología de vanguardia con no más de 3 años y funcionales, conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO 7 para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

d) A contar con insumos y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, mismos que cumplirán con los estándares de calidad. Punto que aplica para los insumos y equipos descritos en los ANEXOS 7 y 8 respectivamente.

e) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipo descrito en el ANEXO 7 durante la vigencia del contrato.

f) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico, que se entregara al momento de la formalización del contrato.

g) A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos y equipo considerados en los ANEXOS 7 y 8, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.

h) A entregar los insumos necesarios detallados en el ANEXO 8, conforme a cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la Contratante.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante listado de



servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante los Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la Hoja quirúrgica.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 5:**

**4.6.33.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B para la partida 5**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **Anexos 9, 10 y 11**, debiendo indicar marca y/o nombre del fabricante (Producto o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique y país de procedencia de los bienes ofertados en dichos anexos. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar No aplica; los cuales deberán venir referenciados en el presente procedimiento, y deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.34.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

a) 5 técnicos especializados en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 9, así como en el

ensamble y puesta en funcionamiento de los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 10 y 11.

b) 2 asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, misma que podrán ser enfermera o médico titulado.

**4.6.35.-** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y procedencia conforme al ANEXO 9, así como en relación a los insumos que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y procedencia que correspondan al ANEXO 10, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia que correspondan a los insumos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado) procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre del fabricante y país de procedencia que correspondan a los insumos.

**4.6.35.1.-** En caso de que algún equipo e insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:





a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo o los insumos no requiere registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

**4.6.36.-** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el ANEXO 9, y de los insumos considerados en el ANEXO 10 y 11.

**4.6.36.1.-** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de los numerales de los anexos 9 y 10, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los ANEXOS 9 y 10, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre del fabricante de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.36.2.-** En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar

la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los ANEXOS 9 y 10, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre del fabricante además de acompañar de la Carta del Fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.37.-** Los licitantes, en caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el ANEXO 9, y de los insumos y materiales considerados en el ANEXO 10.

**4.6.38.-** Los licitantes deberá presentar copia simple legible de lo siguiente:

a) Certificado ISO 9001: 2015 con vigente con una antigüedad mínima de 6 meses done se describa que está Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa para la Prestación de Servicios Mínima Invasión, Urología, Laparoscopia, Artroscopia como mínimo, conforme a los requisitos de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**4.6.39.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el cambio de los equipos, insumos, instrumental y/o consumibles de los **Anexos 9, 10 y 11** al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas, Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

c) A realizar el canje al 100% de los insumos, instrumental y/o consumibles y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en



el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la contratante, estos le serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipo, instrumental y consumibles descritos en los **ANEXOS 9, 10 y 11** durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar los insumos descritos en el ANEXOS 10 por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

f) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día, mismo ue se proporcionará el día de la formalización del contrato.

g) A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos, instrumental, consumibles y equipo considerados en los ANEXOS 9, 10 y 11, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.

h) A presentar e instalar los equipos detallados en el ANEXO 9, mismos que deberán ser nuevos con tecnología de vanguardia con no más de 5 años, en optimas condiciones, para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

i) A proporcionar consumibles descritos en el ANEXOS 10, mismo que entregará en resguardo a la contratante después de cada procedimiento para permanecer en el Hospital de Especialidades de la contratante, durante la vigencia del contrato, y que al finalizar la vigencia del contrato deberá entregar en donación.

j) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos descritos en el ANEXO 9.

k) A recibir los equipos que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el ANEXO 9, en el estado físico que el desgaste natural

propio del uso que se le dio.

l) A responsabilizarse por el resguardo de equipos en resguardo descritos en el ANEXO 9 así como de los consumibles, materiales e insumos que resguarde en el área facilitada por la Contratante.

m) A capacitar al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato, Así como a realizar dos capacitaciones generales al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor dentro de los 5 días posteriores a la formalización del contrato.

n) A entregar los insumos necesarios detallados en el ANEXO 10 por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

o) A proporcionar el instrumental y consumibles solicitado conforme a los ANEXOS 10 y 11, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

p) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad



- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

q) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante los Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la Hoja quirúrgica.

#### REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 6

**4.6.40.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B para la partida 6**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo 12**, debiendo indicar marca y/o nombre del fabricante (Producto o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y país de procedencia de los bienes ofertados, el cual deberá venir referenciado en el presente procedimiento, y deberá estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.41.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

a) 2 técnicos instrumentistas (médicos y/o enfermeros/as) con nivel licenciatura o técnico, con experiencia en el manejo de insumos e instrumental de ortopedia.

**4.6.42.-** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, de al menos el 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a insumos ofertados en el Anexo 12, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de

cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado) y procedencia que correspondan a los insumos.

**4.6.42.1.-** En caso de que algún insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que o los insumos no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de insumo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

**4.6.43.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple de la siguiente documentación:

Para el caso del fabricante:

a) Certificado **ISO 9001: 2015**, conforme a los requisitos de la norma: **ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015**

Para el caso del licitante:





a) Certificado **ISO 9001: 2015** con vigente con una antigüedad mínima de 1 meses done se describa que está Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa para la Prestación de Servicios de ortopedia, conforme a los requisitos de la norma: **ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015**

b) Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS.

c) Aviso de responsable sanitario ante la COFEPRIS.

**4.6.44.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el cambio de los insumos del Anexo 12 al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas, previa documentación de lo sucedido. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

c) A realizar el canje al 100% de los insumos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo de la contratante, estos le serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los insumos descritos en los ANEXO 12 durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar los insumos descritos en el ANEXOS 12 por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

f) A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos, considerados en el ANEXO 12, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.

g) A entregar los insumos necesarios detallados en el ANEXO 12 por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

h) A proporcionar el instrumental solicitado, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

i) A Proporcionar en cada cirugía 6 clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X 150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la Contratante.

j) A Proporcionar los insumos y el material necesario el día y hora que se le solicite para el retiro o cambio de los insumos, sin costo alguno para la contratante.

k) A poner a a disposición un Arco en C para cada procedimiento, mismo que deberá quedar en resguardo de la contratante.

l) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.



m) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la Hoja quirúrgica.

### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 7**

**4.6.45.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B para la partida 7**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo 14**, debiendo indicar la marca y/o nombre del fabricante (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique y país de procedencia de los bienes ofertados en dicho anexo, en caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA; el **Anexo 15** debiendo indicar la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados, en caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA y el **Anexo 13**, el cual deberá venir referenciados en el presente procedimiento, y deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.46.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser del Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.47.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

1. Para los eventos quirúrgicos:

- Un cirujano cardiorácico o cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un cirujano cardiorácico o cardiovascular con

subespecialidad en cardiología pediátrica con experiencia mínima de dos años.

- Un médico cardiólogo intervencionista
- Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un perfusionista con experiencia mínima de dos años.
- Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.

2. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios):

- Un asistente con experiencia mínima de 2 años.
- Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de 2 años.
- Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología con experiencia mínima de 2 años.

**4.6.48.-** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo y país de procedencia conforme al ANEXO 14, así como en relación a los consumibles que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo, presentación y país de procedencia conforme al **ANEXO 15** Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo y país correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca y/o nombre del



fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo, presentación y país de correspondan a los insumos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo y país que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo, presentación y país de procedencia a que correspondan a los insumos.

**4.6.48.1.-** En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que o los insumos no requieren registro sanitario; o

Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.49.-** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el ANEXO 14, y de los consumibles considerados en el ANEXO 15.

**4.6.49.1.-** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de los numerales considerados en los ANEXOS 14 y 15, Carta del Fabricante en original, en papel

membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y/o nombre del fabricante y modelo de los equipos y de los insumos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.49.2.-** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos considerados en los ANEXOS 14 y 15, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y/o nombre del fabricante y modelo de los equipos y de los insumos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.50.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple de lo siguiente:

Para el caso del fabricante:

a) Certificado ISO 9001: 2015 con vigente con una antigüedad mínima de 1 meses donde se describa que está Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa para la fabricación de los consumibles de cardiología, conforme con los requisitos de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

Para el caso del licitante:

a) Certificado ISO 9001: 2015 con vigente con una antigüedad mínima de 6 meses donde se describa que está Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa para la Prestación de Servicios integrales de cardiología, conforme a los requisitos de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015.

**4.6.51.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega con las siguientes Normas Mexicanas:





a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

d) NOM-006-SSA3-2011, que establece la práctica de la anestesiología.

e) NOM-004-SSA3-2012, que establece las normas del expediente clínico.

f) NOM-025-SSA3-2013, que establece la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

**4.6.52.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el canje al 100% de los insumos y equipos que presenten vicios ocultos así como de aquellos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, que hayan sido entregados en la Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades) de la contratante, o en cualquier almacén o lugar propiedad de la contratante, para ello serán devueltos al licitante y deberán ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A contar con los insumos y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, en el entendido de que los insumos consumibles y equipos que oferte cumplirán con los estándares de calidad. Punto que aplica para los equipos y consumibles descritos en los ANEXOS 14 y 15 respectivamente.

c) A garantizar la disponibilidad de los servicios, insumos y equipos descritos en los ANEXOS 13, 14 y 15 durante la vigencia del contrato.

d) A proporcionar plantilla y número telefónico, disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, del licitante y del personal que proporcionará o asistirá los diferentes procedimientos.

e) A ser responsable de la transportación de los equipos y/o insumos así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

f) A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos con tecnología de vanguardia, conforme al ANEXO 14, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

g) A proporcionar los servicios, equipos y consumibles descritos en los ANEXOS 13, 14 y 15, en resguardo, así como en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos deben ser nuevos.

h) A instalar los equipos descritos en el ANEXO 14, mismos que permanecerán en resguardo en el Hospital de Especialidades de la contratante, durante la vigencia del contrato.

i) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos y consumibles descritos en los ANEXOS 14 Y 15.

j) A recibir los equipos que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

k) A responsabilizarse por el resguardo de equipos e insumos descritos en los ANEXOS 14 Y 15 y ubicados en el área facilitada por la contratante.

l) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

m) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico



issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

n) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados; Para la modalidad del servicio de cardiología clínica: Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio. Para la modalidad de procedimientos quirúrgicos: Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la Hoja quirúrgica.

### **REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 8**

**4.6.53.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **ANEXO 16** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

**4.6.54.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deba ser del Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes

**4.6.55.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia

mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma o documento, de acuerdo a lo siguiente:

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.
- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.
- Un licenciado en psicología.
- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.
- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

**4.6.56.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud)

b) NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).

c) NOM-004-SSA3-2012, que establece las normas del expediente clínico.

**4.6.57.-** Los licitantes de copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento a su nombre otorgado por la Secretaría de Salud y/o copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud



que lo acredite para la prestación del Servicio.

**4.6.58.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

c) A realizar los estudios y/o tratamientos las instalaciones de la contratante y en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

d) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

e) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

f) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

g) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

h) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de

servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio.
- Cantidad.
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 9**

**4.6.59.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **ANEXO 17** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

**4.6.60.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deba ser dentro de la Ciudad de Puebla. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes

**4.6.61.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha





experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma o documento, de acuerdo a lo siguiente:

- Médico oftalmólogo general.
- Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en glaucoma.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.
- Un médico anesthesiólogo.
- Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico con certificados de capacitación en manejo de equipo oftalmológico.

**4.6.62.-** Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta técnica copia simple de los siguientes documentos:

a) Copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento a su nombre otorgado por la Secretaría de Salud y/o copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

b) Certificado en Sistema de Gestión de Calidad vigente conforme a la Norma ISO 9001:2015, a su nombre con alcance para la prestación de Servicios oftalmológicos integrales que incluyen: consulta, estudios diagnósticos, tratamientos, cirugías y óptica.

**4.6.63.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de las facturas expedidas a su nombre de los siguientes equipos:

- Microscopio oftalmológico de alta tecnología, que se encuentre enlazado con el Sistema de vision con aberrometro en tiempo real, para cirugías de catarata.
- Sistema de visión con aberrometro en tiempo real, para cirugías de catarata.
- Microscopio oftalmológico de alta tecnología, que se encuentre enlazado con el Sistema de visualización en 3D, para cirugías de retina.
- Sistema de visualización en 3d, para cirugías de retina.
- Vitrector y/o facovitrector con sonda para vitrectomia calibre 25g que proporcione una velocidad de 5,000 / 7,500 cortes por minuto, equipo y sonda para aplicacion de endolaser transquirúgico

**4.6.64.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para

ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega con las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) **NOM-016-SSA3-2012**, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) **NOM-006-SSA3-2011**, que establece la práctica de la anestesiología.

d) **NOM-004-SSA3-2012**, que establece las normas expediente clínico.

**4.6.65.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o procedimientos y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

c) A realizar los estudios y/o procedimientos y/o tratamiento en sus instalaciones, ubicadas en la ciudad de Puebla para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato por teléfono y por correo electrónico en donde se encuentran las mismas.

d) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.



e) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o procedimientos y/o tratamientos a realizar.

f) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.

g) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

h) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio.
- Cantidad.
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 10**

**4.6.66.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B**, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

**4.6.67.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser en la Ciudad de Puebla. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.68.-** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un Médico Radiólogo Intervencionista.
- b) Un Médico Asistente
- c) Una Enfermera
- d) Un Anestesiólogo.

**4.6.69.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que cumple y se apega a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**4.6.70.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones



durante la vigencia del contrato.

c) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en la ciudad de Puebla para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

d) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

e) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios a realizar.

f) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

g) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

h) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio.
- Cantidad.
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante los pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del

Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

#### **NOTA QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, 6 y 7:**

Los licitantes podrán ofertar equipos, insumos, consumibles e instrumental, con características semejantes, de igual o mayor calidad a las requeridas y presentarán el Registro Sanitario o Licencia Sanitaria vigentes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en cada partida; mismas que estarán sujetas a revisión por parte del asesor técnico correspondiente, quien determinará si cumple con lo solicitado. REQUISITO QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, 6 y 7:

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los





aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-066-057/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo C**. Así mismo deberán presentar los **anexos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**, de acuerdo con la partida en la que participen, referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2021 o posterior, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de



documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará participación conjunta ya que se requiere que un solo licitante presente la garantía solicitada.

**6.4.-** Se realizará una reunión previa con la contratante y los licitantes que resulten adjudicados para la logística del servicio, previa al inicio de la prestación de los servicios, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados, informándose el día de la formalización del Contrato

**6.5.-** La contratante una vez acordado con el licitante, podrá modificar los estudios, procedimientos y/o servicios adjudicados detallados en las partidas consideradas en la presente, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.



7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-066-057/2023 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 1016 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL**

#### **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán





repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin

responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica,



quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes

bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.



**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**





**15.1.1.1-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no

solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.



**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.6., 4.6.12., 4.6.18., 4.6.27., 4.6.33., 4.6.40., 4.6.45., 4.6.53., 4.6.59., Y 4.6.66.,** de las presentes bases.

**15.24.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.25.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.26.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será por la totalidad del servicio de cada partida a favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y que en su mayoría oferten el precio más bajo de cada uno de los costos unitarios de los **ANEXOS 18 al 29**, de acuerdo a la partida en la que participe.

**16.1.1.-** La evaluación de las propuestas económicas será realizada tomando como base los costos unitarios históricos con los que se cuenta, aplicando el porcentaje del índice de inflación 2023. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados para este procedimiento.

**16.1.2.-** En caso de **NO OFERTAR** alguna de las partidas arriba mencionadas o **NO CUMPLIR TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE** en alguna de las mismas, será motivo de descalificación.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la

totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera



posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de





Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente



manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En los lugares y horarios establecidos en la descripción de las partidas

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [orlando.cardenas@puebla.gob.mx](mailto:orlando.cardenas@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 1016.**

**22.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

a) El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para el inicio de los mismos.

b) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

c) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El monto que corresponda por la pena convencional aplicada será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito en las facturas de trámite de pago. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo



efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico [servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com)

La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

**24.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.7.-** La contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

**24.8.-** Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: [servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com)

b) Documentación soporte de acuerdo a los Entregables de cada partida:

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.





**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 20 DE ABRIL DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/JTV/JOCG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-066-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-066-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-066-057/2023
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del Servicio de Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
2	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientesy/o beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
3	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
ETC				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>Fecha:</b>			
<b>Nombre del Licitante:</b>			
<b>Licitación Pública Nacional</b>			
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad Mínima y Máxima</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción del Servicio</b>
1			(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
2			(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
3			ETC
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>Periodo de Garantía:</b>			
<b>Periodo de Prestación de Servicio</b>			
<b>Periodo del Contrato:</b>			
<p><b>NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).</b></p>			



**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá desglosar los bienes para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio total).



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	





# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-066-057/2023  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA  
 CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública Nacional					
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo
1				\$ 2,724,137.93	\$ 6,810,344.83
2				\$ 13,655,172.41	\$ 34,137,931.03
3				\$ 16,386,206.90	\$ 40,965,517.24
4				\$ 16,993,103.45	\$ 42,482,758.62
5				\$ 7,282,758.62	\$ 18,206,896.55
6				\$ 14,337,931.03	\$ 35,844,827.59
7				\$ 2,241,379.31	\$ 5,603,448.28
8				\$ 12,241,379.31	\$ 30,603,448.28
9				\$ 2,275,862.07	\$ 5,689,655.17
10				\$ 362,068.97	\$ 905,172.41
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 88,500,000.00</b>
				TASA 16% I.V.A.	<b>\$ 14,160,000.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 102,660,000.00</b>
				<b>\$ 221,250,000.00</b>	<b>\$ 256,650,000.00</b>

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-066-057/2023**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-057/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **orlando.cardenas@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: <b>GESAL-066-057/2023</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar y horario de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, el horario de recepción de mezclas será de 19:00 a 20:30 horas, de lunes a domingo.durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral, durante la vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Preparación:</p> <p>a) Las mezclas se deberán preparar de acuerdo al ANEXO 2, conforme a lo solicitado por el médico tratante del derechohabiente y/o beneficiario hospitalizado, mismo que determinará las cantidades necesarias de los diferentes grupos de alimentos. Las mezclas deberán realizarse en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, y contar con la más alta tecnología y calidad para poder realizar dichas soluciones.</p> <p>b) El proveedor deberá utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. (Acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.)</p> <p>d) El proveedor deberá utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.</p> <p>e) La preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepa, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación, así como técnica aséptica con procedimientos.</p> <p>f) El proveedor deberá mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.</p> <p>g) El proveedor deberá establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuada para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria.</p> <p>2. Liberación</p> <p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas.</p> <p>b) El proveedor deberá contar con un sistema de base de datos electrónico que permita la rastreabilidad del nombre del derechohabiente y/o beneficiario, número de cama, nombre del médico tratante, el número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla.</p> <p>c) El proveedor deberá colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.</p>



			<p>d) El proveedor deberá realizar controles bacteriológicos, pruebas de esterilidad y de osmolaridad de las mezclas.</p> <p>e) El proveedor podrá utilizar formato libre para la solicitud y devolución individualizada de mezclas.</p> <p>f) El Médico tratante establecerá las medidas y mezclas necesarias para la ingesta del derechohabiente y/o beneficiario hospitalizado, mismas que precisará por escrito en la solicitud correspondiente que entregará al proveedor por medio electrónico en un horario de lunes a domingo de 8:00 a 12:00 horas.</p> <p>g) El proveedor deberá proporcionar a la contratante, los datos de contacto para la recepción de las solicitudes de servicio, a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato, mismos que quedarán disponibles para que el personal médico o de enfermería que la contratante designe y pueda realizar el pedido o solicitud de preparación de las mezclas parenterales, los datos de contacto que deberá proporcionar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del Personal que registrará la solicitud del servicio.</li> <li>• Dirección completa de la ubicación del proveedor</li> <li>• Teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil.</li> <li>• Correo electrónico</li> </ul> <p>El proveedor deberá contar con el abastecimiento suficiente para proporcionar las mezclas parenterales descritas en el anexo 2.</p> <p>h) Para el envío de las solicitudes de mezclas, el médico tratante deberá adjuntar la prescripción médica con las indicaciones que realice, al correo electrónico anteriormente indicado por el proveedor, en un horario de lunes a domingo de 8:00 a 12:00 horas.</p> <p>i) El proveedor deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>j) El proveedor deberá asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.</p> <p>3. Entrega</p> <p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega, para cada tipo de mezcla requerida, en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque adecuados, en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada por la contratante.</p> <p>b) El proveedor deberá realizar las entregas de alimentación parenteral, de manera puntual, debidamente requisitada con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y número de expediente del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Número de cama.</li> <li>• Nombre del servicio solicitado.</li> <li>• Nombre, dirección y teléfono del proveedor.</li> <li>• Indicaciones de uso.</li> <li>• Fecha de elaboración.</li> <li>• Fecha y hora de caducidad.</li> <li>• Nombre del médico tratante.</li> <li>• Descripción del producto mezclado.</li> </ul> <p>c) Las mezclas suministradas por el proveedor deberán apegarse estrictamente a lo descrito en el ANEXO 2 y a la descripción médica, dosis y volumen que la solicite la contratante, ya que esta depende de cada derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>d) En caso de que la contratante requiera por su perfil epidemiológico o por disposición de alguna autoridad sanitaria adicionar, cancelar o sustituir algún medicamento validando la solicitud con el soporte respectivo, dichos insumos deberán ser avalados y firmados por personal autorizado que para tal efecto designe la contratante, dentro de los 30 minutos siguientes a la solicitud de origen.</p> <p>e) Una vez que las mezclas fueron entregadas en el área correspondiente, el personal de enfermería responsable de la recepción, entregará la solicitud de servicio realizada al proveedor, Formato de mezclas (Constancia de recepción de Mezclas), para trámites posteriores de pago, el proveedor deberá verificar que la solicitud proporcionada por la contratante, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización, así mismo deberá recabar la firma del personal que recibe la mezcla para cotejo de la entrega correspondiente, indicando la fecha y la firma de recepción.</p> <p>4. Devoluciones, canjes y cancelaciones:</p> <p>a) La contratante deberá notificar al proveedor las devoluciones o canjes y el motivo de las mismas, dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya recibido la mezcla, el proveedor deberá efectuar el cambio en</p>
--	--	--	--





				<p>un tiempo no mayor a 4 horas.</p> <p>b) La contratante podrá solicitar la devolución y/o canje de las mezclas cuando se compruebe deficiencias de calidad en los bienes suministrados, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Defectos a simple vista de cualquier naturaleza.</li> <li>Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.</li> <li>Cuando las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.</li> </ul> <p>Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, por lo que deberá reponer el 100% de los insumos devueltos a satisfacción de la contratante</p> <p>c) Para las cancelaciones por defunción o cualquier otro motivo, podrá realizarlas la contratante en un lapso no mayor de dos horas después de haberse notificado la solicitud y no se hayan preparado las mezclas el mismo día.</p> <p>V. Personal requerido:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal capacitado, como mínimo una persona con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, o Químico Farmacéutico, o Biólogo, o técnico en farmacia, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de servicios y pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a> en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo</li> <li>Nombre del paciente.</li> <li>Afiliación nueva.</li> <li>Nombre del Médico.</li> <li>Fecha de entrega.</li> <li>Nombre de la mezcla.</li> <li>Precio Unitario antes de I.V.A.</li> <li>Consumo.</li> <li>Unidad de medida.</li> <li>Subtotal.</li> <li>I.V.A.</li> <li>Importe Bruto.</li> </ul> <p>b) Formato de mezclas (Constancia de recepción de Mezclas), con fecha, nombre y firma de recepción.</p>
2	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes y/o beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar y horario de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en las instalaciones del proveedor, mismas que deberán ubicarse en el municipio de Puebla y/o Zonas conurbadas, el horario del servicio será de 08:00 a 20:00 horas de lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 horas los días sábados y en caso de urgencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato para derechohabientes y/o beneficiarios de consulta externa; para Derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados, el Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla en un horario de 8:00 am a 8:00 pm, de lunes a viernes y de 8:00 am a 14:00 el sábado, y en caso de urgencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes y/o beneficiarios de la</p>



			<p>contratante, mismo que consistirá en proporcionar estudios de Gammagrafía y tratamientos de Hipertiroidismo, dolor óseo, entre otros, conforme se indican en el ANEXO 3.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Medicina Nuclear conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para derechohabientes y/o beneficiarios de consulta externa:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario, mismo que deberá contener el tipo de estudio o tratamiento solicitado de acuerdo al ANEXO 3, la fecha establecida para la siguiente consulta, y le proporcionará los datos de contacto del proveedor a fin de que se proceda a agendar su cita.</p> <p>b) El derechohabiente y/o beneficiario contactará vía telefónica o de forma presencial al proveedor para agendar la cita para la realización del estudio o tratamiento requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá llevar a cabo dentro de los quince días hábiles previos a la fecha establecida por la contratante para la siguiente consulta, atendiendo para ello la urgencia y el tipo de estudio o servicio de que se trate. El proveedor deberá proporcionarle toda la información necesaria para que el estudio o servicio pueda llevarse a cabo, en la fecha que se agende para tal efecto.</p> <p>c) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio o tratamiento solicitado, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente y/o beneficiario, y previo a la realización del estudio o tratamiento, verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del Subdirector Médico del Hospital de Especialidades en turno y/o del Director del Hospital de Especialidades. En caso contrario deberá abstenerse de proporcionar el estudio o servicio solicitado.</p> <p>Además, el proveedor deberá cerciorarse que el pase de subrogación que le sea proporcionado por el derechohabiente y/o beneficiario, cuente con el sello de subrogación de la contratante, y verificará la identidad del el derechohabiente y/o beneficiario requiriéndole para tal efecto la credencial de afiliación de la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente y/o beneficiario, en qué consiste el estudio o tratamiento, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante. De manera que el derechohabiente y/o beneficiario considere lo explicado, pregunte las dudas que le surjan y firme el consentimiento de realización del estudio.</p> <p>e) Una vez que haya verificado el estudio o tratamiento solicitado en el pase de subrogado, así como la identidad del derechohabiente y/o beneficiario, deberá realizar el estudio o tratamiento solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>f) Al momento de realizar el estudio o tratamiento el proveedor deberá verificar que todas las indicaciones se lleven a cabo correctamente, y deberá citar nuevamente al derechohabiente y/o beneficiario para consulta y revisión las veces que considere necesarias con previa autorización de la contratante, con intervalos aproximados de 3 semanas y después darlos de alta y extender constancia de material, cantidad, fecha y precauciones que indican los formatos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardas indicando que el original de la constancia deberá guardarlo toda la vida y una copia se le entregue al especialista de la contratante para colocarlo en su expediente.</p> <p>g) Al concluir el estudio o tratamiento solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente y/o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>h) Para la entrega de resultados el proveedor deberá enviarlo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo dentro de un periodo máximo de 24 horas posteriores a la realización del estudio o tratamiento, en caso de estudios o tratamientos urgentes los resultados deben ser entregados al paciente en un máximo de una hora. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>2. Derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, solicitará al proveedor el estudio o tratamiento de acuerdo al ANEXO 3, estableciendo la fecha, lugar y hora en la cual deberá presentarse el personal del proveedor para su realización, por lo que el proveedor deberá proporcionar un correo electrónico, así como un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) En la fecha, lugar y hora indicadas por el médico tratante, el personal del proveedor deberá acudir para llevar a cabo el estudio o tratamiento requerido, en donde recibirá la hoja de subrogación y/o nota médica, y verificará los datos del derechohabiente y/o beneficiario, afiliación nueva y sexo, así como la firma del médico tratante y el estudio o tratamiento solicitado. El proveedor deberá verificar la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente, afiliación, sexo, talla y peso, así como médico y servicio solicitado (estudio y/o tratamiento), debidamente firmado y autorizado por la contratante, así como los sellos de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades.</p> <p>c) El proveedor deberá explicar al derechohabiente y/o beneficiario y/o acompañante en qué consiste el estudio o</p>
--	--	--	---



			<p>tratamiento, además de aclarar todas las dudas que pudieran llegar a tener para firmar de consentimiento.</p> <p>d) Una vez que haya verificado el estudio o tratamiento solicitado en la hoja de subrogación o nota médica, así como la identidad del derechohabiente y/o beneficiario, deberá realizar el estudio o tratamiento solicitado por el médico tratante.</p> <p>e) Al concluir el estudio o tratamiento, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme la hoja de subrogación o nota médica, para confirmar el estudio o tratamiento fue realizado, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente y/o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>f) El proveedor deberá entregar a la Subdirección General Médica, o al Director del Hospital de Especialidades de la contratante, en sobre cerrado y a través del medio electrónico (Sistema Institucional) que para tal efecto se le proporcione por el médico tratante, el resultado del estudio o tratamiento solicitado, con la interpretación por escrito, con la imagen e interpretación del estudio o tratamiento, firma del médico que interpreta el mismo, y dirigido al médico tratante de la contratante.</p> <p>La entrega de los resultados deberá realizarla dentro de las 24 horas posteriores a la realización del estudio o tratamiento, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo al médico tratante.</p> <p>4. El proveedor deberá almacenar los resultados del estudio o tratamiento solicitado, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, asentando el nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado a la contratante.</p> <p>5. El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>b) NOM-012-STPS-2012. Que establece las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.</p> <p>c) NOM-002-SSA3-2007. Que establece la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.</p> <p>d) NOM-001-NUCL-2013. Que establece los factores para el cálculo del equivalente de dosis.</p> <p>e) NOM-002-NUCL-2015. Que establece las pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.</p> <p>f) NOM-003-NUCL-1994. Que establece la clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.</p> <p>g) NOM-004-NUCL-2013. Que establece la clasificación de los desechos radiactivos.</p> <p>h) NOM-041-NUCL-2013. Que establece los límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.</p> <p>i) NOM-007-NUCL-2014. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.</p> <p>j) NOM-008-NUCL-2011. Que establece el control de contaminación radiactiva.</p> <p>k) NOM-013-NUCL-2009. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.</p> <p>l) NOM-018-NUCL-1995. Que establece los métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.</p> <p>m) NOM-019-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.</p> <p>n) NOM-020-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.</p> <p>o) NOM-021-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.</p> <p>p) NOM-022/1-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.</p> <p>q) NOM-022/2-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.</p>
--	--	--	--





			<p>r) NOM-022/3-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.</p> <p>s) NOM-025/2-NUCL-2015. Que establece los requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.</p> <p>t) NOM-026-NUCL-2011. Que establece la vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>u) NOM-027-NUCL-1996. Que establece las especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.</p> <p>v) NOM-028-NUCL-2009. Que establece el manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.</p> <p>w) NOM-031-NUCL-2011. Que establece los requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>x) NOM-032-NUCL-2009. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.</p> <p>y) NOM-033-NUCL-2016. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.</p> <p>z) NOM-034-NUCL-2016. Que establece los requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.</p> <p>aa) NOM-035-NUCL-2013. Que establece los criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.</p> <p>bb) NOM-036-NUCL-2001. Que establece los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.</p> <p>cc) NOM-039-NUCL-2011. Que establece las especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.</p> <p>dd) NOM-040-NUCL-2016. Que establece los requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.</p> <p>V. Consideraciones generales</p> <p>El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para el Servicio de Medicina Nuclear.</p> <p>Instalaciones. El proveedor deberá contar con un establecimiento donde brinde el servicio debiendo contar con las siguientes áreas físicas de apoyo y equipo:</p> <p>a) Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</p> <p>b) Un área para administración de material radioactivo a derechohabientes.</p> <p>c) Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</p> <p>d) Un vestidor: un cuarto con silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente y/o beneficiario al estudio y/o tratamiento.</p> <p>e) Un sanitario de hombres y uno de mujeres. Contando como mínimo un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura, etc.</p> <p>f) Al menos dos gamacamars independientes para la obtención de los estudios de gammagrafía.</p> <p>g) Un área de radiofarmacia con mobiliario.</p> <p>h) Campana de extracción.</p> <p>i) Área de almacén de material radioactivo.</p> <p>j) Mesa de trabajo para radiofarmacia y activímetro para medir dosis de radioactividad para administrar a los derechohabientes y/o beneficiario.</p> <p>k) Al menos un monitor de área para alarma de niveles de radiación en el ambiente.</p> <p>l) Un contador Geiger-Müller.</p> <p>m) Al menos un baño con regadera.</p>
--	--	--	--



				<p>n) Área de cardiología contigua para realización y monitoreo de pruebas de esfuerzo y área de evaluación de pacientes.</p> <p>VI. Personal requerido.</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio con experiencia mínima de 2 años:</p> <p>a) Dos especialistas en medicina nuclear. b) Un químico farmacobiólogo. c) Un técnico en gammagrafía. d) Un cardiólogo. e) Un ingeniero físico. f) Un asistente.</p> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar en forma impresa al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo,</li> <li>• Número de pase subrogado,</li> <li>• Nombre de médico solicitante y tratante,</li> <li>• Nombre del Jefe de División,</li> <li>• Nombre del dere derechohabiente y/o beneficiario,,</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario,</li> <li>• Servicio otorgado,</li> <li>• Fecha del servicio,</li> <li>• Cantidad,</li> <li>• Precio Unitario antes de I.V.A.,</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul>
3	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar y horario de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en los quirófanos del Hospital de Especialidades, ubicados en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, durante las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia, mismo que deberá incluir todo lo necesario para llevar a cabo cada una de las técnicas anestésicas (regional, general y sedación), incluyendo el equipo, insumos, y personal conforme se indica en los ANEXOS 4, 5 y 6, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar en resguardo a totalidad de los equipos considerados en el ANEXO 4, conforme las especificaciones establecidas en dicho anexo, en coordinación con la Subdirección del Hospital de Especialidades, con documento en formato libre de entrega.</p>



			<p>b) El proveedor deberá ser el responsable del transporte, instalación, puesta en marcha dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, así como, la desinstalación de los equipos de anestesia al término del contrato, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.</p> <p>Para tal efecto se facilitará al proveedor un espacio físico dentro de las áreas de quirófanos, pudiendo hacer uso del mismo, así como el almacén, el proveedor deberá ser el único responsable del material, de los equipos e instrumental que ahí resguarde durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>C) Eventos programados</p> <p>c) Para los equipos médicos descritos en el ANEXO 4, para los eventos programados el proveedor acudirá a la Jefatura de Anestesia cada viernes a fin de obtener la programación semanal, el proveedor deberá presentarse 30 minutos antes de cada procedimiento que se lleve a cabo en el área establecida para tal efecto, donde deberá identificarse plenamente con credencial oficial e instalar el o los equipos que se encontrarán bajo resguardo del hospital de especialidades de la contratante al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo e instalará dicho equipo, verificando el correcto funcionamiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la central el personal del proveedor deberá solicitar llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li> <li>• El personal del proveedor deberá entrar al quirófano portando el uniforme quirúrgico proporcionado por el proveedor y será responsable del manejo del equipo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el procedimiento.</li> <li>• El personal deberá permanecer en quirófano hasta la conclusión del procedimiento.</li> <li>• El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo y resguardo, en un área determinada por la contratante, que será informada el día hábil posterior a la formalización del contrato, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la contratante.</li> <li>• Al término del procedimiento deberá entregar a la central de equipos y esterilización, la llave del locker que le proporcione la contratante al inicio de dicho procedimiento.</li> </ul> <p>d) El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios que sean necesarios para los equipos de anestesia para su correcto funcionamiento (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) efectuando su reemplazo inmediato cuando éstos se encuentren deteriorados, lo anterior sin costo adicional para la contratante.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo de los equipos, que garantice su correcta operación y funcionamiento, de manera calendarizada, con refacciones y mano de obra incluidas, de los equipos de anestesia entregados en resguardo que se describen en el ANEXO 4, lo anterior sin costo adicional para la contratante, el calendario lo deberá proporcionar el día hábil posterior a la formalización del contrato, así como la evidencia del cumplimiento del mismo a la jefatura de servicio de anestesiología, un día hábil posterior a cada mantenimiento.</p> <p>f) Los reportes de mantenimiento de solución a todas las fallas deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 12 horas a partir de la hora del reporte y en caso de que algún equipo presente una falla mayor, el proveedor deberá reemplazarlo por uno con las mismas características o superiores en un lapso de 24 horas.</p> <p>g) Los equipos del anexo 4 en resguardo serán devueltos al término del contrato al proveedor, en el estado físico en que se encuentren por el propio del uso que se les dio.</p> <p>h) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de los insumos y materiales necesarios para cada procedimiento anestésico, de acuerdo al ANEXO 5, mismos que deberán contar con una caducidad no menor a 6 meses.</p> <p>La Jefatura de Anestesia de la contratante proporcionará al proveedor, un espacio físico para el resguardo de su inventario, siendo de la absoluta responsabilidad del proveedor el establecer la logística de abastecimiento y seguridad (medicamentos inductores, gases anestésicos, relajantes musculares y analgésicos).</p> <p>V. Condiciones generales:</p> <p>a) La Jefatura del Servicio de Anestesiología de la contratante será la responsable de llevar a cabo la supervisión del servicio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar un correo electrónico, así como un número telefónico disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, para atender las emergencias en cuanto a los insumos, equipos, instrumental y mobiliario, así como a los mantenimientos aplicables.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar capacitación al momento de la puesta en marcha de los equipos de anestesia que se describen en el ANEXO 4, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y de recuperación de la contratante (máximo 20 personas), para el uso del equipo entregado en resguardo las veces que sean necesarias y durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá adecuarse a los horarios del personal mencionado.</p> <p>d) El proveedor deberá indicar a su personal que preste el servicio contratado, asistencia mediante registro de</p>
--	--	--	--





				<p>asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las cirugías programadas.</p> <p>e) El proveedor se obliga a cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>f) El proveedor deberá proporcionar e instalar sin ningún costo para la contratante mesa quirúrgica avanzada, la cual se describe en el Anexo 4, misma que deberá recibir mantenimientos preventivos y correctivos sin costos extra para la contratante así como programación de servicios preventivos en fines de semana y los cuales deberán ser programados con como mínimo 1 mes de anticipación y la cual deberá estar en completo funcionamiento en un plazo de 15 días hábiles posterior a la firma del contrato y se retiraran posterior a los 15 días hábiles de finalizado el contrato, se deberá instalaren sala 1 de quirófano del Hospital de Especialidades (TORRE), la cual quedara para uso de la contratante para las necesidades de la misma en su totalidad durante la vigencia del contrato y la cual deberá tener como mínimo las características descritas en el ANEXO 4</p> <p>g) El proveedor deberá proporcionar e instalar sin ningún costo para la contratante lampara quirúrgica doble, la cual se describe en el Anexo 4, la cual deberá recibir mantenimientos preventivos y correctivos sin costos extra para la contratante así como programación de servicios preventivos en fines de semana y los cuales deberán ser programados con como mínimo 1 mes de anticipación y la cual deberá estar en completo funcionamiento en un plazo de 15 días hábiles posterior a la firma del contrato y se retiraran posterior a los 15 días hábiles de finalizado el contrato, se deberá instalar en sala 1 de quirófano del Hospital de Especialidades (TORRE), la cual quedara para uso de la contratante para las necesidades de la misma en su totalidad durante la vigencia del contrato y la cual deberá tener como mínimo las características descritas en el ANEXO 4</p> <p>VI. Personal requerido</p> <p>a) El proveedor proporcionará personal técnico debidamente capacitado en el manejo y limpieza de los equipos de anestesia las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años, de acuerdo lo solicitado en el Anexo 6.</p> <p>b) El proveedor al inicio del servicio proporcionará a la jefatura del servicio de anestesiología un listado del personal, con horarios y perfil señaladas en el ANEXO 6, con la finalidad de que ésta lo distribuya en los 11 quirófanos del Hospital de la contratante durante las 24 horas del día.</p> <p>I. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo</li> <li>• Número de folio.</li> <li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>• Nombre del Jefe de División.</li> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Servicio otorgado.</li> <li>• Fecha del servicio</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Precio Unitario antes de I.V.A.</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul> <p>b) Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del médico tratante, así como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Tipo de servicio otorgado.</li> <li>• Fecha en que se realizó el servicio.</li> </ul>
4	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p>



			<p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en los quirófanos del Hospital de Especialidades, ubicados en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario para cirugías programadas de lunes a viernes de 8:00 A 15:00 horas y de 17:000 a 18:00 horas y en caso de urgencias las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) NEUROCIRUGÍA, el proveedor deberá asistir a los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cirugía de cráneo</li> <li>• Craneotomías</li> <li>• Trepanación</li> <li>• Craneosinostosis</li> <li>• Hipofisectomías</li> <li>• Abordaje transoral</li> <li>• Craneoplastias</li> <li>• Ventriculocisternostomía</li> <li>• Sutura de hoyos</li> <li>• Disección de ala del esfenoides</li> <li>• Transesfenoidal</li> <li>• Resección de metal</li> <li>• Implantación de miniplacas</li> <li>• Toma de injerto</li> <li>• Cirugía de columna cervical abordaje anterior y posterior</li> <li>• Cirugía de columna torácica y lumbar anterior y lateral.</li> <li>• Tratamiento Neuroquirúrgico de dolor crónico</li> </ul> <p>b) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir a los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cirugía mastoidea.</li> </ul> <p>c) TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cirugía de columna</li> <li>• Cirugía maxilofacial</li> </ul> <p>Los procedimientos enlistados son de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la contratante podrá solicitar algún otro procedimiento no incluido.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>El proveedor deberá contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 7, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual deberá incluir las refacciones y consumibles, sin costo adicional para la contratante.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía, y recabar el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Jefe de la División correspondiente, y visto bueno del Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades, donde se le informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</li> <li>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</li> <li>3. El personal del proveedor deberá presentarse con 60 minutos de anticipación la realización del procedimiento con el equipo requerido para el tipo de procedimiento, el cual deberá estar, en óptimas condiciones de funcionamiento y totalmente ensamblado, en el área que indique la contratante dentro del Hospital de Especialidades, ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial que será expedida por la contratante para tal efecto.</li> <li>4. En la Central de Equipos y Esterilización solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li> </ol>
--	--	--	---



			<p>5. Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</p> <p>6. Acudirán antes de la realización del procedimiento, con los insumos y equipo esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</p> <p>7. Deberá tener disponibles todos los insumos y/o implantes considerados en el ANEXO 8, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados al derechohabiente y/o beneficiario de la contratante.</p> <p>8. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos considerados en el ANEXO 7, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias, debiendo presentarse en un máximo de 2 horas.</p> <p>b) Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 7.</p> <p>c) Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado de los insumos que se le requieran de acuerdo al ANEXO 8.</p> <p>d) Permanecer en el área de quirófano del Hospital de Especialidades la contratante y deberá estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p> <p>e) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital de Especialidades de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistente en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante.</p> <p>f) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 8 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>g) Trasladar los equipos e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 7 y 8 respectivamente y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</p> <p>h) Al concluir el procedimiento deberá requisitar hoja quirúrgica en original (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p> <p>Los datos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del hospital.</li> <li>• Insumos entregados.</li> <li>• Fecha.</li> <li>• Folio.</li> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días)</li> <li>• Sexo del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Nombre del cirujano.</li> <li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li> <li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Número de afiliación nueva.</li> </ul> <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>9. En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 7, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata máximo 2 horas, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional para la contratante.</p> <p>10. Será el responsable de la limpieza del equipo considerado en el ANEXO 7, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento en la Central de Equipos y Esterilización ubicado en las instalaciones del Hospital de Especialidades.</p>
--	--	--	---





				<p>11. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <p>12. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, instrumental mínimo requerido o empleado para procedimientos (ANEXO 7), así como el personal requerido especialista en el manejo de los insumos requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como el personal requerido especializado en el manejo del equipo que se va a utilizar, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <p>El personal deberá permanecer en quirófano hasta la conclusión del procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La limpieza del equipo, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li> <li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li> <li>• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente con la Hoja quirúrgica utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía, para recabar los pases subrogados correspondientes.</li> </ul> <p>V. Personal</p> <p>a) 5 Enfermeras o enfermeros con Título y Cédula profesional y Diplomado o equivalente en Especialización en el servicio requerido.</p> <p>b) 1 Coordinador Quirúrgico con Título y Cédula Profesional y Diplomas o Contancias que demuestre tener por lo menos 2 años en experiencia en coordinación quirúrgica.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante (Digital o Autógrafa), Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo</li> <li>• Número de pase subrogado.</li> <li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>• Nombre del Jefe de División.</li> <li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Servicio otorgado.</li> <li>• Fecha del servicio</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Precio Unitario antes de I.V.A.</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul>
5	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicados en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario para cirugías programadas de lunes s viernes de 8:00 A 15:00 horas y de 17:000 a 18:00 horas y en caso de urgencias las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p>



			<p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) LAPAROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apendicectomía</li> <li>• Cirugía de Hiato esofágico</li> <li>• Cirugía de quiste y/o absceso hepático</li> <li>• Colectomía laparoscópica</li> <li>• Colectomía más exploración de vía biliar</li> <li>• Colectomía no asistida</li> <li>• Resección intestinal</li> <li>• Rectopexia Ventral</li> <li>• Histerectomía</li> <li>• Laparoscopia con toma de biopsia</li> <li>• Laparoscopia de Ovario.</li> <li>• Laparoscopia diagnóstica</li> <li>• Laparoscopia para embarazo ectópico</li> <li>• Miomectomía</li> <li>• Nefrectomía</li> <li>• Plastia inguinal laparoscópica</li> <li>• Plastia diafragmática</li> <li>• Plastia de pared abdominal</li> <li>• Resección de quiste renal</li> <li>• Salpingoclasia por laparoscopia</li> <li>• Derivación biliodigestiva</li> <li>• Anastomosis enteral y/o gástrica.</li> <li>• Gastrectomía.</li> <li>• Resección Radical de próstata laparoscópica</li> <li>• Tiroidectomía.</li> <li>• Resección transuretral de próstata radical</li> <li>• Varicocelectomía laparoscópica</li> </ul> <p>b) ARTROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artroscopia de rodilla simple</li> <li>• Artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado anterior o posterior</li> <li>• Artroscopia de rodilla con meniscoplastia</li> <li>• Artroscopia de hombro simple</li> <li>• Artroscopia de Hombro con Reparación</li> <li>• Artroscopia de tobillo</li> <li>• Artroscopia de codo</li> </ul> <p>c) UROLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ureteroscopia</li> <li>• Cistoscopia</li> <li>• Retiro/colocación catéter doble J</li> <li>• Uretrotomía</li> <li>• Resección Transuretral de Próstata</li> <li>• Ureterolitotripsia Intracorpórea</li> <li>• Ureterolitotripsia Extracorpórea.</li> <li>• Láser Quirúrgico de Holmio</li> <li>• Fotovaporización de próstata</li> <li>• Ureteroscopia Digital Flexible</li> <li>• Termoablación y vaporización de próstata (REZÜM)</li> </ul> <p>d) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordaje laparoscópico de lesiones y tumores.</li> <li>• Endoscopia nasal diagnóstica.</li> <li>• Endoscopia nasal con toma de biopsia.</li> <li>• Endoscopia de senos paranasales.</li> </ul> <p>Los procedimientos enlistados son de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la contratante podrá solicitar algún otro procedimiento no incluido.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 9, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual deberá incluir las refacciones sin costo adicional para la contratante.</li> <li>• Proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 9, mismo que permanecerá a resguardo de la contratante, en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo, en el estado que se encuentren como resultado del uso de los mismos.</li> </ul>
--	--	--	--



			<p>Dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la formalización, el proveedor deberá instalar y poner en marcha el equipo médico descrito en el ANEXO 9, en el espacio que para tal efecto le asigne la contratante dentro de las áreas de quirófanos, lo cual será informado al proveedor al día hábil siguiente a la formalización del contrato, mismo que el proveedor podrá utilizar como almacén, pero será el único responsable de material, equipos e instrumental de su propiedad que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</li> <li>• Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de la Especialidad que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</li> <li>• En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, personal especialista en el manejo de los equipos, insumos, instrumental y consumibles requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos equipo e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</li> <li>• En la Central de Equipos y Esterilización licitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li> <li>• Deberá trasladar el equipo médico que le sea requerido de acuerdo con el ANEXO 9, mismo que deberá instalar y verificar que funcione correctamente en cada procedimiento, en el lugar que indique la contratante de los quirófanos del Hospital de Especialidades ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial otorgada por la contratante que se expida para tal efecto.</li> <li>• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li> <li>• Deberá tener disponibles todos los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 10 y 11, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizado y en óptimas condiciones de funcionalidad, contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, en el entendido de que los consumibles e instrumental utilizados se entregaran a la contratante al concluir el procedimiento en el cual sean utilizados.</li> <li>• El personal designado en cada uno de los procedimientos deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</li> <li>• Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 9.</li> <li>• Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado y los consumibles necesarios de acuerdo al procedimiento que corresponda, según los ANEXOS 10 y 11.</li> <li>• Permanecer en el área de quirófano del Hospital de Especialidades de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</li> <li>• Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital de Especialidades de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante.</li> <li>• Contar con un stock de instrumental, consumibles e insumos, de acuerdo a los ANEXOS 10 y 11 para cubrir cualquier eventualidad.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>Para los siguientes puntos, el proveedor en caso de ser necesario proporcionara e instalará estos equipos:</p>
--	--	--	--





			<p>1. El proveedor deberá proporcionar e instalar sin ningún costo para la contratante mesa quirúrgica avanzada, la cual se describe en el Anexo 9, misma que deberá recibir mantenimientos preventivos y correctivos sin costos extra para la contratante así como programación de servicios preventivos en fines de semana y los cuales deberán ser programados con como mínimo 1 mes de anticipación y la cual deberá estar en completo funcionamiento en un plazo de 15 días hábiles posterior a la firma del contrato y se retiraran posterior a los 15 días hábiles de finalizado el contrato, se deberá instalaren sala 1 de quirófano del Hospital de Especialidades (TORRE), la cual quedara para uso de la contratante para las necesidades de la misma en su totalidad durante la vigencia del contrato y la cual deberá tener como mínimo las características descritas en el ANEXO 9</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar e instalar sin ningún costo para la contratante lampara quirúrgica doble, la cual se describe en el Anexo 9, la cual deberá recibir mantenimientos preventivos y correctivos sin costos extra para la contratante así como programación de servicios preventivos en fines de semana y los cuales deberán ser programados con como mínimo 1 mes de anticipación y la cual deberá estar en completo funcionamiento en un plazo de 15 días hábiles posterior a la firma del contrato y se retiraran posterior a los 15 días hábiles de finalizado el contrato, se deberá instalar en sala 1 de quirófano del Hospital de Especialidades (TORRE), la cual quedara para uso de la contratante para las necesidades de la misma en su totalidad durante la vigencia del contrato y la cual deberá tener como mínimo las características descritas en el ANEXO 9.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al concluir el procedimiento deberá requisitar la hoja quirúrgica en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</li> </ul> <p>Los datos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del hospital.</li> <li>• Insumos entregados.</li> <li>• Fecha.</li> <li>• Folio.</li> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días)</li> <li>• Sexo del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Nombre del cirujano.</li> <li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li> <li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Número de afiliación nueva.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al concluir el procedimiento, deberá trasladar y resguardar, en los quirófanos del Hospital de la contratante, nuevamente el equipo considerando en el ANEXO 9.</li> </ul> <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será responsable de realizar los mantenimientos preventivos y de solución a todas las fallas del equipo descrito en los ANEXO 9 durante la vigencia del contrato y sin ningún costo adicional para la contratante, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos.</li> <li>• En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 9, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</li> <li>• Será el responsable de la limpieza del equipo, instrumental, y consumibles considerados en los ANEXOS 9, 10 y 11, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</li> <li>• En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</li> </ul> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.</li> <li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li> <li>• La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li> <li>• Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano.</li> <li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li> <li>• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de la especialidad correspondiente</li> </ul>
--	--	--	---



				<p>para su cancelación y/o reprogramación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple de la hoja quirúrgica de lo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía, para la emisión del pase subrogado.</li> </ul> <p>4. El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato, el lugar de las dichas capacitaciones será indicado un día hábil anterior a su realización.</p> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones generales al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor dentro de los 5 días posteriores a la formalización del contrato, el lugar de las dichas capacitaciones será indicado un día hábil anterior a su realización.</p> <p>El uso de todas las torres de video para mínima invasión para, cirugía de otorrinolaringología, cirugía de laparoscópica, cirugía de artroscopia, cirugía de urología, únicamente tendrán costo para el caso de no utilizar ningún insumo, material o consumible.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos con el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio:</p> <p>a) 5 técnicos especializados en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 9, así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 10 y 11.</p> <p>b) El proveedor deberá contar con 2 asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, misma que podrán ser enfermera o médico titulado.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo</li> <li>• Número de pase subrogado.</li> <li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>• Nombre del Jefe de División.</li> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Servicio otorgado.</li> <li>• Fecha del servicio</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Precio Unitario antes de I.V.A.</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul>
6	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicados en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario para cirugías programadas de lunes a viernes de 8:00 A 15:00 horas y de 17:000 a 18:00 horas y en caso de urgencias las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p>



			<p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Ortopedia en los procedimientos médicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Osteosíntesis</li> <li>• Especiales</li> <li>• Centromedulares</li> <li>• Radio distal y mano</li> <li>• Columna</li> </ul> <p>Los procedimientos en listados son de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la contratante podrá solicitar algún otro procedimiento no incluido.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener disponibles todos los insumos considerados en el ANEXO 12, y proporcionar sin costo adicional para la contratante, el instrumental necesario o el que justificadamente se le requiera, para cada evento a realizar tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabiente y/o beneficiarios de la contratante, debidamente esterilizados y en óptimas condiciones de funcionalidad.</li> <li>2. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los insumos considerados en el ANEXO 12, para lo cual deberá designar al personal capacitado para estar presentes en cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</li> <li>b) Presentar y proporcionar los insumos debidamente esterilizados y de acuerdo al procedimiento que corresponda, según el ANEXO 12 así como el instrumental que se le requiera.</li> <li>c) Permanecer en el área de quirófano del Hospital de Especialidades de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófono proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</li> <li>d) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital de Especialidades de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante.</li> <li>e) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial otorgada por la contratante.</li> <li>f) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 12 para cubrir cualquier eventualidad.</li> <li>g) Al concluir el procedimiento deberá requisitar la hoja quirúrgica en original (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</li> </ol> <p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del hospital.</li> <li>• Insumos entregados.</li> <li>• Fecha.</li> <li>• Folio.</li> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días)</li> <li>• Sexo del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Nombre del cirujano.</li> <li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li> <li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Número de afiliación nueva.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Será el responsable de la limpieza del instrumental que proporcione en cada procedimiento, para lo cual la contratante proporcionará un área en la Central de Equipos y Esterilización para que el proveedor lleve a cabo esa limpieza.</li> <li>5. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</li> </ol> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados en esta partida, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente</p> </li></ol>
--	--	--	---





			<p>logística en la prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental requeridos para la cirugía a realizar.</li> <li>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de Traumatología y Ortopedia, o del cirujano ortopedista responsable que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato al día siguiente a la formalización del contrato.</li> <li>3. El personal especialista en el manejo de los insumos e instrumental requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación deberán llevar a cabo la mecánica siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que amparará los insumos depositados, mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</li> <li>• En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li> <li>• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li> <li>• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.</li> <li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li> <li>• La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li> <li>• El proveedor proporcionará el instrumental necesario para los insumos ofertados, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que entregue para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante.</li> <li>• Proporcionará cuando se requiera, un set de cucharillas, cinceles, osteotomos y brocas correspondientes a la marca de insumos que oferte, para el retiro de cemento quirúrgico.</li> <li>• Proporcionará en cada cirugía que hasta 6 clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X 150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la contratante.</li> <li>• Proporcionará sin costo adicional, cuando se requiera, un set de cucharillas, cinceles, osteotomos y brocas correspondientes a la marca de insumos que oferte, para el retiro de cemento quirúrgico.</li> <li>• Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano.</li> <li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li> <li>• Concluido el evento quirúrgico generarán una Hoja quirúrgica por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al ANEXO 12, recabando la firma del cirujano responsable.</li> </ul> </li> </ol> <p>Los datos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del hospital.</li> <li>• Insumos entregados.</li> <li>• Fecha.</li> <li>• Folio.</li> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días)</li> <li>• Sexo del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Nombre del cirujano.</li> <li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li> <li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Número de afiliación nueva.</li> </ul>
--	--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la Jefatura de Ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.</li> <li>Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple de la hoja quirúrgica donde lo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los Jefes del Servicio y de la División de Cirugía, para la emisión del pase subrogado.</li> </ul> <p>4. El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato, el lugar de las dichas capacitaciones será indicado un día hábil anterior a su realización.</p> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones generales al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor dentro de los 5 días posteriores a la formalización del contrato, el lugar de las dichas capacitaciones será indicado un día hábil anterior a su realización.</p> <p>5. El proveedor proporcionará los insumos y el material necesario el día y hora que se le solicite para el retiro o cambio de los insumos, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos con 2 técnicos instrumentistas (médicos y/o enfermeros/as) con nivel licenciatura o técnico, con experiencia mínimo de 2 años en el manejo de insumos e instrumental de ortopedia.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo</li> <li>Número de pase subrogado.</li> <li>Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>Nombre del Jefe de División.</li> <li>Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>Servicio otorgado.</li> <li>Fecha del servicio</li> <li>Cantidad</li> <li>Precio Unitario antes de I.V.A.</li> <li>Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul>
7	1	1	<p>servicio</p> <p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo de acuerdo a lo siguiente y de conformidad al Anexo 30:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modalidad Procedimientos quirúrgicos que se llevaran a cabo en las instalaciones Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario de lunes a viernes de 8:00 A 20:00 horas, sábados de 08.00 a 14:00 y en caso de urgencias las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</li> <li>Modalidad servicio de cardiología clínica (estudios) el servicio deberá realizarse en las instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en el municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, en un horario de lunes a viernes de 8:00 A 20:00 horas, sábados de 08.00 a 14:00 y en caso de urgencias las 24 horas del día de lunes a</li> </ul>



			<p>domingo durante la vigencia del contrato</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El servicio se divide en dos modalidades:</p> <p>1. Para la modalidad de procedimientos quirúrgicos, estos se llevarán a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades, el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a lo establecido en el ANEXO 13. El proveedor deberá informar a la contratante el día de la formalización del contrato los datos de contacto.</p> <p>B) El proveedor en la fecha y hora indicada acudirá a las instalaciones de la contratante, en donde verificará la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente y/o beneficiario, afiliación, sexo, así como médico y servicio solicitado.</p> <p>C) El proveedor deberá contar el equipo necesario para la prestación del servicio de acuerdo a lo descrito en el ANEXO 14.</p> <p>D) El proveedor deberá tener disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 15, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>E) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del hospital.</li> <li>• Insumos entregados.</li> <li>• Fecha.</li> <li>• Folio.</li> <li>• Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días)</li> <li>• Sexo del derechohabiente y/o beneficiario.</li> <li>• Nombre del cirujano.</li> <li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li> <li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Número de afiliación nueva.</li> </ul> <p>F) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor otorga el servicio integral dentro del quirófano de la contratante.</li> <li>• El personal del proveedor, registra el procedimiento dentro del folio mencionado.</li> <li>• El médico cirujano firma el registro.</li> </ul> <p>• Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro.</p> <p>2. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios).</p> <p>A) El médico de la contratante proporcionará el pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario, el cual lo entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente, así como por la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades.</p> <p>B) El derechohabiente y/o beneficiario se comunicará con el proveedor por vía telefónica o en forma a directa (presencial), dichos derechohabientes y/o beneficiarios deberán ser atendidos por una asistente por parte del proveedor que programará la cita en las instalaciones que para tal efecto determine el proveedor, en donde se le solicita los siguientes datos: nombre del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, talla, peso, médico solicitante, así como área que lo solicita, diagnóstico posible y en caso de estudio (tipo de estudio), informado al derechohabiente y/o beneficiario las indicaciones de acuerdo al estudio a realizar.</p> <p>C) La persona que por parte del proveedor va a realizar el estudio deberá verificar que se tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas, para realizar el estudio o la consulta correspondiente al derechohabiente y/o beneficiario de la contratante.</p> <p>El estudio requerido será programado de acuerdo a la cita con el médico tratante de la contratante, dentro de las 24 horas siguientes a partir el momento en que el derechohabiente y/o beneficiario se ponga en contacto con el proveedor.</p>
--	--	--	--





			<p>D) El proveedor le deberá indicar al derechohabiente y/o beneficiario deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder realizarse el estudio.</p> <p>E) El establecimiento donde se ofrezca el servicio deberá contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de espera.</li> <li>• Al menos un consultorio.</li> <li>• Al menos un vestidor.</li> <li>• Sanitarios de hombres y mujeres.</li> </ul> <p>F) El proveedor deberá entregar a la subdirección general médica el resultado del estudio, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización del estudio, mismo que deberá ir en un sobre debidamente sellado con el nombre del derechohabiente y/o beneficiario, acompañado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte por escrito.</li> <li>• Video DVD. (únicamente para estudio)</li> </ul> <p>G) Cada estudio deberá ser almacenado por el proveedor por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, con nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado.</p> <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor para la prestación del servicio deberá apegarse a las siguientes normas oficiales:</p> <p>A) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>B) NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>C) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>D) NOM-006-SSA3-2011, Que establece la práctica de la anestesiología.</p> <p>E) NOM-004-SSA3-2012, Que establece las normas del expediente clínico.</p> <p>F) NOM-025-SSA3-2013, Que establece la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.</p> <p>2. Para lo anterior el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>A) El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs. A la oficina de la jefatura de cirugía, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio integral de cada paciente autorizadas por el jefe del servicio y Visto Bueno del Subdirector Médico en turno del hospital de especialidades 5 de mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>B) Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el jefe del servicio responsable y/o medico solicitante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>C) El proveedor deberá proporcionar correo electrónico así como número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el día de la formalización del contrato.</p> <p>D) Toda la logística (tiempo, consumibles, procedimientos, participación), deberá ser conciliado con el área responsable del servicio previa a la programación de los eventos.</p> <p>VI. Personal para el servicio</p> <p>1. Para los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal que se detalla a continuación, con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular.</li> <li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica.</li> <li>• Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular.</li> <li>• Un médico cardiólogo intervencionista</li> <li>• Un perfusionista.</li> <li>• Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.</li> </ul> <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un asistente para contestar el teléfono y agende citas.</li> <li>• Un técnico en electrocardiografía.</li> </ul>
--	--	--	--



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología.</li> </ul> <p>VII. Entregables</p> <p>Entregar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, lo siguiente:</p> <p>a) Para la modalidad del servicio de cardiología clínica: Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio. Para la modalidad de procedimientos quirúrgicos: Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la Hoja quirúrgica.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo</li> <li>• Número de pase subrogado.</li> <li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>• Nombre del Jefe de División.</li> <li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Servicio otorgado.</li> <li>• Fecha del servicio</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Precio Unitario de antes de I.V.A.</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul>
8	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo de acuerdo a lo siguiente y de conformidad al Anexo 30.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad hospitalización: El servicio se realizará en el hospital de especialidades ubicado en calle venustiano carranza, número 810, colonia san baltazar campeche, c.p. 72550, Puebla, Puebla, las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</li> <li>• Modalidad ambulatoria e internamiento: El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en el municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, en un horario de 08:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 de Lunes a Sábado durante la vigencia del contrato</li> </ul> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Para brindar el Servicio de Neurología se requiere establecer dos modalidades, dependiendo de las condiciones en las que se encuentra el derechohabiente y/o beneficiario, mismas que se definen de la siguiente manera:</p> <p>a) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente y/o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>b) Modalidad de Internamiento: El derechohabiente y/o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor bajo las medidas de preparación previamente indicadas en la programación de cita, para la realización del estudio solicitado por la contratante.</p> <p>c) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente y/o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor a realizarse el estudio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>El Servicio de Neurología deberá realizar de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 16 y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Neurología conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para los derechohabientes y/o beneficiarios en modalidad de Hospitalización:</p> <p>a) El médico de guardia de la contratante contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha</p>



			<p>solicitud por un asistente del proveedor.</p> <p>b) El médico de guardia de la contratante, proporcionará al personal del proveedor el nombre del derechohabiente y/o beneficiario, afiliación, y especificará si es un estudio urgente o de programación.</p> <p>c) El proveedor en caso de requerirse el estudio de manera urgente, se desplazará a las instalaciones de la contratante en un plazo no mayor a 60 minutos con el equipo portátil adecuado, así como lo necesario para su instalación, dando respuesta de manera inmediata a la solicitud.</p> <p>d) En el caso de que pueda ser programado el estudio del derechohabiente y/o beneficiario hospitalizado, agendará la cita, verificando que el estudio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además brindará las indicaciones necesarias al médico de guardia para realizar el estudio el día y hora señalados.</p> <p>e) El proveedor deberá verificar que el pase subrogado proporcionada por el médico de guardia cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio.</p> <p>f) Una vez finalizado el estudio el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo. En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario no esté en condiciones de firmar, el familiar o responsable del derechohabiente y/o beneficiario podrá hacerlo siempre y cuando incluya además de los datos mencionados un número telefónico y el parentesco con el derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>g) La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 12 horas, sin embargo, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en dos horas como máximo al médico de guardia. En ambos casos el proveedor entregará el resultado con la imagen e interpretación del estudio por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>2. Para los derechohabientes y/o beneficiarios Ambulatorios e Internamiento:</p> <p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario y los datos de contacto del proveedor para agendar su cita.</p> <p>b) El derechohabiente y/o beneficiario se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su estudio.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que el estudio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente y/o beneficiario tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente y/o beneficiario en qué consiste el estudio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>e) El proveedor deberá solicitar a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del hospital de Especialidades; para registrarse y proceder a realizar el estudio el día indicado.</p> <p>Sin el pase, el proveedor no podrá otorgar el servicio.</p> <p>f) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el derechohabiente y/o beneficiario, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente y/o beneficiario coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>g) El proveedor, deberá realizar el estudio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>h) Para el caso de los estudios en la Modalidad de internamiento, el proveedor deberá en todo momento resguardar la seguridad del derechohabiente y/o beneficiario, realizando guardias durante su estancia para asegurarse que el estudio se está llevando a cabo en condiciones óptimas.</p> <p>i) Una vez finalizado el estudio (ambulatorio e internamiento), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo.</p> <p>j) El proveedor deberá realizar la entrega del estudio en sobre cerrado con la imagen e interpretación por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo, dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del estudio en horas y días hábiles a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades de la contratante.</p> <p>V. Consideraciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor deberá contar como mínimo con las siguientes áreas en sus instalaciones, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud) y la NOM-016-</p>
--	--	--	--





			<p>SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada):</p> <p>a) Sala de espera,</p> <p>b) Al Menos Un Consultorio,</p> <p>c) Al Menos Un Vestidor,</p> <p>d) Sanitarios de Hombres y Mujeres.</p> <p>e) Al menos dos habitaciones con cama para el derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, no mayor a cinco años de antigüedad, Por lo que, en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, deberá solventarlo en un máximo de 24 horas.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante datos de contacto (Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio, dirección, teléfonos fijos, móviles, correo electrónico, etc..) el día natural siguiente a la formalización, mismos que quedarán disponibles para los derechohabientes y/o beneficiarios en horarios de oficina para la programación de estudios (modalidad Ambulatoria) y las 24 horas de lunes a domingo (modalidades de hospitalización e internamiento, así como asuntos de índole administrativos).</p> <p>4. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes y/o beneficiarios.</p> <p>5. El proveedor brindará a los derechohabientes y/o beneficiarios, la estancia en sus instalaciones, así como los equipos necesarios para la realización de estudios que requieran monitoreo nocturno sin costo alguno para ellos o la contratante.</p> <p>6. En caso de que la contratante solicite al proveedor el apoyo de las terapias que se mencionan en el ANEXO 16; el procedimiento que deberá seguir el proveedor será el mismo que el descrito en la Modalidad Ambulatorio, debiendo especificar a la contratante en el pase subrogado emitido el número de sesiones autorizadas.</p> <p>7. Las solicitudes del Servicio de Neurología de cada derechohabiente y/o beneficiario, deberán estar autorizadas por el médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>8. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, personal capacitado, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, sin costo extra para la contratante.</p> <p>9. El proveedor deberá generar un expediente de cada derechohabiente o beneficiario, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.</p> <p>10. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el ANEXO 16, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal Requerido</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio, con experiencia mínimo de 2 años en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).</li><li>• Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) o con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.</li><li>• Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), o con estudios en Neurofisiología Clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.</li><li>• Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.</li><li>• Un licenciado en psicología.</li><li>• Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.</li><li>• Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.</li></ul>
--	--	--	---



				<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente para agendar citas.</li> </ul> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo</li> <li>Número de pase subrogado.</li> <li>Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>Nombre del Jefe de División.</li> <li>Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>Servicio otorgado.</li> <li>Fecha del servicio</li> <li>Cantidad</li> <li>Precio Unitario antes de I.V.A.</li> </ul> <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p>
9	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes y/o beneficiarios Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas dentro de la Ciudad de Puebla, el horario de 08:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 de lunes a viernes. 09:00 a 13:00 sábado. 24 horas, de lunes a domingo, en caso de urgencias durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere el Servicio de Oftalmología conforme a las consultas, estudios y procedimientos que se describen en el ANEXO 17 de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá de considerar todos los insumos, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio Integral de oftalmología que la contratante requiere sin costo extra.</li> <li>El proveedor deberá proporcionar a la contratante al día natural siguiente de la formalización, los datos de contacto que estarán disponibles en los horarios previamente señalados para el servicio integral de oftalmología indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.</li> <li>Dirección completa de la ubicación del proveedor</li> <li>Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil.</li> <li>Correo electrónico</li> </ul> </li> </ol> <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para derechohabientes y/o beneficiarios de consulta externa. <ol style="list-style-type: none"> <li>El médico de la contratante proporcionará el pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario el cuál deberá ser entregado al proveedor con la firma del Médico que remite, el Jefe de División de Cirugía y/o Jefe de División de Medicina Interna y El Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, así como con sello de subrogación.</li> </ol> </li> </ol>



			<p>b) El derechohabiente y/o beneficiario deberá ser atendidos por un(a) asistente que programará la cita, en donde se le solicitarán los siguientes datos: nombre del derechohabiente y/o beneficiario, número de afiliación, área que lo solicita, diagnóstico y tipo de estudio.</p> <p>c) El personal por parte del proveedor que va a realizar la consulta, estudio y/o procedimiento deberá verificar que el pase de subrogación tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas descritas anteriormente para realizar la consulta, el estudio y/o procedimiento correspondiente al derechohabiente y/o beneficiario de la contratante; ya que en caso contrario la contratante no erogará gasto alguno por servicio prestado bajo ese supuesto.</p> <p>d) La consulta, estudio y/o procedimiento requerido será programado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente y/o beneficiario se ponga en contacto con el proveedor. El estudio deberá ser interpretado por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado; ejemplo: retina, segmento anterior, etc.</p> <p>e) El proveedor le indicará al derechohabiente y/o beneficiario deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada por la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder llevarse a cabo la consulta o realizarse el estudio y/o procedimiento.</p> <p>f) El proveedor deberá entregar semanalmente a la contratante por cada derechohabiente y/o beneficiario atendido reportes a través de correo electrónico para su archivo.</p> <p>El formato en el que deberá entregar la información solicitada en el punto que antecede, le será entregado por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>2. Para derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de subrogación se solicitará a través del personal de la Jefatura de División o la Coordinación de Servicios Oftalmológicos a manera de interconsulta, con 24 horas de anticipación para que el derechohabiente y/o beneficiario pueda ser trasladado por la contratante a las instalaciones del proveedor.</li> </ul> <p>3. Para derechohabiente y/o beneficiario subrogado de cirugía.</p> <p>a) El proveedor deberá incluir en su servicio integral, todas las consultas de evaluación y diagnóstico, los estudios, el procedimiento, las consultas postoperatorias de seguimiento hasta el alta del derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>b) Cualquier complicación asociada con la cirugía el proveedor deberá solventarla hasta su completa resolución sin ningún costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Por cada uno de los derechohabientes y/o beneficiarios de cirugía el proveedor deberá entregar a la contratante un resumen de alta para control, como documento médico legal del servicio prestado.</p> <p>Los datos que deberán incluirse en el resumen de alta, serán entregados por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>4. Las instalaciones del proveedor deberán contar como mínimo, con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <p>a) Área de recepción para derechohabiente y/o beneficiario de acuerdo al servicio que proporciona.</p> <p>b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.</p> <p>c) Mínimo cuatro consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.</p> <p>d) Área de ultrasonido ocular e imagen.</p> <p>e) Área de campos visuales.</p> <p>f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina.</p> <p>g) Área para fluorangiografía retineana.</p> <p>h) Área de láseres (argón, yag laser, etc).</p> <p>i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con láser y un quirófano exclusivo para cirugía de vítreo-retina y catarata conforme a la NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>j) Áreas de recuperación con camillas o reposets.</p> <p>k) El equipo requerido como mínimo para la prestación del servicio deberá ser reciente, con la finalidad de otorgar el mejor resultado visual en la cirugía de catarata se requiere que el microscopio oftalmológico se encuentre enlazado con el Sistema de vision con aberrometro en tiempo real, siendo el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Microscopio oftalmológico de alta tecnología,</li> </ul>
--	--	--	--





				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de visión con aberrometro en tiempo real</li> </ul> <p>l) El equipo requerido como mínimo para la prestación del servicio deberá ser reciente, con la finalidad de otorgar la mejor atención en la cirugía de retina, se requiere que el microscopio oftalmológico se encuentra enlazado con el Sistema de visualización en 3D, siendo el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microscopio oftalmológico de alta tecnología</li> <li>• Sistema de visualización en 3d</li> </ul> <p>m) El equipo requerido como mínimo para la prestación del servicio deberá ser reciente siendo el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vitrector y/o facovitrector con sonda para vitrectomía calibre 25g que proporcione una velocidad de 5,000 / 7,500 cortes por minuto, equipo y sonda para aplicación de endolaser transquirúrgico</li> </ul> <p>5. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir y apegarse con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>c) NOM-006-SSA3-2011, que establece la práctica de la anestesiología.</p> <p>d) NOM-004-SSA3-2012, que establece las normas del expediente clínico.</p> <p>VI. Personal requerido para la prestación del Servicio:</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico oftalmólogo general.</li> <li>• Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.</li> <li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.</li> <li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en glaucoma.</li> <li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.</li> <li>• Un médico anesthesiólogo.</li> <li>• Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico.</li> </ul> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo</li> <li>• Número de pase subrogado.</li> <li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>• Nombre del Jefe de División.</li> <li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Servicio otorgado.</li> <li>• Fecha del servicio</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Precio Unitario antes de I.V.A.</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul> <p>I. Descripción general del servicio:</p>
10	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).



			<p>mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>El Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, brindará a los derechohabientes y/o beneficiarios con padecimientos de próstata, una opción diagnóstica que ayude en el establecimiento del manejo y tratamiento adecuado que así lo necesiten.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en el municipio de Puebla y/o zonas conurbadas., el horario de 08:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 de lunes a viernes. 09:00 a 13:00 sábado. 24 horas, de lunes a domingo, urgencias, durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 30.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El médico de la contratante emitirá el pase subrogado al derechohabiente y/o beneficiario para el servicio que proporcionará el proveedor, debiendo contar con la autorización del jefe de división y del subdirector médico en turno, el médico tratante, realizará la referencia al derechohabiente y/o beneficiario con las indicaciones médicas y/o medicamentos, así como los resultados del nivel de antígeno prostático específico realizado con anterioridad, para que se realice adecuadamente el servicio requerido.</li> <li>2. La contratante proporcionará los datos del proveedor al derechohabiente y/o beneficiario para que vía telefónica se establezca la cita correspondiente o bien podrán asistir a las instalaciones del proveedor para ser atendidos por una asistente o recepcionista.</li> <li>3. El proveedor a través de su personal, solicitará el pase de servicio subrogado o bien los datos del derechohabientes y/o beneficiarios y agendará el estudio del servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia en base a la fecha en la que el derechohabientes y/o beneficiario acudirá a consulta de especialidad en las instalaciones de la contratante, con la finalidad de que los resultados del estudio sean lo más recientes posibles.</li> <li>4. El proveedor proporcionará las indicaciones pertinentes al derechohabiente y/o beneficiario para que pueda presentarse al estudio el día y la fecha indicada, una vez que el derechohabientes y/o beneficiario se presente al estudio, el proveedor le solicitará la siguiente documentación que acredite la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial vigente de afiliación del derechohabientes y/o beneficiarios</li> <li>• Pase de subrogación, verificando que tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización.</li> </ul> </li> <li>5. Una vez extraídas las muestras y realizado el estudio, el proveedor deberá entregarlos directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades a más tardar al día hábil siguiente de su toma.</li> <li>6. El proveedor deberá tomar como mínimo 6 muestras por derechohabientes y/o beneficiario enviado por la contratante y éstas deberán ser entregadas directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades, para que la contratante continúe con el estudio patológico.</li> <li>7. La contratante suministrará al proveedor el formol amortiguado, para que sean depositadas las muestras.</li> <li>8. La cantidad de formol suministrada al proveedor se realizará en base al histórico de dotación mensual existente en el área de patología para estos estudios.</li> <li>9. En caso de no poder extraer las muestras, el proveedor deberá informar sobre la incidencia de manera inmediata a la contratante por escrito.</li> <li>10. Durante la prestación del servicio, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El proveedor deberá proporcionar a la contratante los datos de contacto, a partir del siguiente día natural a la formalización, mismo que quedará disponible las 24 horas de acuerdo a las necesidades del servicio de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de contacto: Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.</li> <li>• Dirección de la ubicación del proveedor o teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil.</li> <li>• Correo electrónico</li> </ul> </li> <li>b) El proveedor deberá contar en sus instalaciones por lo menos con:</li> </ol> </li> </ol>
--	--	--	---



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Una sala equipada con equipo de ultrasonido de última tecnología, compatible con todas las aplicaciones de ultrasonido convencional y con la gama completa de transductores estándar y especializados, que cuente con una gran variedad de aplicaciones clínicas e imágenes avanzadas.</li><li>• Mesa para efectuar el procedimiento.</li><li>• Un transductor de alta definición (endocavitario y convexo).</li><li>• Guía y pistola automática para toma de biopsia.</li><li>• Máquina de anestesia para monitorear signos vitales con vaporizador de sevoflurano.</li><li>• Equipo para protección de vía aérea.</li><li>• Aspirador de secreciones.</li><li>• Carro rojo.</li><li>• Sistema digital de impresión.</li></ul> <p>c) El proveedor deberá conocer y cumplir para la prestación del servicio con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>• NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>• NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá considerar además todos los insumos y equipo necesario para llevar a cabo el servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia y el personal profesional debidamente certificado y capacitado</p> <p>V. Personal:</p> <p>Se requiere que el proveedor cuente con el siguiente personal profesional con una experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un médico radiólogo intervencionista.</li><li>• Un médico asistente.</li><li>• Un anesthesiólogo.</li><li>• Una enfermera.</li></ul> <p>VI. Entregables</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	--





**ANEXO 2**

**PARTIDA 1**

**SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL**

No. CONS.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS INSUMOS	MARCA (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	ML	ACETATO DE POTASIO			
2	ML	ACETATO DE SODIO			
3	ML	AGUA INYECTABLE			
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10%			
5	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS			
6	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8%			
7	ML	AMINOÁCIDOS ESCENCIALES			
8	PZA	BOLSA EVA DE 500 ML			
9	PZA	BOLSA EVA 3000ML			
10	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%			
11	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10%			
12	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%			
13	ML	CLORURO DE POTASIO			
14	ML	CLORURO DE CROMO			
15	ML	FOSFATO DE POTASIO			
16	ML	FOSFATO DE SODIO			
17	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%			
18	ML	GLUTAMINA			
19	ML	HEPARINA			
20	ML	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA			
21	ML	L-CARNITINA			
22	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8.5% C/E			
23	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO			
24	ML	MULTIVITAMINAS P/ADULTO			
25	ML	MANGANESO			
26	ML	OLIGOELEMENTOS			
27	ML	VITAMINA C			
28	ML	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3			
29	ML	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%			
30	ML	DEXTROSA 50%			
31	ML	SULFATO DE MAGNESIO			
32	ML	ZINC			
33	BOLO	MEZCLA NUTRICIÓN			
34	PZA	TRICAMARA VIA CENTRAL 625ML			
35	PZA	TRICAMARA VIA CENTRAL 1875ML			
36	PZA	TRICAMARA VIA CENTRAL 1250ML			
37	PZA	TRICAMARA VIA PERIFERICA 1875ML			
38	PZA	TRICAMARA PERIFERICA 1250ML			



**ANEXO 3**

**PARTIDA 2**

**SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III / TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARADO
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ABDOMINAL
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON MIBI / Tc-99
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131
9	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOESPLÉNICO
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDES
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO - CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm
14	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON DTPA - CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR
15	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE VÍAS BILIARES
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES
21	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131
22	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3
23	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4
24	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L
25	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH
26	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH
27	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO
28	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO
29	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m
31	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m
32	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO
33	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m
34	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153
35	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO
36	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIOACTIVO
37	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131

ANEXO 4						
PARTIDA 3						
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA						
EQUIPO						
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	MODELO, EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	EQUIPO	<b>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR</b>	<p>Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.</p> <p>Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La descarga puede ser seleccionable en el rango de 2-270 Joules.</li> <li>· Equipo para intubación orotraqueal : mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena. Cargador de mesa para mango de laringoscopio. Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado anti reflejante, iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1, 2, 3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca. Estuche de guarda para mangos y hojas.</li> <li>· Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG.</li> <li>· Con pantalla LCD ó pantalla LCD a color de 5.7", TRC o electroluminiscente.</li> </ul>			



			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Con despliegue de los siguientes parámetros: numérico digital de la frecuencia cardíaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo.</li> <li>· Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor.</li> <li>· Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardíaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería modo de descarga.</li> <li>· Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG.</li> <li>· Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación).</li> <li>· Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor.</li> <li>· Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg</li> <li>· Con sistema para probar descarga. Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules ó tiempo de carga de 5 segundos de 2-270 Joules.</li> <li>· Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática.</li> <li>· Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto y con esquinas redondeadas contra golpes. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm, anchura 60 cm, altura 90 cm. (se puede ofertar dimensiones con un +/- 5%).</li> <li>· Con manubrio para su conducción.</li> <li>· Con cuatro ruedas giratorias.</li> <li>· Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas.</li> <li>· Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo.</li> <li>· Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales.</li> <li>· Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo.</li> <li>· Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos.</li> <li>· Con número de serie para su control.</li> <li>· Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable.</li> <li>· Con dimensiones de 600 x 500 mm +/- 10%.</li> <li>· Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E".</li> <li>· Poste de altura ajustable, para infusiones.</li> <li>· Protectores en cada rueda para amortiguar los choques.</li> <li>· Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora.</li> <li>· El carro puede ser de plástico de alto impacto.</li> </ul>			
7	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	<p>Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p>			



			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Gabinete: Dos vaporizadores con sistema de exclusión.</li> <li>· Ventilador interconstruido.</li> <li>· Mínimo tres contactos eléctricos.</li> <li>· Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O.</li> <li>· Cajones al menos uno.</li> <li>· Mesa de trabajo.</li> <li>· Repisa para monitor.</li> <li>· Cuatro ruedas, dos con freno.</li> <li>· Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).</li> <li>· Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Suministro de Gases:Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).</li> <li>· Con iluminación.</li> <li>· Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.</li> <li>· Flush o suministro de oxígeno directo.</li> <li>· Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</li> <li>· Con capacidad total de 800 g. o mayor.</li> <li>· Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador).</li> <li>· Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual.</li> <li>· Sistema de evacuación activo o pasivo.</li> <li>· Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</li> <li>· Válvula ajustable de presión (APL).</li> <li>· Válvula de sobrepresión.</li> <li>· Válvula conmutadora bolsa-ventilador.</li> <li>· Reservorio de polvo y agua.</li> <li>· Soporte para la bolsa de reinhalación.</li> <li>· Ventilador microprocesado e integrado.</li> <li>· Modos de ventilación</li> <li>· Controlado por volumen.</li> <li>· Controlado por presión.</li> <li>· Conmutación a ventilación manual.</li> <li>· SIMV (disparo por flujo).</li> <li>· Presión soporte.</li> <li>· Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor.</li> </ul>			
--	--	--	---	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.</li> <li>· Control para ajustes de PEEP electrónico.</li> <li>· Control para ajustes de relación I:E y relación :E inversa.</li> <li>· Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.</li> <li>· Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O</li> <li>· Sistema de comprobación automático.</li> <li>· Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua).</li> <li>· Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco</li> <li>· Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.</li> <li>· Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor:</li> <li>· FiO2: Interconstruido, incluir sensor o celda</li> <li>· volumen corriente</li> <li>· Volumen minuto</li> <li>· Presión media.</li> <li>· Presión pico.</li> <li>· PEEP</li> <li>· Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos.</li> <li>· (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), presión plateau o meseta</li> <li><b>Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del</b></li> <li>· Vm (Volumen minuto, alta y baja).</li> <li>· Baja presión de suministro de O2.</li> <li>· Falla en el suministro eléctrico.</li> <li>· Presión alta y baja de vías aéreas.</li> <li>· Indicador en fuente de alimentación AC o DC.</li> <li>· Apnea.</li> <li>· Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.</li> <li>· Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.</li> <li>· Falla en sensor de presión o flujo.</li> <li>· Alarma de fuga.</li> <li>· Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardiaco.</li> <li><b>Monitor de signos vitales: Tipo modular:</b></li> <li>· Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado</li> <li>Pantalla tipo TFT o LCD.</li> <li>· Tamaño 12" o mayor.</li> <li>· Policromático.</li> </ul>			
--	--	--	---	--	--	--





			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Configurable por el usuario.</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Software en español.</li> <li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más.</li> <li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li> <li>· Por los menos ocho trazos simultáneos.</li> <li>· Impresión: Registrador térmico o impresora.</li> <li>· Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca.</li> <li>· ECG, que permita el despliegue simultáneo de por lo menos tres canales.</li> <li>· Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas.</li> <li>· Análisis de arritmias.</li> <li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li> <li>· Al menos dos canales de temperatura.</li> <li>· Presión arterial no invasiva.</li> <li>· Respiración: Por impedancia.</li> <li>· Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Presión invasiva: Dos canales.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Gases: Monitorización de la concentración del halogenado inspirado y espirado.</li> <li>· Monitores de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.</li> <li>· Monitor massimo ( este equipo no es de crecimiento a futuro)</li> <li>· Monitorización de índice bispectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.</li> </ul>			
7	EQUIPO	<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b>	<p>Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantallas constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>Con las siguientes características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular.</li> <li>· Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora.</li> </ul>			

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor.</li> <li>· Policromático.</li> <li>· Configurable por el usuario.</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Software en español.</li> <li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.</li> <li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li> <li>· Por los menos seis trazos simultáneos.</li> <li>· Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</li> <li>· Despliegue simultáneo de tres canales.</li> <li>· Análisis del segmento ST.</li> <li>· Análisis de arritmias.</li> <li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li> <li>· Al menos un canal de temperatura.</li> <li>· Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.</li> <li>· Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.</li> <li>· Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Ajuste automático de escalas y filtros.</li> <li>· Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. (ésta característica no es con crecimiento a futuro, se debe demostrar en catálogos que se cuenta con ésta característica conforme a la Norma Oficial 006SSA32011 la cual nos dice que se debe contar con equipo alterno integrado o modular que monitoree la relajación muscular).</li> </ul>			
7	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA	Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos.			



			<p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas.</li> <li>· Dos vaporizadores con sistema de exclusión.</li> <li>· Ventilador interconstruido o integrado.</li> <li>· Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O.</li> <li>· Cajones al menos uno.</li> <li>· Mesa de trabajo. (ésta puede ser de acero inoxidable, sin ser limitativo para los demás licitantes)</li> <li>· Repisa para monitor.</li> <li>· Cuatro ruedas, dos con freno.</li> <li>· Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).</li> <li>· Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Suministro de gases:Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).</li> <li>· Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos.</li> <li>· Con iluminación.</li> <li>· Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.</li> <li>· Flush o suministro de oxígeno directo.</li> <li>· Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</li> <li>· Con capacidad total de 800 g. o mayor.</li> <li>· Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. (puede contar con un adaptador con manovacuómetro para montaje de circuito Bain)</li> </ul> <p><b>Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Válvula ajustable de presión, (APL).</li> <li>· Válvula de sobrepresión.</li> <li>· Conmutación de bolsa a ventilador.</li> <li>· Reservorio de polvo y agua.</li> <li>· Soporte para la bolsa de reinhalación.</li> <li>· Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión.</li> <li>· Conmutación a ventilación manual.</li> <li>· Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 50 a 1400 ml o mayor.</li> <li>· Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto.</li> </ul>			
--	--	--	---	--	--	--





			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control para ajustes de PEEP electrónico.</li> <li>· Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.</li> <li>· Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O.</li> <li>· Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-60 cm H2O.</li> <li>· Sistema de comprobación automático.</li> <li>· Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua.</li> <li>· Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito.</li> <li>· De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco.</li> <li>· Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón.</li> <li>· Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.</li> </ul> <p><b>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2. Interconstruido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sensor o celda o tecnología paramagnética.</li> <li>· Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático.</li> <li>· Volumen corriente.</li> <li>· Volumen minuto.</li> <li>· Presión media.</li> <li>· Presión pico. PEEP.</li> <li>· Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas y opcional el despliegue de gráfico de flujo).</li> <li>· Frecuencia respiratoria.</li> </ul> <p><b>Sistema de alarmas audibles y visibles:</b> priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja).</li> <li>· Vm (Volumen minuto, alta y baja).</li> <li>· Presión baja de suministro de O2.</li> <li>· Falla en el suministro eléctrico.</li> <li>· Presión alta y baja de vías aéreas.</li> <li>· Indicador en fuente de alimentación AC o DC.</li> <li>· Apnea.</li> <li>· Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2.</li> <li>· Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.</li> <li>· Falla en sensor de presión o flujo.</li> <li>· Alarma de fuga.</li> </ul> <p><b>Vaporizadores:</b> Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitor de signos vitales:</li> <li>· Preconfigurado o modular.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto de membrana o de perilla selectora.</li> <li>· Pantalla tipo TFT o LCD.</li> <li>· Tamaño "10.4" o mayor.</li> <li>· Policromático.</li> <li>· Configurable por el usuario.</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Software en español.</li> <li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.</li> <li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li> <li>· Por los menos seis trazos simultáneos.</li> <li><b>Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados</b> y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</li> <li>· Despliegue simultáneo de tres canales.</li> <li>· Análisis del segmento ST. (éste debe realizarse en todas las derivaciones medidas, sin ser limitativo para Iso demás licitantes)</li> <li>· Análisis de arritmias, se debe ofertar monitor que mida al menos 15 arritmias.</li> <li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li> <li>· Al menos un canal de temperatura.</li> <li>· Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.</li> <li>· Respiración: Por impedancia.</li> <li>· Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.</li> <li>· Presión invasiva: Dos canales.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Ajuste automático de escalas y filtros.</li> <li>· Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado.</li> <li>· Monitoreo de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.</li> <li>· Monitor massimo (este equipo no es de crecimiento a futuro)</li> </ul>			
--	--	--	---	--	--	--



1	EQUIPO	<b>DEFIBRILADOR MONITOR MARCAPASOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.</li> <li>Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.</li> <li>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</li> <li>· Transcutáneo con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto e intensidad de corriente de hasta 200 MA en pasos de al menos 1,5 y 10MA.</li> <li>· Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto-pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG (se puede utilizar el cable del ECG de 5 puntas con 7 derivaciones: I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V).</li> <li>· Onda Bifásica.</li> <li>· Marcapaso Externo transcutáneo interconstruido, que ofrezca captura superior a una frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular, con esto nos referimos a que el equipo puede ayudar a revertir la braquicarida consecutiva a la desfibrilación lo cual asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente, ó forma de onda de marcapasos tipo trapecoidal modificada.</li> <li>· Que incluya: Aviso de Descarga</li> <li>· El marcapasos deberá contar con función de modo a demanda y fijo.</li> </ul>			
11	EQUIPO	<b>LARINGOSCOPIO</b>	<p>Nota: Se puede ofertar tecnología propia de cada marca, y ésta se sujetará a revisión por parte de área médica, quienes determinarán si cumple con las características solicitadas.</p> <p>Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permita realizar la intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V o mango con iluminación de luz alógena de 2.5. V para hojas de fibra óptica.</li> <li>· Los laringoscopios deben de ser nuevos, son recargables o de batería alcalina, se debe de garantizar que siempre estén listos para utilizarse cuando lo requiera el anestesiólogo).</li> <li>· Cuatro Hojas Macintosh estándar de acero inoxidable:</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Tamaño de Hoja</b></p>			



			1			
			2			
			3			
			4			
			Cinco Hojas Miller estándar de acero inoxidable:			
			<b>Tamaño de Hoja</b>			
			0			
			0			
			1			
			2			
			3			
			4			
1	EQUIPO	FIBROLARINGOSCOPIO				
1	EQUIPO	CARRO DE ABORDAJE DE VIA AEREA DIFICIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mueble para transporte con al menos 5 cajones</li> <li>· Video laringoscopio portátil diseñado para intubación en situaciones de vía aérea difícil, con monitor a color y hoja de laringoscopio de plástico grado médico desechable con sistema antiempañante para todo tipo de paciente, provista de una cámara de video y cable de video con sistema de iluminación LED que facilite la visualización en la vía aérea durante el procedimiento de intubación.</li> <li>· Mascarillas laríngea con canal de aspiración gástrica reusables calibre 3, 4 y 5</li> <li>· Mascarillas laríngeas con canal para intubación tamaño 3, 4 y 5</li> <li>· Un fibrolaringoscopio.</li> </ul>			
1	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNETICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</li> <li>· Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural. Codificados de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo. Con capacidad de operar en un campo de al menos 3T de intensidad. Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O2 y N2O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con Iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o más. Flush o suministro de oxígeno directo.</li> <li>· Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o Adaptador), que permita ventilación mecánica y</li> </ul>			



			<p>manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.</p> <p>· Ventilador micro procesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 20 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H2O. Sistema de comprobación.</p> <p>· Compensaciones: de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco.</p> <p>· Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2: Interconstruido, Sensor o celda o Tecnología paramagnética. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.</p> <p>· Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, Alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea.</p> <p>· Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores</p> <p>· Monitor de signos vitales: Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Poli cromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida, con capacidad para 60 minutos o mayor.</p>			
1	EQUIPO	ULTRASONIDO	<p>Equipo utilizado para fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica con Doppler a color.</p> <p>Compensación de ganancia con procesamiento digital de imágenes</p> <p>Rango dinámico del sistema mínimo 204 db</p> <p>modos</p> <p>con modo M</p> <p>Dopple pulsado</p> <p>Sistema de angio o power doppler</p> <p>Imagen Doppler tisular</p> <p>Duplex</p> <p>Zoom en tiempo real (lectura) y con imágenes congeladas (escritura)</p> <p>Con memoria de imagen cuadro por cuadro, con velocidad de 60Hz</p> <p>Monitor de 15" o mayor.</p> <p>Sistema de 24 bits, con 16.8 millones de colores</p> <p>Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español</p>			



			medición de Distancias Volumen Angulos Velocidades de aceleración Unidad de almacenamiento por medio de CD-RE o DVD, USB o Flash card Aplicación vascular Capacidad de exportar imágenes en formatos jpeg o bmp y avi a memoria usb externa Salida de video S- Video o DVI o HDMI Con peso maximo de 7.4 Kg. Con Bateria Soporte de alimentación con baterias integradas al equipo de al menos 120 minutos DICOM Transductores electronicos multifrecuencia o banda ancha Lineal con rango de frecuencia de 6 Mhz a 13 Mhz o mayor, para estudios vasculares Accesorios Carro de transporte con porta- transductores conforme al catálogo y recomendaciones de fabricante.			
4	EQUIPO	MESA QUIRURGICA	Mesa para facilitar el proceso quirurgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano Mesa electrohidraulica rodable Controlada por microprocesador Soporte de peso de 220 kg. Como minimo Sistema de frenos Longitud de mesa con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 CM. Par de placas apoya piernas de cuatro piezas con funda de colchonetas SFC (Soft Foam Core) Placa de cabeza con ajuste soportado por muelle de gas, con funda de colchoneta SFC (Soft Foam Core) Par de breчерas, y cinturones de ajuste paciente y extremidades Cubierta de la columna en acero al cromo niquel Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo niquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos x La mesa debe de tener la capacidad para dar posición de nefrectomia Control remoto o de mano alambrico para los movimientos electrohidraulicos Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa a la posición horizontal Bateria con indicador de carga			



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-066-057/2023  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA  
 CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			Cojines electricamente conductivos o antiestaticos removibles sin costuras y de facil limpieza			
			Capacidad de interface y comunicación para un quirofano integrado			
			Charola para recolección de liquidos con sujeción a la mesa			
6	EQUIPO	LAMPARA QUIRURGICA	lampara quirurgica doble			
			Equipo fijo para iluminar el campo quirurgico dursante la exploración o maniobras quirurgicas			
			Equipo no invasivo			
			camara med view integrada, la cupula puede ampliarse acomplando una camara con resolución full HD 1020 x 1080 pixeles, salida de video mediante receptor inalambrico; 2 HD - SDI o 1 HDMI / DVI - D, transmisión de video sin cables.			
			Soporte para pantalla de 32 pg,			
			con bateria con autonomia de 180 min			
			columna fija a techo			
			integrada por dos lamparas			
			cada lampara con brazo porta lampara con giro de 360 grados			
			capacidad con movimientos abatibles de +/- 45 grados o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor			
			con panel digital o teclas de membrana en el satelite			
			intensidad luminosa de 20 000 a 160 000 lux, luxes de luminaria a 1 metro de distancia de la fuente			
			campo de luz sin reenfoque en zona de 700mm a 1300			
			temperatura de color ajustable desde la cupula 3800, 4400, 5000, 5600 Kelvin			
			Numero de Leds 92 en 18 modulos Led			
			Vida util de los leds 50,000 hrs			
			empuñadora esterilizable ergonomica con diseño ergonomico (5 pares)			
			diametro de la cupula 620 mm			



ANEXO 5

PARTIDA 3						
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA						
INSUMOS Y MATERIALES						
ANESTESIA GENERAL						
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario),	LABORATORIO FABRICANTE
1	Propofol ampola 200 mgs / 20 ml	EMULSION INYECTABLE	1	2		
		Cada ampolleta o frasco ampola contiene:				
		Propofol 200 mg.				
		En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampola de 20 ml.				
2	Atropina ampola 1 mg/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE	1	2		
		Cada ampolleta contiene:				
		Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.				
3	Prostigmina ampola 40 mgs / 2 ml	SOLUCION INYECTABLE	2	3		
		Cada ampolleta contiene:				
		Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.				
4	Bromuro de rocuronio	SOLUCION INYECTABLE	2	4		
		Cada ampolleta o frasco ampola contiene:				
		Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampola de 5 ml.				
5	Ketorolaco ampola de 30 mgs / 1 ml	SOLUCION INYECTABLE	1	2		
		Cada frasco ampola o ampolleta contiene:				
		Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampola o 3 ampolletas de 1 ml.				
6	Gases anestésicos: sevoflurano	LIQUIDO	Según consumo	Según consumo		
		Cada envase contiene:				
		Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido.				
7	Gases anestésicos: desflurano	LIQUIDO	Según consumo	Según consumo		
		Cada envase contiene:				
		Desflurano 240 ml Envase con 240 ml.				
8	Domo de presión invasiva	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar. Pieza.	1	2		
9	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1	2		
		Capacidad.				
		Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0				
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.				
10	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	3	3		
		Capacidad. Escala graduada en ml.				
		10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2				





		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.				
11	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	3	3		
12	Electrodos ECG 060.314.0062	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	5		
13	Equipo de venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1	2		
14	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno - propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1	2		
15	Circuito de Ventilación para Anestesia	Circuito de Ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L. ( DEBERA INCLUIR BEIN PEDIÁTRICOS (TUBO CORRUGADO CORTO, SALIDA LATERAL, BOLSA DE HULE 2 LITROS, VALVULA EXPIRATORIA, MASCARILLA)	1	1		
16	Tubo endotraqueal todas la medidas	Tubo Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto (volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. (LOS TUBOS ENDOTRAQUEALES DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: SIN GLOBO 2.0 A 7.0 mm CON GLOBO 3.5-10.0)	SEGÚN CONSUMO (1)	SEGÚN CONSUMO (1)		
17	Tubo endotraqueal con alma de acero todas las medidas	Tubo Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.	1	1		
18	Tubo nasotraqueal todas las medidas	NECESARIO EN CIRUGIAS MAXILOFACIAL, RESTAURACIONES DENTALES	SEGUN CONSUMO (1)	SEGUN CONSUMO (1)		
19	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm )	1	2		
20	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1	1		
21	Mascarilla facial varios calibres	Mascarilla Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	1	1		
22	Guantes estériles para exploración medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1	1		
23	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1	2		
24	Cal sodada	Sodada con Indicador. Lata con 16 kg.	1	1		
25	Par de medias antitromboticas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.	1	1		



26	Cateter de Oxigeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1		
27	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	1	1		
28	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
29	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
30	MASCARILLA LARINGEA TODAS MEDIDAS	MARCA LMA DESECHABLES DEL NUMERO 1 AL 5	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
31	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	1	1		
32	BESILATO DE CISATRACURIO	BLOQUEADOR NEUROMUSCULAR NO DESPOLARIZANTE AMPOLLETA 10MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	2	4		
33	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO	HOJA DESECHABLE PARA VIDEOLORANGOSCOPIO ADULTO. TODAS LAS MEDIDAS	1	1		
<b>ANESTESIA REGIONAL</b>						
1	Set de bloqueo (SET BLOQUEO MIXTO BD DURASAFE 400714)	<p>Equipo para Anestesia Epidural, contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm.</li> <li>- Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad.</li> <li>- Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho.</li> <li>- 3 agujas hipodérmicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Una calibre 18 o 19G x 38 mm.</li> <li>Una calibre 25G x 16 mm y</li> <li>Una calibre 21 o 22G x 38 mm.</li> </ul> </li> <li>- Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 o 10 ml.</li> <li>- Jeringa de 3 o 5 ml.</li> <li>- Jeringa de 20 ml.</li> <li>- 4 gasas secas de 10 x 10 cm.</li> <li>- Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml.</li> <li>- 3 aplicadores.</li> <li>- Charola para antiséptico.</li> <li>- Campo hendido.</li> <li>- Campo de trabajo.</li> </ul> <p>Estéril y desechable. <b>Equipo.</b></p>	1	1		
2	Par de guantes esterile látex medidas chico, mediano y grande	<p>Para exploración, ambidiestro, estériles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De látex, desechables.</li> <li>Tamaños: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediano.</li> </ul> </li> <li>Envase con 100 piezas.</li> </ul>	1	1		
3	Jeringa 20 cc con aguja	<p>De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.</p> <p>Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0</p> <p>Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.</p>	1	1		
4	Jeringa 10 cc con aguja	<p>De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.</p> <p>Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2</p>	1	2		



		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.				
5	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	2		
6	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	3		
7	Lidocaína simple frasco ampula 50 ml al 2%	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	1	1		
8	Atropina ampula 1 mg/1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1	1		
9	Catéter de oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1		
10	Ketorolaco ampula 30 mgs/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1	2		
11	Ropivacaina 7.5%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1	3		
12	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1	1		
13	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1	1		
14	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
15	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
16	Ropivacaina 2%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 40 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1	2		
17	BUPIVACAINA ISOBARICA	AMPOLLETA DE 5MG /3ML SOLUCION INYECTABLE	1	1		
<b>SEDACION</b>						
1	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	3		
2	Jeringa 20 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1		



3	Jeringa 10 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1		
4	Jeringa 5 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1		
5	Cateter de Oxigeno puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. Con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1		
6	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1	1		
7	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1	1		
8	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	1	1		
9	Atropina ampula 1mg en 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1	1		
10	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm )	1	2		
11	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
12	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1	1		
13	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1	1		





**ANEXO 6**

**PARTIDA 3  
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA  
RECURSO HUMANO**

<b>1. ENFERMERA QUIRÚRGICA Ó ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
CANTIDAD: 1	
HORARIO LABORAL: De 7:00 a 14:30 Hrs. De Lunes a Viernes durante la vigencia del Contrato.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.	
UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.	
<b>2. ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN ENFERMERÍA Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA.</b>	
CANTIDAD: 14 en total para todo el Servicio	
<b>HORARIO LABORAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
De 7:00 a 14:30 hrs.	4
De 14:00 a 21:30 hrs.	3
De 21:00 a 7:30 hrs.	4
Jornada acumulada (De 19:00 a 9:30 hrs.)	3
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</b> Verificación diaria funcional de los equipos, limpieza diaria y mantenimiento continuo a nivel usuario de los equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.	
UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.	
<b><u>LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DIARIAS DEL PERSONAL SOLICITADO SON:</u></b>	
- Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias.	
- Revisar el buen estado de las máquinas y accesorios.	
- Realizar prueba de fugas y funcional a cada máquina.	
- Entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día.	
- Configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anestesiólogo.	
- Llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anestesiólogo adscrito.	
- Llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico.	
- Llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.	
El proveedor debe proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos	



**ANEXO 7**

**PARTIDA 4  
SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
EQUIPO MÉDICO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAIS DE PROCEDENCIA
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO.	1. Lámina dentada para sierra reciprocante. 2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras 4. Fresas.			
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras. 3. Botellas de recolección graduadas.			
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	No Aplica			
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	No Aplica			
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	No Aplica			
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Juego de pinchos desechables adulto Juego de pinchos desechables infantil.			
1	EQUIPO	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	No Aplica			
1	EQUIPO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	No Aplica			
1	EQUIPO	NAVEGADOR SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGIA DE HUESO	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
1	EQUIPO	MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	GENERADOR QUE PROPORCIONA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
1	EQUIPO	MICROSCOPIO DE MICROCIROGIA (POR EVENTO)	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
1	EQUIPO	MICROSCOPIO MICROCIROGIA (POR SEMANA 7 DIAS)	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
1	EQUIPO	DOPPLER INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SELLADOR BIPOLAR TIPO AQUAMANTYS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	MESA ALLEN	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR YASSARGIL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	PINZAS BIPOLARES	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE ABORDAJE DE COLUMNA CERVICAL, DORSAL, LUMBAR. SET DE MICROS CON TIJERAS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE MICROCIROGIA CON TIJERAS Y BIPOLARES	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE ABORDAJE DE HIPOFISIS CON TIJERAS Y BIPOLARES	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE FIJACION TRANSPEDICULAR	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE HIPOFISIS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE MICROS CON TIJERAS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE ABORDAJE SUPERIOR PARA COLUMNA LUMBAR	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE ABORDAJE DE COLUMNA TORACOLUMBAR	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SET DE ABORDAJE ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR TORACOLUMBAR	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			

**ANEXO 8**

**PARTIDA 4**  
**SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**  
**INSUMOS Y/O CONSUMIBLES**

CONSEC.	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	PLACA PARA BASE ORBITARIA GROSOR 0.5 MM DE 24 MM, 30 MM Y 35 MM PIEZA			
2	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.			
3	MINI PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN CRÁNEO FACIAL SISTEMA 1.5 PLACA DE COBERTURA PARA TREPANACIONES DE 7 ORIFICIOS, 7 A 14 MM DE DIÁMETRO			
4	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80X80 MM HASTA 200X200 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
5	PLACA PARA PISO DE ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0. MM. PIEZA			
6	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS. 20. PIEZA			
7	PLACA DE TENSIÓN MOLDEABLE PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
8	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA			
9	PLACAS EN Y PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.			
10	PLACA PARA MENTÓN DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. ORIFICIOS DE 4 A 6 ORIFICIOS. DE 4 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.			
11	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
12	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
13	PLACA EN L TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CONDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA-IZQUIERDA DE 24X40 MM. PIEZA			
14	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS 13+5 IZQUIERDA. PIEZA			
15	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS 13+5 DERECHA. PIEZA			
16	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS; 8 A 13 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
17	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 20 Y 30. PIEZA			
18	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
19	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.5 MM. LONGITUD DE 6.0 MM. A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
20	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
21	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y HASTA 120 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA			
22	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
23	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-066-057/2023  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA  
 CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

24	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA			
25	CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA			
26	CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA			
27	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
28	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 08 MM A 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
29	BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 121 MM HASTA 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA			
30	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA			
31	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PIEZA			
32	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA			
33	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. PIEZA			
34	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. PIEZA			
35	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. PIEZA			
36	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20.0 MM A 30.0 MM DE DIÁMETRO. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 8.0 MM A 20 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA			
37	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR ANTERIOR. ALTURA DE 8.0 A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
38	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, DE TITANIO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
39	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR POSTERIOR. CÓNICA, CILÍNDRICA, OVAL, RECTANGULAR O TRAPEZOIDAL. ALTURA DE 7.0 A 15.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
40	CAJA POSTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL ROSCADA, CON TORNILLO DE CIERRE DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA			
41	JAULA EXPANSORA INTERVERTEBRAL, PARA ABORDAJE ANTERIOR LUMBAR, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA			
42	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA			
43	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 25.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA			
44	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA CAJA O ANILLO PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA			
45	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 10 CC. PIEZA			
46	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 30 CC. PIEZA			
47	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 1 CC. PIEZA			
48	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 2 CC. PIEZA			
49	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 3 CC. PIEZA			
50	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 5 CC. PIEZA			
51	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 1.0 CC. PIEZA			
52	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 2.5 CC. PIEZA			
53	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 5 CC. PIEZA			
54	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 10 CC. PIEZA			
55	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 12X14CM			
56	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 6X8 CM.			
57	CLIPS IMPLANTABLES INTRACRANEALES PARA ANEURISMA DE TITANIO, UTILIZADOS PARA CIERRE Y/O AISLAMIENTO EN VENAS Y/O ARTERIAS EN CONSECUENCIA DE ANEURISMAS CEREBRALES EN TITANIO, MEDIDAS STANDARD, MINI CLIP, FENESTRADA DE 3.5 MM Y 5.0 MM, LONGITUDES DE 4.9 MM A 13.3 MM			





58	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO			
59	FUNDA PARA MICROSCOPIO MARCA LEICA			
60	RESERVOIRIO DE OMMAYA			
61	PROTESIS DE DISCO CERVICAL ALEACION DE TITANIO, PRE ENSAMBLADA, PLATAFORMAS RUGOSAS Y DENTADAS FLEXIÓN-ESTENSION 20, FLEXION LATERAL 16, ROTACION AXIAL 360 DIMENSIONES: ANCHO/PROFUNDO:19X15MM, 17X15MM, 17X13MM, 15X13MM Y ALTURAS DE 5.6 Y 7 MM, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL QUE INCLUYA APOYO DE SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO, DEBIDO A QUE ESTE EQUIPO ES INDISPENSABLE PARA LA COLOCACIÓN DE DICHS IMPLANTES			
62	FIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR, SIMILAR O TIPOFIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR SISTEMA DE TORNILLO CERVICAL POSTERIOR, ALEACIÓN DE TITANIO , POLIAXIAL CON ANGULOS FAVORECIDOS DE 55GRADOS, CANULADO Y FENESTRADO, AUTOPERFORANTES, PARA LA FIJACIÓN VERTEBRAL OCCIPITOCERVICAL-TORACICA ALTA, DIMENSIONES: DIAMETRO 3.5.4.0 Y 5.0MM, LONGITUDES 10MM HASTA 50MM CON LONGITUDES INTERMEDIAS ENTRE LAS DESCRITAS Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL BARRAS DE TITANIO PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, DIAMETRO DE 4.0MM Y LONGITUD DE 20 A 240 MM, COMPATIBLES CON LOS TORNILLOS CERVICALES POSTERIORES Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL CROSLINK PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, COMPATIBLES CON LAS BARRAS DE TITANIO PARA FIJACION CERVICAL POSTERIOR, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL			
63	CEMENTACION DE TORNILLOSABIERTOS, PERCUTANEOS Y MINMA INVASIVA SIMILAR O TIPO TORNILLOS TRANSPEDICULARES CON BARRAS PARA COLUMNA TORACOLUMBAR PREMOLDEADAS PARA SU COLOCACION PERCUTANEA, CANULADOS Y FENESTRADOS PARA AUMENTACIÓN CON METILMETACRILATO, ALEACIÓN DE TITANIO, CABEZA MONO AXIAL CON ENSABLE DE FABRICA DE BAJO PERFIL, DIAMETROS VARIABLES DE 4.5, 5.5, 6.5,7.5 8.5 MM PREFIJACION DE LA BARRA AL TULIPAN DEL TORNILLO, CASQUILLOS DE CIERRRE CON SISTEMA DE ANCLAJE UNIVERSAL HEXAGONAL Y SISTEMA DE PIPETAS MINIMA INVASIVA PARA CEMENTACION. CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE LA CASA COMERCIAL.			
64	CIFOPLASTIA SIMILAR O TIPO SISTEMA DE CIFOPLASTIA CON GLOBOS DE 15 Y 20 MM. CON EXPANSOR DE BALON ALTA PRESIÓN Y CANULAS PARA LA INFILTRACIÓN DEL CEMENTO. INCLUYE DOS DOSIS DE CEMENTO PARA COLUMNA			
65	RETRACTOR CON LUZ FRIA SIMILAR O TIPO SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO			
66	LIGAMENTO SINTÉTICO			
67	HEMOSTÁTICOS			
68	BOLSA PARA DRENAJE DE HEMATOMA SUBDURAL			
69	MALLA DE CRANEOPLASTIA			
70	KIT DE VENTRICULOSTOMIA			
71	VALVULA NEONATAL			
72	APLICADOR LARGO DE HEMOSTATICO			
73	PINZAS BIPOLARES			
74	MINIPLACAS DE TITANIO PARA RECONSTRUCCION CRANEO FACIAL Y TORNILLOS			



**ANEXO 9**

**PARTIDA 5  
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN  
EQUIPO MEDICO**

NO.	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	<p><b>A) TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA CIRUGÍA MÍNIMA INVASIVA DE ALTA DEFINICIÓN.</b></p> <p>Sistema diseñado para proveer visualización de imágenes de video de alta definición transmitidas desde una lente de laparoscopia, artroscopia, otorrino o urología a un monitor, proporcionando una imagen del sitio de operación.</p> <p><b>1. CABEZAL DE CÁMARA</b></p> <p>Adquisición digital de imagen con 1 chip, con alta definición, que sea preferentemente esterilizable en vapor (autoclavable) y/o sumergible en soluciones recomendadas por el fabricante en su manual y por esterilización por gas, 3 botones programables para las siguientes funciones: balance de blancos, toma de imágenes fijas, inicio y detención de video y control de brillo o ganancia, Cámara 4096 x 2160 PÍXELES. IMAGEN EN 4K</p> <p><b>2. PROCESADOR DE VIDEO/ UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA</b></p> <p>Video procesador de adquisición digital de imagen con tecnología cmos. Resolución de imagen 4096 x 2160 PÍXELES. IMAGEN EN 4K. Zoom óptico de 2.0x o mayor. Zoom digital de 2.5x o mayor. Relación de aspecto en salida de video 16:9. Escaneo progresivo de 60 cuadros por segundo o mayor. Salidas de video digitales: 2xhdv-d 1080p (50/60hz), 2xhd-sdi 1080i (50/60 Hz), 1xs-video ntsc/pal. Posibilidad de controlar la intensidad de la fuente de luz desde el cabezal. Nueve modos preconfigurados y tres configurables por el usuario por lo menos. peso del cabezal menor a 300 gr</p> <p>rango dinámico de saturación</p> <p>que permita la vision de luz infrarojo 830 nanometros para la visualizacion de los ureteres en procedimientos ginecologicos y colorectales que permita la vision de luz cercana al infrarojo fluorescencia con indocianina verde-808 nanometros</p> <p>con video acoplador con enfoque de 18mm</p> <p>con cabezal ligero con peso menor a 0.700 kg, variacion de +- 0.100 kg.</p> <p><b>3. FUENTE DE LUZ</b></p> <p>Fuente de luz para aplicaciones endoscópicas. Tecnología led con tiempo de vida de 60,000 horas o mayor. Compatible con entradas para el cable de luz de diferentes marcas. Intensidad ajustable de manera continua. Peso máximo 8kg. Que cumpla con norma en 60601-1.</p> <p>Que emita luz cercana al infrarrojo-808nm. Que emita luz infrarrojo-830nm.</p> <p>Que permita la conexión de sondas para los uréteres para procedimientos ginecológicos y colorectales.</p> <p>entrada de fibra óptica con sistema sujeta cables que sujete el extremos de la fibra óptica que se haya introducido.</p> <p><b>4. SISTEMA DE GESTION DE IMAGEN</b></p> <p>Sistema de alta deficinicion de gestion de imágenes que permite un control total aumenta la eficiencia de la captura y utilizacion de imagenes quirurgicas, editarlas, imprimirlas y almacenar los videos intraoperatorios con una resolucion de 4096 x 2160. IMAGEN EN 4K. los videos pueden ser capturados usando botones de la camara de la cabeza o la interfaz gráfica de usuario. los datos del paciente se pueden trasladar a un cd/dvd. entrada de video s-video compuesto hd-sdi, ieee-1394, salida de video s-video compuesto hd-sdi,dvi, imagen fija ntsc/pal, voltaje de entrada 100-240 vac, 50/60hz. disco duro de 200 gb con ultra dma de transferencia de datos. procesador intel pentium m 1.6 ghz. IMAGEN EN 4K</p> <p><b>5. MONITOR GRADO MEDICO PANTALLA PLANA HD</b></p> <p>Pantalla plana tecnología LED</p> <p>Cuenta con tecnología de dos imágenes al mismo tiempo</p> <p>Para aplicaciones médicas.</p> <p>De 32 pulgadas o mayor.</p> <p>Resolución de 4096 x 2160. IMAGEN EN 4K</p>			



	<p>Entrada de: S-Video, RGBHV, DVI, Compuesto, SDI, Componenet, Fibra Optica</p> <p>Relación de aspecto 16:9</p> <p>Brillo de 500 CD/M2</p> <p><b>6. CARRO PORTA EQUIPO RODABLE CON CAJON Y LLAVE DE SEGURIDAD.</b></p> <p>Puerta delantera y trasera.</p> <p>Brazo articulado para pantalla plana de 23" como mínimo.</p> <p>Ruedas con frenos, en al menos 2 ruedas.</p> <p>Barra de contactos.</p> <p>Puertas transparentes resistentes a golpes.</p> <p>Cuente con barras verticales de sujeción para maniobrar el carro en la parte trasera.</p> <p>Rejillas de ventilación en las partes laterales.</p> <p>Porta tanque en un costado.</p>			
2	<p><b>B) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LAPAROSCOPIA</b></p> <p><b>1. INSUFLADOR DE CO2</b></p> <p>Insuflador de co2. De alto flujo 45 l/min o mayor. Con precalentamiento de gas integrado. Con despliegue digital de consumo. Con liberación automática de gas por sobrepresión. Niveles pre configurados de presión y flujo. Informe de errores, rango de presión de 1- 30 mmhg o mayor. que cumplan con norma en 60601.</p> <p>Con pantalla táctil y despliegue digital de:</p> <p>presión intra-abdominal</p> <p>flujo de insuflación y volumen.</p> <p>Cantidad de CO2 utilizado.</p> <p>Con cilindro externo de alta presión para gas CO2.</p> <p>Con conexiones necesarias para su utilización.</p> <p>Con sensor de contaminación para mayor seguridad del paciente.</p> <p>Rango mínimo de 3 Especialidades para paciente Pediátrico, Normal y Bariátrico.</p> <p>Con capacidad de calefacción de CO2.</p> <p>Con sistema de alarma integrada audibles y visibles.</p> <p><b>2. CILINDRO PARA GAS CO2, CON CAPACIDAD DE 200 LT</b></p> <p><b>3. EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASONICA.</b></p> <p>El Sistema disector ultrasónico permite realizar de forma inalámbrica la sección transversal, disección y coagulación de tejido en cirugía general y de especialidad, puede utilizarse en intervenciones abiertas o laparoscópicas.</p> <p><b>COMPONENTES DEL SISTEMA DISECTOR ULTRASONICO INALAMBRICO</b></p> <p>Este sistema comprende componentes desechables y reutilizables</p> <p>3.1 Disector Ultrasónico (Desechable Estéril) Uso en un solo paciente. Diámetro 5 mm, longitud del eje 39 cm. Cuchilla activa 14,5 mm. Coagula Vasos hasta 5mm Dispersión termina – de 1.5mm Frecuencia 55,5 KHz Método de Activación Manual Botón de energía modo dual (mínimo y máximo).</p> <p><b>COMPONENTES REUSABLES</b></p> <p>3.2. Generador Reutilizable (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno de baja temperatura, como STERRAD™*. El indicador LED integrado entrega información sobre el dispositivo y/o sistema alámbrico o externo.</p> <p>3.3- Baterías reutilizables (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Batería avanzada de polímero de litio. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno o de baja temperatura, ( como STERRAD™*) y/o sistema alámbrico o cable y pieza de mano.</p> <p>Cargador de Baterías (4 Baterías simultaneas) Bandeja para esterilización</p> <p><b>4. EQUIPO DE ENERGÍA BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS</b></p> <p>Equipo para sellado de vasos, Generador Bipolar modificado, con microcontrolador, trabaja con Voltaje Bajo (180 voltios), Amperaje Alto (4 amperes).</p> <p>Mide la resistencia inicial del tejido, y selecciona las graduaciones apropiadas de energía, (medición de la impedancia del tejido) Libera pulsos de la energía continua de la retroalimentación, las pulsaciones se adaptan a medida que progresa el ciclo, percibe cuando la respuesta del tejido está completa y detiene el ciclo enviando una alarma audible, funde las capas de las paredes de la íntima de los vasos, remodelando el colágeno y la elastina, obliterando el vaso realizando un sello autólogo, no depende de un trombo proximal, soporta 3 veces más la presión sistólica normal, sella vasos hasta 7 mm., daño térmico lateral menor a 2 mm.</p>			
3	<p><b>C) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA</b></p> <p><b>1. CONSOLA DE RASURADOR</b></p> <p>de máximo 8,000 rpm, con 3 diferentes modos de oscilación.</p> <p>Pieza de Mano para la consola rasurador, con canal de aspiración y botones de control.</p> <p>Pedal de control para rasurador.</p>			



	<p><b>2. BOMBA DE ARTROSCOPIA</b> Velocidad máx. de flujo 1500 ml/minuto mín.</p> <p><b>3. CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCÓPICOS</b></p> <p><b>4. EQUIPO DE PODER</b> Perforador canulado grado medico</p> <p><b>5. EQUIPO DE PODER</b> Sierra sajital grado medico</p>			
4	<p><b>D) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UROLOGIA</b></p> <p><b>1. EQUIPO LITOTRIPTOR L.A.S.E.R</b> Laser de Holmio 80Wts, para tratamiento de próstata, enucleación, y Litotricia, compacto y versátil diseño portátil de 80Wts. Para Litotricia Cálculos de todos tamaños, independientemente de su composición, todos los procedimientos endoscópicos en todo el tracto urinario, pulverización de cálculos, con sistema para movilizarlo Longitud de Onda 2,1 µm (2,080 nm à Holmium YAG Laser) Potencia Maxima 80 Watt effective power Pulso de Energía 200-4,200 mJ Pulso de Duración 200-600 ns Pulso de Frecuencia 5 - 25 Hz Red de Suministro 220-240 VCA 50Hz y 220VCA 60Hz monofasico Enfriamiento Refrigeracion del compresor integrado Temperatura Ambiente 18 - 28°C Pantalla táctil en color, navegación intuitiva del usuario Fibras de 200, 365, 600 y 8000 Mc</p> <p><b>2. EQUIPO DE VISION PARA URETEROSCOPIA</b> Ureteroscopio Digital Flexible Desechable 7.7/9.5 Fr.; Un canal de trabajo independientes de 3.5 Fr; Deflexión bilateral de 270°, fuente de luz incorporada, Un generador de imágenes CMOS digital, en punta un campo de visión profundo distancia de 2mm-50mm Monitor compatible de estación de trabajo con imagen integrada, Software de procesamiento está montado sobre una Carrito móvil Puede utilizar el sistema completo durante un procedimiento, salida para conectar Monitores DVI y/o sistemas de grabación. compatible con la litotricia láser</p>			
5	<p><b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES</b></p> <p><b>1. Consola con control de revoluciones, de movimientos hacia atrás o adelante u oscilatorios</b> Mango grande para cargar Panel de control de tacto intuitivo Dos bombas de irrigación Panel conector con código de colores Peso de 7.3 Kg</p> <p><b>1.1 Pedal de Control Multifuncional</b> Con iluminación Manija colapsable Botones para rotación de broca, cambio de pieza de mano y cambio de modalidad.</p> <p><b>1.2 Pieza de mano para Microdebridador</b> Pieza de mano de alta velocidad, ergonómica y de peso ligero con capacidad de aspiración e irrigación. Control de Velocidad de 0 a 5,000 a 7,500 RPM en modo oscilatorio en pantalla táctil Control de Velocidad de 0 a 12,000 a 30,000 RPM en modo continuo en pantalla táctil Control de Irrigación en pantalla táctil Acepta cuchillas desechables o reusables, de diversas formas y tamaños, con capacidad de rotación de 360 grados.</p>			
6	<p><b>EQUIPO VAPORIZACION DE PROSTATA</b> Tipo de Laser: stado Sólido, Frecuencia Doble Longitud de onda: 532 nm Potencia máxima de salida a 532 nm: Limitado por dispositivo de suministro de fibra, máximo 180W Peligro óptico nominal distancia (NohD): 33.9 meters (MPE = 1x10 -3 W/cm 2) Tasa de repetición: Vaporizacion: Quasi-CW (15khz – 25khz) y Coagulación: modulada a 12hz, ciclo de trabajo del 25%</p>			





	<p><b>1.- Fibra:</b></p> <p>Compatibilidad del Laser: XPS</p> <p>Angulo de Emisión: ~70-80°</p> <p>Rango de Potencia: &lt;- 180 W</p> <p>Area de Haz en distancia de trabajo: 0.44mm<sup>2</sup></p> <p>Limite Energetico: 650kj</p> <p>Diámetro central de la Fibra: 750 nm</p> <p>D.E. de la punta de la fibra: 2,3 mm</p> <p>Tapa de enfriamiento activo</p> <p>Entorno de Uso: Maxima 22-26 Fr continua (Endoscopio/Cistoscopio de flujo)</p>			
7	<p><b>SERVICIO INTEGRAL PARA SAFENOABLACIÓN</b></p> <p>EQUIPO LASER</p> <p>EQUIPO ULTRASONIDO</p> <p>GANCHOS DE VARADY</p> <p>TRANSILUMINADOR 28 LEDS KARKALETISIS</p> <p>FIBRA ÓPTICA PARA LASER 400 ó 600 mcas</p> <p>SET DE MICROPUNCIÓN</p> <p>INTRODUCTOR 4-5 Fr</p> <p>AGUJA DE PUNCIÓN 18 G</p> <p>AMPOLLETAS DE AETHOXYLEROL 1%</p>			
8	<p><b>Sistema de Administración de Vapor para Hiperplasia Benigna Prostática (BPH) REZÚM</b></p> <p>Sistema previsto para aliviar los síntomas, obstrucciones y reducir tejido prostático asociado con Hiperplasia Prostática Benigna (BPH). mediante vapor Está indicado para hombres con un volumen prostático de 30cm<sup>3</sup>, para hombres con 50 años de edad con un volumen prostático 30cm<sup>3</sup> pero 80cm<sup>3</sup>. También está indicado para el tratamiento de próstata con hiperplasia de la zona central y/o un lóbulo medio. generador de vapor compatible con el equipo</p> <p>CISTOSCOPIO: El dispositivo de administración es compatible con un cistoscopio de 4 mm,30 grados y 30 cm.</p>			
9	<p>RESECTOSCOPIO BIPOLAR ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC).</p>			
10	<p>SISTEMA MORCELADOR SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL TUBO ESTERI, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE.</p>			
11	<p>EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO 50 WATTS Y/O 100 WATTS</p>			
12	<p>COLEDOCOSCOPIO</p>			
13	<p>GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE</p>			
14	<p>EQUIPO DE MINILAPAROSCOPIA (TROCARES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO)</p>			
15	<p><b>MESA QUIRÚRGICA</b></p> <p>Mesa para facilitar el proceso quirurgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano</p> <p>Mesa electrohidraulica rodable</p> <p>Controlada por microprocesador</p> <p>Soporte de peso de 454 kg. Como minimo</p> <p>Sistema de frenos</p> <p>Longitud de mesa sin accesorios 860 mm</p> <p>Par de placas apoya piernas de cuatro piezas con funda de colchonetas SFC (Soft Foam Core)</p> <p>Placa de cabeza con ajuste soportado por muelle de gas, con funda de colchoneta SFC (Soft Foam Core)</p> <p>Par de brecceras, y cinturones de ajuste paciente y extremidades</p> <p>Cubierta de la columna en acero al cromo niquel</p> <p>Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo niquel.</p> <p>Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos x</p> <p>La mesa debe de tener la capacidad para dar posición de nefrectomia</p> <p>Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos electrohidraulicos</p>			



	<p>Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa a la posición horizontal</p> <p>Batería con indicador de carga</p> <p>Cojines electricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza</p> <p>Capacidad de interface y comunicación para un quirófano integrado</p> <p>Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa</p> <p>dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes:</p> <p>Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal</p> <p>Barras de extensión telescópica o abducción</p> <p>Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción</p> <p>Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia</p> <p>Soporte de rodilla para procedimientos de tibia</p> <p>Poste de contracción femoral</p> <p>Accesorio para tracción en decubito lateral</p> <p>Soporte articulado para brazo cruzado</p> <p>Accesorio para tracción de humero, cubito y radio</p> <p>Manopla Weinberger</p> <p>Carro para guardar accesorios</p> <p>Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico</p> <p>Cojines de gel o poliuretano para posición ósea y posicionamiento del paciente</p> <p>Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona</p>			
16	<p><b>LÁMPARA QUIRÚRGICA</b></p> <p>lampara quirurgica doble</p> <p>Equipo fijo para iluminar el campo quirurgico durante la exploración o maniobras quirurgicas</p> <p>Equipo no invasivo</p> <p>camara med view integrada, la cupula puede ampliarse acomodando una camara con resolución full HD 1020 x 1080 pixeles, salida de video mediante receptor inalámbrico; 2 HD - SDI o 1 HDMI / DVI - D, transmisión de video sin cables.</p> <p>Soporte para pantalla de 32 pg,</p> <p>con bateria con autonomia de 180 min</p> <p>columna fija a techo</p> <p>integrada por dos lamparas</p> <p>cada lampara con brazo porta lampara con giro de 360 grados</p> <p>capacidad con movimientos abatibles de +/- 45 grados o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor</p> <p>con panel digital o teclas de membrana en el satellite</p> <p>intensidad luminosa de 20 000 a 160 000 lux, luxes de luminaria a 1 metro de distancia de la fuente</p> <p>campo de luz sin reenfoque en zona de 700mm a 1300</p> <p>temperatura de color ajustable desde la cupula 3800, 4400, 5000, 5600 Kelvin</p> <p>Numero de Leds 92 en 18 modulos Led</p> <p>Vida util de los leds 50,000 hrs</p> <p>empuñadora esterilizable ergonomica con diseño ergonomico (5 pares)</p> <p>diametro de la cupula 620 mm</p>			

## ANEXO 10

PARTIDA 5  
 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN  
 CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

CONS.	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	KIT DE TROCARES PARA LAPAROSCOPIA DE FIJACION AVANZADA	PAQUETE			
2	ENDOBOLSA CHICA	PIEZA			
3	GRAPAS DE TITANIO 1 X 1 (PAQUETE CON 6)	PIEZA			
4	ASA DE SUTURA PREFORMADA TIPO ENDOLOOP	PIEZA			
5	CATETER PARA COLANGIOGRAFIA	PIEZA			
6	ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 45 MM CON VASTAGO 340MM	PIEZA			
7	ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 60 MM CON VASTAGO 340MM	PIEZA			
8	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.2MM Y CERRADA DE 2.3MM DE 45MM Y 60MM COLOR NEGRO	PIEZA			
9	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.1MM Y CERRADA DE 2MM DE 45MM Y 60MM COLOR VERDE	PIEZA			
10	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.8MM Y CERRADA DE 1.8MM DE 45MM Y 60MM COLOR DORDADO	PIEZA			
11	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.6MM Y CERRADA DE 1.5MM DE 45 MM Y 60mm COLOR AZUL	PIEZA			
12	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 2.6MM Y CERRADA DE 1MM DE 45MM Y 60MM COLOR BLANCO	PIEZA			
13	PINZA ULTRASONICA 5 MM, LONGITUD 39 CM	PIEZA			
14	PINZA ACCIONAMIENTO FRONTAL 35CM X 5MM Y GENERADOR ELECTROQUIRURGICO ESG-400 Y GENERADOR ULTRASONICUSG-400 CON TRANSDUCTOR PARA SISTEMA, CARRO DE ALIMENTACION TC-E400, CABLE DE ALIMENTACION Y DE COMUNICACION LARGO 10M	PIEZA			
15	PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM DOLPHIX, 37 CM DE LONGITUD	PIEZA			
16	PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM BLUN TIP, 37 CM DE LONGITUD	PIEZA			
17	MALLA DUAL RECTANGULAR 15 X 10 CM	PIEZA			
18	MALLA DUAL RECTANGULAR 20 X 15 CM	PIEZA			
19	MALLA DUALRECTANGULAR 25 X 20 CM	PIEZA			
20	MALLA DUALRECTANGULAR 30 X 20 CM	PIEZA			
21	MALLA DUAL RECTANGULAR 37 X 28 CM	PIEZA			
22	MALLA HIATAL ANATOMICA 3D 9 X 8 CM	PIEZA			
23	MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 15 X 15 CM	PIEZA			
24	MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 30 X 30 CM	PIEZA			
25	PINZA BISTURI ARMONICO	PIEZA			
26	TROCAR BALON DE DISECCION Y ESTRUCTURAL PARA TEP PLUS REDONDO Y OVAL	PIEZA			
27	MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR (PROGRIP)	PIEZA			
28	CUCHILLA PARA RASURADOR CUALQUIER TIPO	PIEZA			
29	FRESA DE RASURADOR CUALQUIER TIPO	PIEZA			
30	TERAPIA EN FRIO	PROCEDIMIENTO			
31	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 90°	PIEZA			
32	TUBERIA PARA BOMBA	PIEZA			
33	BOTAS DESSECHABLES PARA ARTROSCOPIA	PIEZA			
34	KIT PARA LIBERACION DEL TUNEL DEL CARPO	PAQUETE			
35	SUTURA PARA MENISCO 360	PIEZA			
36	CORTADOR PARA SUTURA DE MENISCO	PIEZA			
37	BOTON DE SUTURA TIPO ENDOBUTTON CL ULTRA CUALQUIER MEDIDA	PIEZA			
38	GRAPA DE COMPRESION	PIEZA			
39	BROCA PARA SISTEMA DE FIJACION FEMORAL TIPO ENDOBUTTON	PIEZA			
40	BROCA PASAHILOS	PIEZA			
41	TORNILLO INTERFERENCIAL BIO-ABSORBIBLE CUALQUIER MEDIDA	PIEZA			
42	TORNILLO INTERFERENCIAL DE TITANIO CUALQUIER MEDIDA	PIEZA			
43	GUIA DE NITINOL	PIEZA			
44	ANCLAS DE TITANIO TIPO TWINFIX 2.8 MM	PIEZA			



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-066-057/2023  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA  
 CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

45	ANCLAS BIOABSORBIBLE TIPO TWINFIX 5.0 MM	PIEZA			
46	PUNTA DE MICRODEBRIDADOR	PIEZA			
47	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA	PIEZA			
48	SISTEMA DE IRRIGACIÓN DESECHABLE PARA PIEZA DE MANO DE MICRODEBRIDADOR	PAQUETE			
49	ASA DE CORTE 24 FR	PIEZA			
50	CAMISA DE ACCESO	PIEZA			
51	CANASTILLA TIP 2.4 FR X 120 CM	PIEZA			
52	CATÉTER DOBLE LUMEN 10F X 54 CM	PIEZA			
53	CATÉTER DOBLE "J" 6 X 24	PIEZA			
54	EVACUADOR	PIEZA			
55	FIBRA LASER	PIEZA			
56	GUÍA DE ACCESO - PTFE	PIEZA			
57	GUÍA TRABAJO .038 3CM FLEXIBLE	PIEZA			
58	KIT DE BALLON	PAQUETE			
59	PINZA BIOPSIA	PIEZA			
60	FIBRA LASER VAPORIZADOR	PIEZA			
61	ENGRAPADORA ENERGIZADA DE 45 MM CON VASTAGO 340MM	PIEZA			
62	ENGRAPADORA ENERGIZADA DE 60 MM CON VASTAGO 340MM	PIEZA			
63	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 2 MM DE 45 y 60mm	PIEZA			
64	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1.8 MM DE 45 y 60mm	PIEZA			
65	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1.5 MM DE 45 y 60mm	PIEZA			
66	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1 MM DE 45 y 60mm	PIEZA			
67	PINZA BISTURI ARMONICO	PIEZA			
68	GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE	PIEZA			
69	TROCARES MINILAPAROSCOPIA, PINZAS Y SINGLEPORT	PIEZA			
70	TROCAR BALON DISECTOR PARA TEP (SPACE MAKER)	PIEZA			
71	SUTURAS BARBADAS AUTOMATICAS 2-0 , SUTURAS BARBADAS APONEUROSIS	PIEZA			
72	FIJADORES ABSORBIBLES (SECURESTRAP)	PIEZA			
73	MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR (PROGRIP)	PIEZA			
74	GELPORT	PIEZA			
75	SEPARADORES ALEXIS	PIEZA			
76	BOTAS DESECHABLES IMPEMEABLES PARA CIRUGIA UROLOGICA	PIEZA			
77	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS	PIEZA			
78	PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPICA	PIEZA			
79	TERMOABLACION Y VAPORIZACION DE PROSTATA TIPO REZUM	PIEZA			
80	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS	PIEZA			
81	PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPICA	PIEZA			
82	HEM-O-LOK DORADOS (CARTUCHO CON 6)	PIEZA			
83	HEM-O-LOK MORADOS (CARTUCHO CON 6)	PIEZA			
84	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA HOMBRO	PIEZA			
85	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA RODILLA	PIEZA			
86	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA TOBILLO	PIEZA			
87	FRASCO AMPULA DE VERDE INDOCIANINA	PIEZA			





**ANEXO 11**

PARTIDA 5				
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN				
CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL				
ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAIS DE PROCEDENCIA
<b>LAPAROSCOPIA</b>				
<b>INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA GENERAL</b>				
1 PINZA DISECTORA MODELO MARYLAND GIRABLE Y DESMONTABLE DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA DISECTORA MODELO MIXTER DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
2 PINZAS GRASPER MODELO SHERTL DE 5 MM X 33 CM.	Set			
1 PINZA GRASPER MODELO ENDOWAVE DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO HARMAN FENESTRADA DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM.	Pieza			
1 TIJERA CURVA MODELO METZENBAUM DE 5 MM X 33 CM	Pieza			
1 AGUJA DE PUNCION LAPAROSCOPICA DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION SUCCION CON ELECTRODO DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION /SUCCION DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION/SUCCION DE 10 MM X 33 CM.	Pieza			
1 ELECTRODO MONOPOLAR EN "L".	Pieza			
1 LENTE HD DE 5 y 10 MM 0° y 30° 31-33 CM DE LARGO	Pieza			
1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR A CORDE A LA MARCA	Pieza			
1 MANGUERA DE INSUFLACION REUSABLE DE SILICON C/ ADAPT DE TITANIO	Pieza			



<p>1 BULTO DE ROPA PARA CIRUGÍA LAPAROSCOPICA QUE CONTENGA COMO MINIMO: 1 PAÑO DE MESA REFORZADO, 140 X 190 CM 1 FUNDA DE MESA DE MAYO (PLEGADO TELESCÓPICO), 80 X 145 CM 1 PAÑO DE LAPAROSCOPIA REFORZADO, 250 X 300 CM, CON 1 FENESTRA (28 X 32 CM), 2 BOLSAS DE INSTRUMENTAL TRANSPARENTES Y PERNERAS INTEGRADAS (ZONA REFORZADA: 2 X 50 X 15,5 CM) 4 TOALLITAS DE CELULOSA, 33 X 33 CM 4 BATAS DE MATERIAL SUAVE DE DOBLE CAPA Y REFUERZO, IMPERMEABLE A LA HUMEDAD Y A LAS BACTERIAS; RESISTENTE A ABRASIONES Y DE BAJA EMISIÓN DE PELUSA. CONFORTABLES Y AUTO-ADHESIVOS PARA LA RÁPIDA COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN LA ZONA DE OPERACIONES. COMPOSICIÓN: DOBLE CAPA DE LAMINADO DE FILM NO TEJIDO Y REFUERZO DE NO TEJIDO, REFUERZO: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR VERDE, 55 G/M2, NON – WOVEN: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR AGUA, 30 G/M2 FILM: FILM DE POLIETILENO, COLOR AGUA, 25 G/M2, UNIÓN DEL LAMINADO: UNIÓN TÉRMICA, ADHESIVO(REFUERZO): ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA HOTMELT, LIBRE DE LÁTEX, PAÑOS ADHESIVOS: ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA, LIBRE DE LÁTEX Y DE COLOFONIA; PROTEGIDO POR PAPEL SILICONADO ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO, QUE NO CONTENGA LÁTEX NI COLOFONIA</p>	Pieza			
<b>INSTRUMENTAL MINILAPAROSCOPIA</b>				
3 TROCAR DE CARVALHO CON PUNTA ROMA QUE INCLUYE CAMISA DE TROCAR LOW FRICTION, PUNZON DE TROCAR Y GUIA DE INTRODUCCION	Set			
1 Pinzas de agarre y disección de KELLY, largas, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm	Pieza			
1 Pinzas de agarre y disección, acodadas en ángulo recto, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm	Pieza			
2 Pinzas de agarre, con dentado particularmente fino y atraumático, fenestradas, abertura unilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm	Pieza			
1 Tijeras de METZENBAUM, dentadas, curvadas, cónicas, con conexión de irrigación, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm	Pieza			
2 Pinzas de agarre, con dentado particularmente fino y atraumático, fenestradas, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm	Pieza			
1 Tubo de irrigación y aspiración, tamaño 3 mm, longitud 36 cm, para utilizar con llave de dos vías para irrigación y aspiración	Pieza			
1 Llave de dos vías, para utilizar con tubos de irrigación y aspiración	Pieza			
1 Portaagujas Ultramicro de KOH, con inserto de carburo de tungsteno, mango recto con bloqueo, mandíbulas curvadas ligeramente a la izquierda, tamaño 3 mm, longitud 36 cm	Pieza			



1 BULTO DE ROPA PARA CIRUGÍA LAPAROSCOPICA QUE CONTENGA COMO MINIMO 1 PAÑO DE MESA REFORZADO, 140 X 190 CM 1 FUNDA DE MESA DE MAYO (PLEGADO TELESCÓPICO), 80 X 145 CM 1 PAÑO DE LAPAROSCOPIA REFORZADO, 250 X 300 CM, CON 1 FENESTRA (28 X 32 CM), 2 BOLSAS DE INSTRUMENTAL TRANSPARENTES Y PERNERAS INTEGRADAS (ZONA REFORZADA: 2 X 50 X 15,5 CM) 4 TOALLITAS DE CELULOSA, 33 X 33 CM Y 4 BATAS DE MATERIAL SUAVE DE DOBLE CAPA Y REFUERZO, IMPERMEABLE A LA HUMEDAD Y A LAS BACTERIAS; RESISTENTE A ABRASIONES Y DE BAJA EMISIÓN DE PELUSA. CONFORTABLES Y AUTO-ADHESIVOS PARA LA RÁPIDA COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN LA ZONA DE OPERACIONES. COMPOSICIÓN: DOBLE CAPA DE LAMINADO DE FILM NO TEJIDO Y REFUERZO DE NO TEJIDO, REFUERZO: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR VERDE, 55 G/M2, NON – WOVEN: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR AGUA, 30 G/M2 FILM: FILM DE POLIETILENO, COLOR AGUA, 25 G/M2, UNIÓN DEL LAMINADO: UNIÓN TÉRMICA, ADHESIVO(REFUERZO): ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA HOTMELT, LIBRE DE LÁTEX, PAÑOS ADHESIVOS: ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA, LIBRE DE LÁTEX Y DE COLOFONIA; PROTEGIDO POR PAPEL SILICONADO ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO, QUE NO CONTENGA LÁTEX NI COLOFONIA	Pieza			
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE NISSEN</b>				
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM.	Pieza			
1 RETRACTOR HEPATICO DESECHABLE LAPAROSCOPICO PERCUTANEO EN FORMA DE ARPA DE 90MM (REVEEL)	Pieza			
1 RETRACTOR DE NATANSON.	Pieza			
1 BRAZO DE MARTIN PARA SUJECION DE RETRACTOR DE NATANSON O HEPATICO DESECHABLE	Pieza			
1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. CURVO	Pieza			
1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. RECTO	Pieza			
1 INSTRUMENTO BAJA NUDOS	Pieza			
1 LENTE HD DE 10 MM 30° 31-33CM DE LARGO	Pieza			
1 BULTO DE ROPA PARA CIRUGÍA LAPAROSCOPICA QUE CONTENGA COMO MINIMO 1 PAÑO DE MESA REFORZADO, 140 X 190 CM 1 FUNDA DE MESA DE MAYO (PLEGADO TELESCÓPICO), 80 X 145 CM 1 PAÑO DE LAPAROSCOPIA REFORZADO, 250 X 300 CM, CON 1 FENESTRA (28 X 32 CM), 2 BOLSAS DE INSTRUMENTAL TRANSPARENTES Y PERNERAS INTEGRADAS (ZONA REFORZADA: 2 X 50 X 15,5 CM) 4 TOALLITAS DE CELULOSA, 33 X 33 CM Y 4 BATAS DE MATERIAL SUAVE DE DOBLE CAPA Y REFUERZO, IMPERMEABLE A LA HUMEDAD Y A LAS BACTERIAS; RESISTENTE A ABRASIONES Y DE BAJA EMISIÓN DE PELUSA. CONFORTABLES Y AUTO-ADHESIVOS PARA LA RÁPIDA COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN LA ZONA DE OPERACIONES. COMPOSICIÓN: DOBLE CAPA DE LAMINADO DE FILM NO TEJIDO Y REFUERZO DE NO TEJIDO, REFUERZO: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR VERDE, 55 G/M2, NON – WOVEN: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR AGUA, 30 G/M2 FILM: FILM DE POLIETILENO, COLOR AGUA, 25 G/M2, UNIÓN DEL LAMINADO: UNIÓN TÉRMICA, ADHESIVO(REFUERZO): ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA HOTMELT, LIBRE DE LÁTEX, PAÑOS ADHESIVOS: ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA, LIBRE DE LÁTEX Y DE COLOFONIA; PROTEGIDO POR PAPEL SILICONADO ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO, QUE NO CONTENGA LÁTEX NI COLOFONIA	Pieza			
<b>ARTROSCOPIA</b>				
<b>INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA GENERAL</b>				



1 PINZA BASKET RECTA	Pieza			
1 PINZA BASKET RECTA DE 15° HACIA ARRIBA.	Pieza			
1 PINZA BASKET RECTA DE 15° HACIA ABAJO.	Pieza			
1 PINZA BASKET CURVA 30° IZQUIERDA.	Pieza			
1 PINZA BASKET CURVA 30° DERECHA.	Pieza			
1 PINZA BASKET 90° DERECHA.	Pieza			
1 PINZA BASKET 90° IZQUIERDA.	Pieza			
1 PINZA RETROGRADA IZQUIERDA	Pieza			
1 PINZA RETROGRADA DERECHA.	Pieza			
1 PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS	Pieza			
1 TIJERA DE MENISCOS.	Pieza			
1 GANCHO PALPADOR	Pieza			
1 MENISCOTOMO RECTO	Pieza			
1 MENISCOTOMO RETROGRADO	Pieza			
1 MENISCOTOMO DE ROSETA	Pieza			
1 MICROFRACTURADOR ANGULADO	Pieza			
1 MICROFRACTURADOR RECTO	Pieza			
1 MANGO PARA MICRO FRACTURADOR	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION C/PUNZON	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION CON DOBLE LLAVE PARA LENTE ARTROSCOPICO.	Pieza			
1 PUNZON PARA CANULA DE IRRIGACION DE DOBLE LLAVE.	Pieza			
1 LENTE PARA ARTROSCOPIA 4mm 30° AUTOCLAVABLE.	Pieza			
1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR A CORDE A LA MARCA	Pieza			
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO</b>				
CHAROLA METALICA C/TAPA	Pieza			
GANCHO CROCHET	Pieza			
PINZA CURVA DERECHA MANGO DE CIGARRO	Pieza			
GANCHO PALPADOR	Pieza			
BAJANUDOS CERRADO	Pieza			
PINZA CURVA IZQUIERDA MANGO DE CIGARRO	Pieza			
RASPA DE NAVAJA	Pieza			
BARRA DE CAMBIO	Pieza			
PUNZON CONICO 3.8 MM	Pieza			
CUCHILLO DE GANCHO	Pieza			
RASPA DE BANKART	Pieza			
DILATADOR P/ANCLA 5.5/6.5 PARA TWINFIX ULTRA	Pieza			
DILATADOR P/ANCLA 4.5 PARA TWINFIX ULTRA	Pieza			
DILATADOR ROSCADO PARA TWINFIX AB 5.0	Pieza			
PINZA SUJETADORA DE TEJIDO MANGO ROJO	Pieza			
PINZA MANIPULADORA DE SUTURA	Pieza			
CORTADOR DE SUTURAS	Pieza			
PINZA GRASPER ALIGATOR C/SEGURO MANGO VERDE	Pieza			
PINZA PASA SUTURA	Pieza			
PINZA RECTA	Pieza			
PINZA PICO DE PAJARO 45° DERECHA	Pieza			





PINZA PICO DE PAJARO 45° IZQUIERDA	Pieza			
PINZA PICO DE PAJARO 35° ARRIBA	Pieza			
GUIA DE PERFORACION 6 X 35 MM PARA ANCLAS 2.8 Y 3.5	Pieza			
GUIA DE PERFORACION 6 X 5 MM PARA ANCLAS DE 5.0 MM	Pieza			
GUIA DE PERFORACION C/PICOS 6 X 6.5 MM P/ANCLAS 6.5 MM	Pieza			
PUNZON RECTO 3.8 MM	Pieza			
BROCA DE ESPÁDA EN LINEA 2.9 MM	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA DE BOCA DE PESCADO	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA DE CORONA	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA BOCA PESCADO C/OFFSET	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA ESPIGADA	Pieza			
OBTURADOR PUNTA AFILADA	Pieza			
OBTURADOR CANULADO	Pieza			
OBTURADOR PUNTA ROMA	Pieza			
BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA HOMBRO 2 PARES DE BOTAS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA	Set			
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LIGAMENTO CRUZADO</b>				
CONTENEDOR METALICO C/TAPA	Pieza			
TENOTOMO ABIERTO	Pieza			
TENOTOMO CERRADO	Pieza			
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DE TUNEL FEMORAL	Pieza			
DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS BIORCI	Pieza			
DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS RCI	Pieza			
RASPA CONVEXA	Pieza			
CURETA 8 MM	Pieza			
GUIA PARA SIERRA 9 MM	Pieza			
GUIA PARA SIERRA 10 MM	Pieza			
GUIA DE OFFSET 2.0/5.0 MM	Pieza			
APUNTADOR AL CODO LCA	Pieza			
APUNTADOR LCA	Pieza			
SUJETADOR PARA GUIA DE PARED FEMORAL	Pieza			
GUIA DE PERFORACION	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 3	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 4	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 5	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 6	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 7	Pieza			
GUIA DE BROCA ANGULADA	Pieza			
GUIA DE BROCA DE BALA DE 4 PUNTOS	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 6	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 7	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 8	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 9	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 10	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 11	Pieza			



BARRIL DE MEDICION 12	Pieza			
BROCA FEMORAL 6	Pieza			
BROCA FEMORAL 7	Pieza			
BROCA FEMORAL 8	Pieza			
BROCA FEMORAL 9	Pieza			
BROCA FEMORAL 10	Pieza			
BROCA FEMORAL 11	Pieza			
BROCA FEMORAL 12	Pieza			
BROCA TIBIAL 5	Pieza			
BROCA TIBIAL 6	Pieza			
BROCA TIBIAL 7	Pieza			
BROCA TIBIAL 8	Pieza			
BROCA TIBIAL 9	Pieza			
BROCA TIBIAL 10	Pieza			
BROCA TIBIAL 11	Pieza			
BROCA TIBIAL 12	Pieza			
BROCA DE 2.0/2.4	Pieza			
BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA RODILLA 2 PARES DE BOTAS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA	Set			
<b>OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>				
<b>INSTRUMENTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>				
TROCAR P/SINUSCOPIA DIAMETRO DE 5 MM.	Pieza			
LEGRA PARA ANTRO OVALADA LONGITUDINAL, PEQUEÑA 19 CM	Pieza			
PINZA BIPOLAR C/ CANAL DE SUCCIÓN	Pieza			
CABLE DE ALTA FRECUENCIA P/ COAGULADOR	Pieza			
TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA CORTA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM	Pieza			
TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA LARGA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM	Pieza			
INSTRUMENTO DOBLE PARA SONDEAR OSTIUM DE LOS SENOS MAXILARES	Pieza			
CANULA P/ ANTRO DE 12.5 CM.DE LONG. 4.0 MM DE DIÁMETRO	Pieza			
PINZAS NAALES CURVADAS HACIA ARRIBA 90° LONG. UTIL 13 CM.	Pieza			
PINZAS NAALES CURVADAS HACIA ARRIBA 45° LONG. UTIL 13 CM	Pieza			
PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA VERTICAL	Pieza			
PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA HORIZONTAL	Pieza			
SACABOCADOS CORTE ANGULADO 65° LONG. 17 CM. 35 DIAM.	Pieza			
LENTE DE 4 MM 0° 150MM	Pieza			
LENTE DE 4 MM 30° 150MM	Pieza			
FIBRA OPTICA ACORDE A LA MARCA	Pieza			
<b>UROLOGÍA</b>				
INSTRUMENTAL HIBRIDO PARA CISTOSCOPIA, R.T.U. Y URETROTOMIA	Pieza			
1 CONTENEDOR PLASTICO C/TAPA.	Pieza			
1 LENTE PARA UROLOGIA DE 4 MM 30°	Pieza			



1 PROTECTOR PLASTICO P/LENTE	Pieza			
1 RESECTOSCOPIO	Pieza			
<b>1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 17 FRENCH</b>	Pieza			
1 OBTURADOR 17 FRENCH	Pieza			
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO C/1 CANAL DE TRABAJO DE 21FR.	Pieza			
1 OBTURADOR DE 21 FRENCH	Pieza			
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 22 FRENCH.	Pieza			
1 OBTURADOR DE 22 FRENCH.	Pieza			
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO C/CAMISA INTERNA DE 26 FRENCH.	Pieza			
1 OBTURADOR DE 26 FRENCH.	Pieza			
1 PUENTE CON 2 CANALES DE TRABAJO.	Pieza			
1 CABLE DE ELECTRO MONOPOLAR	Pieza			
1 PINZA DE CUERPOS EXTRAÑOS.	Pieza			
1 PINZA DE BIOPSIA	Pieza			
1 PROTECTOR DE ASAS PLASTICO	Pieza			
2 ASAS PARA RESECTOSCOPIA DE 24 FRENCH.	Pieza			
2 ASAS PARA VAPORTOMO.	Pieza			
1 BISTURI RECTO	Pieza			
1 BISTURI CURVO	Pieza			
1 FIBRO OPTICA DE 3 MTS.	Pieza			



**ANEXO 12**

PARTIDA 6			
SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA			
INSUMOS			
NO. INSUMO	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	PAIS DE PROCEDENCIA
<b>PAQUETE DE OSTEOSÍNTESIS</b>			
1	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entra hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
2	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
3	Rondanas o arandelas, para reinserción de 8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm ligamentos, dentadas no metálicas.		
4	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
5	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm		
6	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
7	Rondanas o arandelas, para reinserción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.		
8	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
9	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
10	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
11	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
12	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
13	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm		
14	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm		
15	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
16	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
17	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a		





	26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
18	TORNILLOS CANULADOS PEQUEÑOS, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
19	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
20	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, auto perforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
21	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, auto perforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
22	TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
23	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
24	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
25	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
26	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
27	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
28	Tornillos para hueso esponjoso, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
29	Tornillos para hueso esponjoso, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
30	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
31	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
32	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
33	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
34	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



35	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 3.5 MM, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
36	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
37	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
38	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
39	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
40	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
41	PLACAS TERCIO DE TUBO, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
42	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
43	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
44	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
45	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
46	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
47	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
48	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
49	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 4.5 MM, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
50	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
51	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



52	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
53	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
54	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
55	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
56	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
57	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
58	PLACAS DE RECONSTRUCCION, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
59	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
60	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
61	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
62	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
63	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
64	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.		
65	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.		
66	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.		
67	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
68	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
69	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
70	PLACA EN T 3.5 MM, SISTEMA DE		



	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
71	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
72	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
73	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
74	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	PLACA EN T 4.5 MM, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
75	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
76	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
77	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm.		
78	Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
79			
	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
80			
	PLACA TIBIAL DE SOSTEN, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
81	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
82			
	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
83			
	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
84			
	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
85			





86	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
87	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
88	PLACA PARA TIBIA DISTAL, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
89	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.		
90	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
91	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
92	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
93	PLACA PARA MINIMA INVASION DE CADERA, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.		
94	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
95	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
96	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios		
97	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis.		
	Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
98	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro. En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
99	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		
100	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
101	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



102	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
103	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
104	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
105	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
106	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
107	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
108	FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm		
109	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm		
110	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
111	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
112	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
113	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
114	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
115	FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
116	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		



	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
	Abrazaderas o mecanismos de fijación.		
117	Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.		
118	Articulación universal.		
119	Tubo-Tubo.		
120	Abrazadera sencilla para barra roscada.		
121	Abrazadera con rosca para barra roscada.		
122	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.		
123	Aditamento circular con abrazadera.		
124	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.		
125	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
126	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Clavos		
127	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
128	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
129	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
130	Tensor de compresión abierta.		
131	Para los sistemas que lo requieran. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares.		
132	FIJADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Abordaje anterior		
133	Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo		
134	Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.		
135	Abordaje superior		
136	Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.		
137	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
138	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
139	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



140	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
141	FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Muñeca		
142	Aplicación extra articular:		
143	Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción. Aplicación intra articular: Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.		
144	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm		
145	FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.		
146	Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.		
147	Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.		
148	Guía de Tornillo.		
149	Llave en "T".		
150	Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.		
151	Funda protectora de polímero para tornillo óseo.		
152	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero		
153	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
154	En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		
155	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
156	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
157	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.		
158	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende		





	medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
159	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro.		
160	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
161	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		
162	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
163	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
164	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.		
165	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
166	PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión.		
167	Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
168	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
169	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
170	Tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.		
171	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
172	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
173	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
174	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
175	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



176	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.		
177	PLACA PARA CALCÁNEO, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm		
178	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
179	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
180	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
181	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro.		
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
182	Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS ESPECIALES</b>			
183	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.		
184	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CONDILOS, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
185	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
186	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
187	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción.		
188	Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
189	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos.		
	Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
190	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
191	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm.		
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas		



192	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
193	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
194	Placas para tornillo dinámico de cadera y cónilos.		
	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
195	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
196	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
197	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
198	Placas para tornillo dinámico de cónilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
199	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
200	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
201	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm.		
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
202	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran.		
	Diámetro distal:		
	10.0 mm		
203	11.0 mm		
204	12.0 mm		
205	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
206	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
207	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran.		
208	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades		
209	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		



210	Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS CENTROMEDULARES</b>			
211	CLAVO PARA ATRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
212	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.		
213	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
214	FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteverción con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
215	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
216	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
217	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
218	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
219	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
220	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
221	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran.		





222	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 o 120 grados, para los clavos que lo requieran.		
223	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
224	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
225	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm		
226	Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
227	Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
228	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
229	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
230	Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
231	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
232	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
233	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		
234	Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		
235	CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		



	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.		
236	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
237	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm		
	FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA		
238	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
239	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
240	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
241	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, sólido o canulado.		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS RADIO DISTAL Y MANO</b>			
242	PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.		
243	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.		
244	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
245	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.		
246	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.		
247	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
248	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.		



249	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
250	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.		
251	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
252	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
253	Tornillo de bloqueo.		
254	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante.		
	Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
255	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante.		
	Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
256	Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.		
257	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero		
	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
258	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro.		
	Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
259	MINIPLACAS, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios.		
260	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
261	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.		
262	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.		
263	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
264	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
265	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
266	PLACAS PARA FIJACION DE RADIO DISTAL, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		







284	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
285	INSTRUMENTACION COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.		
286	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.		
287	Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.		
288	Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.		
289	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro.		
290	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro.		
291	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal		
292	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho		
293	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.		
294	CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
295	Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
296	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
297	PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
298	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 71.0 mm a 80.0 mm. Longitud: 81.0 mm a 100.0 mm		
299	INSTRUMENTACION ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placa o barra. Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran.		



	Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.		
300	Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
301	Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
302	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra		
303	Candados o rótulas		
304	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra		
305	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
306	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm		
307	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm		
308	INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillos Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
309	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
310	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
311	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
312	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
313	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
314	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
315	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



316	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm		
317	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm		
318	Gancho laminar pequeño derecho.		
319	Gancho laminar pequeño izquierdo.		
320	Gancho laminar mediano derecho.		
321	Gancho laminar mediano izquierdo.		
322	Gancho laminar grande derecho.		
323	Gancho laminar grande izquierdo.		
324	Gancho laminar frontal.		
325	Gancho laminar con extensión pedicular.		
326	Gancho transverso derecho.		
327	Gancho transverso izquierdo.		
328	Gancho transverso frontal.		
329	Gancho pedicular derecho.		
330	Gancho pedicular izquierdo.		
331	Gancho pedicular frontal.		
332	Tornillo de bloqueo para gancho sublamina para los sistemas que lo requieran		
333	Candados para barra		
334	Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran.		
335	Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.		
336	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.		
337	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
338	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
339	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
340	Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm		
341	CAJA, MALLA O JAULA TORACICA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
342	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
343	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.		
344	CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE		



	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm.		
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
345	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
346	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
347	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
348	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio.		
	Para los sistemas que lo requieran.		
349	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.		
	Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
350	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
351	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
352	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran.		
<b>RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS</b>			
353	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm		
354	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm		
355	Rondanas o arandelas, para reinserción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.		
356	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm		
357	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 4. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
358	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 6. Longitud de la hoja: De 60.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
359	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 9. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
360	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Longitud de la hoja: De 25.0 a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
361	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de		





	50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
362	Plcas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
<b>ESPACIADOR INTERESPINOSO</b>			
363	Espaciador interespinoso via percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleacion de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diametro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.		
<b>Sistema Placa anterolateral de tibia bloqueada</b>			
364	Placa bloqueada anterolateral de Tibia, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm.		
365	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
366	Tornillo bloqueado esponjoso 4.0 en titanio		
367	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
<b>Sistema Placa Bloqueada para húmero proximal</b>			
368	Placa Bloqueada para húmero proximal de 3 a 7 orificios		
369	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
370	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
<b>Otros</b>			
371	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
372	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
373	Placa para fémur proximal de cromo-cobalto con dos ganchos para agarre trocantérico, tamaños pequeña y estándar de 3 a 11 orificios, con cable trenzado de cromo-cobalto y abrazaderas para sujeción de la placa. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		



374	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.00 mm de diámetro. Longitud de 340 mm a 440 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. (Pediátrico).		
375	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		
376	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
377	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
378	Clavos para artrodesis de tobillo de 12 mm a 13 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas:		
379	Longitud: 150mm, 180mm, 210mm		
380	Para alargamiento de extremidades y transporte óseo. Fijador axial dinámico con cuerpo central y telescópico articulado, con rótulas, cabezas y compresor/distractor modelo largo estándar, corto y pequeño, o medidas equivalentes. Aditamento de conexión. Pieza.		
381	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del		
382	Sistema de mínima invasión, para reconstrucción de tendón de aquiles. Incluye: instrumento para la fijación y dos agujas con introductor		
383	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza.		
384	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
385	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro.		
	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas		
386	Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



387	Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.		
	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.		
388	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
389	Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.		
390	Placas de cabeza radial de titanio o acero, de 2.0 de diámetro.		
391	Tornillos en aleación de titanio o de acero, de 2.0 mm de diámetro, sin atornillamiento a la placa. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
392	Tornillos en aleación de titanio o de acero, de 2.0 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
393	Placa de húmero distal medial o lateral de titanio o acero, de 5 a 13 orificios. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
394	Tornillos en aleación de Titanio o acero de 2.7 mm a 3.5 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
395	Tornillos en aleación de Titanio o acero de 2.7 mm a 3.5 mm de diámetro, sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
396	Placa bloqueada, anatómica, para olecranon. De 4 a 12 orificios, comprende medidas intermedias entre las especificadas.		
397	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5MM, SISTEMA DE		
398	CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE		
399	FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA		
400	FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA		
401	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE		
402	CLAVO PARA ARTRODESIS DE RODILLA, SISTEMA DE		
403	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE		
404	PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE		
405	PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE		
406	Abordaje superior. Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.		
407	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
408	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
409	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal.		



	Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza		
410	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal.		
	Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
411	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal.		
	Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.		
412	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga.		
	Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
413	Para Anillo pélvico.		
	Abordaje anterior.		
	Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo		
	Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.		
414	Tornillos en aleación de Titanio o acero de 2.7 mm a 3.5 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
415	Tornillos en aleación de Titanio o acero de 2.7 mm a 3.5 mm de diámetro, sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
416	Sistema AC TightRope para clavícula		
417	Set de cucharillas, cinceles, osteotomos y brocas correspondientes a la marca de insumos que oferte, para el retiro de cemento quirúrgico.		





**ANEXO 13**

PARTIDA 7		
SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	CONSULTA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON STRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACIÓN CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPÓREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACIÓN CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPÓREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACIÓN CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO CON CEC
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO SIN CEC
1	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)
		<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>
1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG)
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCOPICO Y TRADICIONAL)
1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA
1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.
		<b>COMPLEMENTOS</b>
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES
1	PIEZA	HEMOSTÁTICOS
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA



**ANEXO 14**

**SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA  
EQUIPO**

CONSEC.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	<b>UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA</b> BASE DE MANDO. TRES CABEZALES DE RODILLOS. UN CABEZAL DOBLE. INDICADOR DIGITAL DE FLUJO O R.P.M. SELECTOR DEL CALIBRE DEL TUBO. CONTROL DE VELOCIDAD. ALARMAS. SENSOR DE BURBUJAS. INDICADORES DE TIEMPO. PINZAMIENTO. MONITOR DE CARDIOPLEJIA. MONITOR DE PH Y GASES. SATURACIÓN DE OXÍGENO. HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO. MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO. INTERCAMBIADOR DE CALOR. BOMBA CENTRÍFUGA. MONITOR PARA EVALUAR PARÁMETROS DE COAGULACIÓN. SOPORTE PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA ADULTO, PEDIÁTRICO Y LACTANTE. COLCHONES TÉRMICOS BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA. ACCESORIOS: CUATRO (4) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 18 CM DE LONGITUD, DOS (2) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO PRESBYTERIAN HOSPITAL DE 20 CM DE LONGITUD, UNA (1) PINZA PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 15 CM DE LONGITUD. UNA SILLA BAJA CON RESPALDO, DE ALTURA AJUSTABLE, BASE RODABLE DE AL MENOS 4 BRAZOS, CONSTRUIDA EN MATERIAL ANTI-BACTERIAL, ADECUADA PARA USO DEL PERFUSIONISTA Y EL EQUIPO, EN SALA QUIRÚRGICA.	EQUIPO			
2	<b>ANALIZADOR DE TIEMPOS DE COAGULACIÓN</b> PRUEBA DE ACT PRUEBA DE ACT LR PRUEBA DE PT VOLUMEN DE MUESTRA 50 ML PORTÁTIL COMPATIBLE CON LOS REACTIVOS OFERTADOS.	EQUIPO			
3	<b>DEFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.</b> CON PANTALLA DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDÍACA. TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII, AVR, AVL Y AVF. SELECTOR DE ENERGÍA PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA. ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES. CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACIÓN DEL MÚSCULO CARDÍACO: DESCARGA DIRECTA PREFIJADA. CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS ESTERILIZABLES. PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO. CON DESCARGA DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA. BATERÍA RECARGABLE.	EQUIPO			



	SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN.			
4	<b>MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO</b> RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMA DE 30 A 150 PPM. SENSIBILIDAD: RANGO DE 0.1 MV HASTA 20 MV. FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON BATERÍAS.	EQUIPO		
5	<b>LÁMPARA FRONTAL</b> CON BATERÍA RECARGABLE CONTROL Y CLIP DE SOPORTE LUZ DE LED, CON INTENSIDAD REGULABLE	EQUIPO		
6	<b>CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA</b> CON CONTROLES AUTOMATIZADOS. FUNCIÓN DE ARRANQUE RÁPIDO PRESIONANDO UN SOLO BOTÓN. MODO ÚNICO DE DISPARO CON ECG. DISPARO AVANZADO CON SEÑAL DE PRESIÓN: EVALUACIÓN Y AJUSTE AUTOMÁTICOS DEL UMBRAL Y LA SINCRONIZACIÓN (TIMING & TRIGGER). ASISTENCIA AUTOMÁTICA AUN EN CASO DE ARRITMIA SEVERA. FUENTES DE SEÑAL SELECCIONABLES EN EL TECLADO. MENÚ DE PREFERENCIAS DE VISUALIZACIÓN. MENÚ DE PREFERENCIAS PARA IMPRESIÓN. AVISOS DEL MODO DE DESINFLADO DE LA ONDA R. TRAZADO A ESCALA Y POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA ONDA DE PRESIÓN ARTERIAL. INDICADORES EN PANTALLA DE BATERÍA/HELIO. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) MULTICOLOR. DE TRES CANALES Y ALTA RESOLUCIÓN (480 X 640), 10.4" EN DIAGONAL. TANQUE DE HELIO EXTRA PARA REPUESTO. SIMULADOR EXTERNO PARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	EQUIPO		
7	<b>RECUPERADOR CELULAR.</b> FUNCIÓN DE PLASMAFERÉISIS. PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS. ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS. BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD. CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE DE 25 A 1000 ML/MIN. SENSOR ULTRASONICO DE BURBUJAS. SENSOR ÓPTICO DE HEMATOCRITO. SENSOR ÓPTICO DE BUFFY COAT. FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON INTERCAMBIO DE OPERACIÓN AUTOMÁTICO/MANUAL Y VICEVERSA SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO. CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE, DE 1500 A 5600 RPM. CUBIERTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. FUNCIONAMIENTO CON 4 TAMAÑOS DE CAMPANA. CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD DURANTE EL PROCEDIMIENTO. CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO. FLUJO CONTINUO. GRUPO DE OCLUSIÓN CON CÓDIGO DE COLORES.	EQUIPO		



**ANEXO 15**

PARTIDA 7					
SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA					
INSUMOS					
No	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
1	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL				
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	SACABOCADOS AORTICO				





	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SACABOCADOS AORTICO				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
2	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	SISTEMA DE BRAZO ESTABILIZADOR CON VACIO				
	IRRIGADOR POR ASPERSIÓN				
	POSICIONADOR CARDIACO				
	LAZO DE SILICÓN CON AGUJA.				
	SUTURAS				
	SHUNTS CORONARIOS				
	CLIPS CARDIOVASCULAR				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				



	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
3	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			



	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	VALVULAS MECANICAS				
	VALVULAS BIOLÓGICAS				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRÚRGICO				
	<b>ANULOPLASTIA</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
4	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA VENOSA ÚNICA (DOBLE CANASTILLA)				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA				
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL DESECHABLE				



	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	ANILLOS				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>CAMBIO VALVULAR (AORTICO , MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
5	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				





ASPIRADORES				
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
SUTURAS				
VALVULAS MECANICAS				
VALVULAS BIOLÓGICAS				
HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
QUITAGRAPAS				
ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
<b>CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)</b>				
<b>CONSUMIBLE</b>				
OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
CANULAS VENOSA RECTA				
CANULA VENOSA CURVA				
CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
CANULA ARTERIAL RECTA				
CANULA ARTERIAL CURVA				

6



	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	VALVULAS MECANICAS				
	VALVULAS BIOLÓGICAS				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
7	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULAS VENOSA RECTA				



	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	VALVULAS MECANICAS				
	VALVULAS BIOLÓGICAS				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>CORRECCION DE DEFECTOS CONGÉNITOS COMPLEJOS</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.				
8	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				



	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	SUTURAS				
	PARCHES				
	INJERTOS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULAR O INTERVAENTRICULAR</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
9	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				





	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	SUTURAS				
	PARCHES				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
10	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				



FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
CANULAS VENOSA RECTA				
CANULA VENOSA CURVA				
CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
CANULA ARTERIAL RECTA				
CANULA ARTERIAL CURVA				
CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL				
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
CANULA SUCCIÓN (VENT)				
ASPIRADORES				
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
SACABOCADOS AORTICO				
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
SUTURAS				
GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
QUITAGRAPAS				
INJERTO VALVULADO				
INJERTO ARCO AORTICO				
HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
CANULAS FEMORALES ARTERIALES				
CANULAS FEMORALES VENOSAS				
CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				



11	<b>REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	INJERTO RECTO				
	INJERTO BIFURCADO				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
12	<b>REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA				



	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL				
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
13	SUTURAS				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				





	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
14	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	INSTRUMENTAL QUIRURGICO CARDAICO PEDIATRICO.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>ASISTENCIA VENTRICULAR CON BIAC</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	CATETER BALON				
15	TRANSDUCTOR				
	TANQUE DE HELIO				
	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS, ESTÉRIL.				
	SUTURAS				
	<b>CANULAS FEMORALES</b>				
	<b>CONSUMIBLES</b>				
16	CANULAS FEMORALES ARTERIALES				
	CANULAS FEMORALES VENOSAS				
	<b>PAQUETE DE HEMOSTATICOS ESPECIALES</b>				
	<b>CONSUMIBLES</b>				
	OMNEX				
17	HEMOSTÁTICO CON PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FIBRINÓGENO Y TROMBINA 10 ML, 1 VIAL.				
	SPRAY SET PARA TISSUCOL				
	HEMOSTÁTICO CON MATRIZ HEMOSTÁTICA, CONTIENEN GRÁNULOS DE COLÁGENA Y TROMBINA 5ML, 1 VIAL.				



HEMOSTÁTICO TIPO COSEAL, 1 KIT APLICADOR				
--	--	--	--	--





**ANEXO 16**

PARTIDA 8  
ANEXO 16  
SERVICIO DE NEUROLOGÍA

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
4		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1HR) menos de 1 año edad
5		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
6		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)
7		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES
8		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital
9		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXTREMIDADES
10		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXT. (PORT) en area de hospital
11		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIO FACIAL con Reflejo de Parpadeo
12		POLISOMNOGRAFIA DIAGNOSTICA
13		POLISOMNOGRAFIA CON CEPAP O TITULACION
14		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.
15		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 2 EXT.
16		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.
17		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 4 EXT.
18		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)
19		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)
20		EVALUACION NEUROPSICOLOGICA 6 SESIONES
21		TERAPIAS CORRECCION 6 SEESIONES
22		AUDIOMETRIA CON LOGO AUDIOMETRIA
23		CONSULTA DE NEUROLOGIA



**ANEXO 17**

**PARTIDA 9**

**ANEXO 17**

**SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B
3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (POR OJO)
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (POR OJO)
6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN
7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)
12	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)
13	ESTUDIO	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)
14	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)
15	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO
16	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA
17	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)
18	PROCEDIMIENTO	DESPRENDIMIENTO DE RETINA
19	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR
20	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE
21	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGÉNICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO
22	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)
23	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA
24	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO
25	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS
26	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)
27	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)
28	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES (POR OJO)
29	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)
31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CON LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)
32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA
33	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA (POR OJO)





34	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTÍA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)
35	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)
36	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)
37	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CORRECCION VISUAL CON LASER PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION
38	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE
39	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL
40	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)
41	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)
42	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)
43	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)
44	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)
45	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
46	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)
49	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS
50	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO
51	PROCEDIMIENTO	CRIOTERAPIA(POR OJO)
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)
53	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)
54	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PARPADOS
55	PROCEDIMIENTO	OCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON
56	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO
57	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO
58	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)
59	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)
60	PROCEDIMIENTO	EVISCERACION (POR OJO)
61	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)
62	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROESPASMOS
63	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO
64	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE
65	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
66	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
67	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
68	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).
69	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)
70	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)
71	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)



72	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)
73	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)
75	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)

**ANEXO 18**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 1  
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ML	ACETATO DE POTASIO			
2	ML	ACETATO DE SODIO			
3	ML	AGUA INYECTABLE			
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10%			
5	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS			
6	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8%			
7	ML	AMINOÁCIDOS ESCENCIALES			
8	PZA	BOLSA EVA DE 500 ML			
9	PZA	BOLSA EVA DE 3000 ML			
10	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%			
11	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10%			
12	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%			
13	ML	CLORURO DE POTASIO			
14	ML	CLORURO DE CROMO			
15	ML	FOSFATO DE POTASIO			
16	ML	FOSFATO DE SODIO			
17	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%			
18	ML	GLUTAMINA			
19	ML	HEPARINA			
20	ML	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA			
21	ML	L-CARNITINA			
22	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8.5% C/E			
23	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO			
24	ML	MULTIVITAMINAS P/ADULTO			
25	ML	MANGANESO			
26	ML	OLIGOELEMENTOS			
27	ML	VITAMINA C			
28	ML	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3			
29	ML	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%			
30	ML	DEXTROSA 50%			
31	ML	SULFATO DE MAGNESIO			
32	ML	ZINC			
33	BOLO	MEZCLA NUTRICIÓN			
34	PZA	TRICAMARA VIA CENTRAL 625ML			
35	PZA	TRICAMARA VIA CENTRAL 1875ML			
36	PZA	TRICAMARA VIA CENTRAL 1250ML			
37	PZA	TRICAMARA VIA PERIFERICA 1875ML			
38	PZA	TRICAMARA PERIFERICA 1250ML			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		



# Secretaría de Administración

**Gobierno de Puebla**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-066-057/2023  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA  
CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA





**ANEXO 19**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 2  
MEDICINA NUCLEAR**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III / TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARADO			
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES			
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO			
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ABDOMINAL			
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON MIBI / Tc-99			
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO			
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67			
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131			
9	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOSPLÉNICO			
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDES			
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO - CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS			
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR			
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm			
14	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON DTPA - CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR			
15	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO			
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES			
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES			
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA			
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE VÍAS BILIARES			
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES			
21	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131			
22	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3			
23	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4			
24	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L			
25	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH			
26	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH			
27	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO			
28	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO			
29	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO			
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m			
31	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m			
32	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO			
33	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m			
34	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153			
35	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO			
36	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIACTIVO			
37	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		





**ANEXO 20**

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3  
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL			
2	SERVICIO	ANESTESIA REGIONAL			
3	SERVICIO	SEDACION			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		





8	EQUIPO	SET DE HIPÓFISIS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
9	EQUIPO	SET DE MICROS CON TIJERAS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
10	EQUIPO	SET DE ABORDAJE SUPERIOR PARA COLUMNA LUMBAR	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
11	EQUIPO	SET DE ABORDAJE DE COLUMNA TORACOLUMBAR	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
12	EQUIPO	SET DE ABORDAJE ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
13	EQUIPO	SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR TORACOLUMBAR	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		



**ANEXO 22**

**ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LA PARTIDA 4  
SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
INSUMOS**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CONSEC.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PIEZA	Placa para base orbitaria grosor 0.5mmde 24mm,30mm y 35mm. Pieza			
2	PIEZA	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Numero de orificios de4 a 14.incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			
3	PIEZA	Mini Placas Para Reconstrucción Cráneo Facial Sistema 1.5 Placa de cobertura para trepanaciones de 7 orificios, 7 a 14mm de diámetro			
4	PIEZA	Placa o malla moldeable para piso de orbita. Espesor 0.3mm a 2.0mm.Tamaño desde 80x80mm hasta 200x200mmIncluyre medidas intermedias entre la especificadas. Pieza			
5	PIEZA	Placa para piso de órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0.mm. Pieza			
6	PIEZA	Placa de adaptación de 0.5mm a 1.0mm de espesor, para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro número de orificios.20. Pieza			
7	PIEZA	Placa de tensión moldeable, para tornillos de 1.0mm a 2.0mm de diámetro número de orificios de 2 a 6.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza			
8	PIEZA	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza			
9	PIEZA	Placas en Y para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios :de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas..Pieza.			
10	PIEZA	Placa para mentón de titanio. Espesor de 1.0mm a 2.0mm.Orificios de 4 a 6 orificios .De 4 a 12.0mm.Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.			
11	PIEZA	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
12	PIEZA	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
13	PIEZA	Placa en L tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada con cabeza articular. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. derecha-izquierda de.24x40mm .Pieza			
14	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 izquierda. Pieza			
15	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 derecha. Pieza			
16	PIEZA	Placas curvas para reconstrucción de orbita para tornillos de 1.5mm a 2.0mmde diámetro. Numero de orificios;8 a 13Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
17	PIEZA	Placas de adaptación de 0.6mm a 0.9mm espesor para tornillos de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Número de orificios de 20 y 30.pieza			
18	PIEZA	Placas para reconstrucción de arco cigomatico de 0.3mm a 0.8mm de espesor, para tornillos de 2.0mm a 2.5mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
19	PIEZA	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5mm.Longitud de 6.0mm a 19.0mm.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
20	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza			





21	PIEZA	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza		
22	PIEZA	Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
23	PIEZA	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza		
24	PIEZA	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA		
25	PIEZA	CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
26	PIEZA	CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA		
27	PIEZA	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza		
28	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza		
29	PIEZA	Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 121 mm hasta 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza		
30	PIEZA	Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza		
31	PIEZA	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza		
32	PIEZA	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. Pieza		
33	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Pieza		
34	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho. Pieza		
35	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo. Pieza		
36	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
37	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
38	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza		
39	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
40	PIEZA	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
41	PIEZA	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza		
42	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza		



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-066-057/2023  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA  
 CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
 TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

43	PIEZA	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
44	PIEZA	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza		
45	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 10cc. Pieza		
46	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 30cc. Pieza		
47	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 1cc. Pieza		
48	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 2cc. Pieza		
49	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 3cc. Pieza		
50	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 5cc. Pieza		
51	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 1.0cc. Pieza		
52	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 2.5cc. Pieza		
53	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 5cc. Pieza		
54	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 10cc. Pieza		
55	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 12x14cm		
56	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 6x8cm		
57	PIEZA	Clips implantables intracraneales para Aneurisma de titanio, utilizados para cierre y/o aislamiento en venas y/o arterias en consecuencia de Aneurismas Cerebrales en titanio, medidas standard, mini clip, fenestrada de 3.5mm y 5.0mm, longitudes de 4.9mm a 13.3mm		
58	PIEZA	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO		
59	PIEZA	FUNDA PARA MICROSCOPIO LEICA		
60	PIEZA	RESERVORIO DE OMMAYA		
61	PIEZA	PROTESIS DE DISCO CERVICAL SIMILRA O TIPO PROTESIS DE DISCO CERVICAL ALEACION DE TITANIO, PRE ENSAMBLADA, PLATAFORMAS RUGOSAS Y DENTADAS FLEXIÓN- ESTENSION 20, FLEXION LATERAL 16, ROTACION AXIAL 360 DIMENSIONES: ANCHO/PROFUNDO:19X15MM, 17X15MM, 17X13MM, 15X13MM Y ALTURAS DE 5,6 Y 7 MM, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL QUE INCLUYA APOYO DE SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO, DEBIDO A QUE ESTE EQUIPO ES INDISPENSABLE PARA LA COLOCACIÓN DE DICHS IMPLANTES		
62	PIEZA	FIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR, SIMILAR O TIPO SISTEMA DE TORNILLO CERVICAL POSTERIOR, ALEACIÓN DE TITANIO , POLIAXIAL CON ANGULOS FAVORECIDOS DE 55GRADOS, CANULADO Y FENESTRADO, AUTOPERFORANTES, PARA LA FIJACIÓN VERTEBRAL OCCIPITOCERVICAL-TORACICA ALTA, DIMENSIONES: DIAMETRO 3.5,4.0 Y 5.0MM, LONGITUDES 10MM HASTA 50MM CON LONGITUDES INTERMEDIAS ENTRE LAS DESCRITAS Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL. BARRAS DE TITANIO PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, DIAMETRO DE 4.0MM Y LONGITUD DE 20 A 240 MM, COMPATIBLES CON LOS TORNILLOS CERVALES POSTERIORES Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL. CROSLINK PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, COMPATIBLES CON LAS BARRAS DE TITANIO PARA FIJACION CERVICAL POSTERIOR, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL		
63	PIEZA	CEMENTACION DE TORNILLOSABIERTOS, PERCUTANEOS Y MINMA INVASIVA SIMILAR O TIPO TORNILLOS TRANSPEDICULARES CON BARRAS PARA COLUMNA TORACOLUMBAR PREMOLDEADAS PARA SU COLOCACION PERCUTANEA, CANULADOS Y FENESTRADOS PARA AUMENTACIÓN CON METILMETACRILATO, ALEACIÓN DE TITANIO, CABEZA MONO AXIAL CON ENSABLE DE FABRICA DE BAJO PERFIL, DIAMETROS VARIABLES DE 4.5, 5.5, 6.5,7.5 8.5 MM PREFIJACION DE LA BARRA AL TULIPAN DEL TORNILLO, CASQUILLOS DE CIERRRE CON SISTEMA DE ANCLAJE UNIVERSAL HEXAGONAL Y SISTEMA DE PIPETAS MINIMA INVASIVA PARA CEMENTACION. CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE LA CASA COMERCIAL.		
64	PIEZA	CIFOPLASTIA SIMILAR O TIPO SISTEMA DE CIFOPLASTIA CON GLOBOS DE 15 Y 20 MM. CON		





**ANEXO 23**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5  
EQUIPOS MÍNIMA INVASIÓN**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN, EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE)			
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE LAPAROSCÓPICA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE)			
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE ARTROSCOPIA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE)			
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE UROLOGÍA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE)			
1	USO DE EQUIPO LITOTRIPTOR LASER DE HOLMIO			
1	USO DE EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASÓNICA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE INSUMO REESTERIL)			
1	USO DE EQUIPO DE ENERGÍA BIPOLAR MODIFICADA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE INSUMO REESTERIL)			
1	USO DE EQUIPO VAPORIZACIÓN DE PRÓSTATA TIPO DE LASER: ESTADO SÓLIDO, FRECUENCIA DOBLE			
1	USO DE EQUIPO DE VISIÓN PARA URETEROSCOPIA			
1	EQUIPO PARA SAFENOABLACIÓN			
1	RESECTOSCOPIO BIPOLAR ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC).			
1	SISTEMA MORCELADOR SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL TUBO ESTERIL, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE.			
1	COLEDOSCOPPIO			
1	GENERADOR ELECTROQUIRURGICO ESG-400 Y GENERADOR ULTRASONICO.USG-400 CON TRANSDUCTOR PARA SISTEMA, CARRO DE ALIMENTACION TC-E400, CABLE DE ALIMENTACION Y DE COMUNICACIÓN LARGO 10Mts (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE INSUMO REESTERIL)			
1	EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO			
		<b>SUBTOTAL</b>		
		<b>IVA</b>		
		<b>TOTAL</b>		





**ANEXO 24**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5  
CONSUMIBLES MÍNIMA INVASIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE:

CONSEC.	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>CONSUMIBLES LAPAROSCOPIA</b>				
<b>DESCRIPCION</b>				
1	Kit de Trocares para Laparoscopia (nuevos)			
2	Endobolsa chica			
3	Grapas de titanio (PAQUETE DE 6 GRAPAS)			
4	Asa de sutura preformada Tipo Endoloop			
5	Cateter para Colangiografia			
6	ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 45 MM CON VASTAGO 340MM			
7	ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 60 MM CON VASTAGO 340MM			
8	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.2MM Y CERRADA DE 2.3MM DE 45MM y 60MM COLOR NEGRO			
9	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.1MM Y CERRADA DE 2MM DE 45MM y 60MM COLOR VERDE			
10	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.8MM Y CERRADA DE 1.8MM DE 45MM y 60MM COLOR DORDADO			
11	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.6MM Y CERRADA DE 1.5MM DE 45 MM y 60mm COLOR AZUL			
12	CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 2.6MM Y CERRADA DE 1MM DE 45MM y 60MM COLOR BLANCO			
13	Pinza ultrasonica 5 mm, longitud 39 cm			
14	PINZA THUNDERBEAT ACCIONAMIENTO FRONTAL 35CM X 5MM			
15	Pinza bipolar tipo Ligasure 5 mm Dolphix, 37 cm de longitud			
16	Pinza bipolar tipo Ligasure 5 mm Blun tip, 37 cm de longitud			
17	Malla Dual rectangular 15 x 10 cm			
18	Malla Dual rectangular 20 x 15 cm			
19	Malla Dual rectangular 25 x 20 cm			
20	Malla Dual rectangular 30 x 20 cm			
21	Malla Dual rectangular 37 x 28 cm			
22	Malla Hiatal anatómica 3D 9 x 8 cm			
23	Malla monofilamento rectangular 15 x 15 cm			
24	Malla monofilamento rectangular 30 x 30 cm			
25	PINZA BISTURI ARMONICO			
26	GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE			
27	EQUIPO DE MINILAPAROSCOPIA (TROCARES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO)			
28	TROCAR BALON DE DISECCION Y ESTRUCTURAL PARA TEP PLUS REDONDO Y OVAL			
29	MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR (PROGRIP)			
<b>CONSUMIBLES ARTROSCOPIA</b>				
30	Cuchilla para rasurador cualquier tipo			
31	Fresa de rasurador cualquier tipo			
32	Terapia en frio			
33	Punta de radiofrecuencia vulcan 90°			
34	Tuberia para bomba			
35	Botas desechables para artroscopia			
36	Kit para liberacion del tunel del carpo			
37	Sutura para menisco 360			
38	Cortador para sutura de menisco			
39	Endobutton CL Ultra cualquier medida			





**ANEXO 25**

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 6				
SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA				
NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>PAQUETE DE OSTEOSINTESIS</b>				
1	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entra hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
2	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
3	Rondanas o arandelas, para reinserción de 8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			
4	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
5	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm			
6	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
7	Rondanas o arandelas, para reinserción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			
8	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
9	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
10	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
11	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
12	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
13	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm			



14	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm		
15	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
16	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
17	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
18	TORNILLOS CANULADOS PEQUEÑOS, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
19	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
20	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
21	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
22	TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
23	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
24	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
25	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
26	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
27	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
28	Tornillos para hueso esponjoso, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
29	Tornillos para hueso esponjoso, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		





30	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
31	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
32	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
33	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
34	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
35	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
36	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
37	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
38	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
39	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
40	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
41	PLACAS TERCIO DE TUBO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
42	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
43	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
44	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
45	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
46	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los		



	especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
47	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
48	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
49	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 4.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
50	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
51	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
52	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
53	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
54	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
55	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
56	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
57	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
58	PLACAS DE RECONSTRUCCION, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
59	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
60	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
61	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		





	Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
79	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
80	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
81	PLACA TIBIAL DE SOSTEN, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
82	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
83	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
84	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
85	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
86	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
87	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
88	PLACA PARA TIBIA DISTAL, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
89	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.		
90	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
91	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
92	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
93	PLACA PARA MINIMA INVASION DE CADERA, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su		





	compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.		
94	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
95	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
96	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios		
97	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
98	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro. En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
99	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		
100	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
101	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
102	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
103	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
104	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
105	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
106	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
107	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de		



	25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
108	<p>FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm</p> <p>Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm</p>		
109	<p>Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm</p> <p>Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm</p>		
110	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
111	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
112	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
113	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
114	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
115	<p>FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>		
116	<p>Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Abrazaderas o mecanismos de fijación.</p>		
117	Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.		
118	Articulación universal.		
119	Tubo-Tubo.		
120	Abrazadera sencilla para barra roscada.		
121	Abrazadera con rosca para barra roscada.		
122	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.		
123	Aditamento circular con abrazadera.		
124	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.		
125	Barra roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



126	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Clavos		
127	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
128	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
129	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
130	Tensor de compresión abierta.		
131	Para los sistemas que lo requieran. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares.		
132	FIJADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Abordaje anterior		
133	Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo		
134	Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.		
135	Abordaje superior		
136	Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.		
137	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
138	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
139	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
140	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
141	FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Muñeca		
142	Aplicación extra articular:		
143	Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.		
	Aplicación intra articular:		
	Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.		
144	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm		



145	FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.		
146	Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.		
147	Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.		
148	Guía de Tornillo.		
149	Llave en "T".		
150	Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.		
151	Funda protectora de polímero para tornillo óseo.		
152	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero		
153	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
154	En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		
155	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
156	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
157	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.		
158	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
159	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro.		
160	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
161	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		
162	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
163	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		





164	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.			
165	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
166	PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión.			
167	Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
168	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
169	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
170	Tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.			
171	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
172	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
173	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
174	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
175	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
176	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.			
177	PLACA PARA CALCANEOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm			
178	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
179	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
180	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de			



	10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
181	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
182	Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS ESPECIALES</b>			
183	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.		
184	TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
185	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
186	Placas para tornillo dinámico de cadera a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
187	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción.		
188	Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
189	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
190	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
191	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
192	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
193	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
194	Placas para tornillo dinámico de cadera y cónilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
195	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
196	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



197	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
198	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
199	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
200	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
201	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm.		
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
202	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran.		
	Diámetro distal:		
	10.0 mm		
203	11.0 mm		
204	12.0 mm		
205	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
206	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
207	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran.		
208	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades		
209	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
210	Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS CENTROMEDULARES</b>			
211	CLAVO PARA ATRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno		



	Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
212	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.		
213	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
214	FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
215	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
216	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de		
	280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
217	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
218	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
219	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
220	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
221	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran.		
222	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 o 120 grados, para los clavos que lo requieran.		
223	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
224	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0		





	mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
225	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm		
226	Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
227	Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
228	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
229	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
230	Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
231	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
232	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
233	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		
234	Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		
235	CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas		



	intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.			
236	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
237	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm			
238	<b>FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA</b> Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
239	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
240	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
241	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, sólido o canulado.			
<b>PAQUETE DE SISTEMAS RADIO DISTAL Y MANO</b>				
242	<b>PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE</b> Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.			
243	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.			
244	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
245	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.			
246	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.			
247	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			



248	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.		
249	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
250	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.		
251	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
252	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
253	Tornillo de bloqueo.		
254	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
255	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
256	Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.		
257	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
258	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
259	MINIPLACAS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios.		
260	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
261	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.		
262	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.		
263	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
264	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



265	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
266	PLACAS PARA FIJACION DE RADIO DISTAL, SISTEMA DE		
	Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios.		
267	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
268	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
269	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
270	Tornillos corticales o pernos en aleación de Titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
271	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
272	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.		
273	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.		
274	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
275	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.		
276	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
277	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.		
278	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
279	Tornillo de bloqueo		
280	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante.		
	Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		





281	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
<b>PAQUETE DE SISTEMAS DE COLUMNA</b>				
282	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
283	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.			
284	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
285	INSTRUMENTACION COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.			
286	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.			
287	Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.			
288	Placa barra para occipicio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.			
289	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro.			
290	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro.			
291	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal			
292	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho			
293	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.			
294	CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
295	Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapecoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
296	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones			



	intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
297	<p>PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>		
298	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 71.0 mm a 80.0 mm. Longitud: 81.0 mm a 100.0 mm		
299	<p>INSTRUMENTACION ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Placa o barra. Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.</p>		
300	<p>Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran.</p> <p>Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>		
301	Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
302	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra - barra		
303	Candados o rótulas		
304	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra		
305	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
306	<p>Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.</p> <p>Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm</p>		
307	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm		
308	<p>INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Tornillos</p> <p>Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias</p>		



	entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
309	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
310	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
311	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
312	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
313	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
314	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
315	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
316	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm		
317	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm		
318	Gancho laminar pequeño derecho.		
319	Gancho laminar pequeño izquierdo.		
320	Gancho laminar mediano derecho.		
321	Gancho laminar mediano izquierdo.		
322	Gancho laminar grande derecho.		
323	Gancho laminar grande izquierdo.		
324	Gancho laminar frontal.		
325	Gancho laminar con extensión pedicular.		
326	Gancho transversal derecho.		
327	Gancho transversal izquierdo.		
328	Gancho transversal frontal.		
329	Gancho pedicular derecho.		
330	Gancho pedicular izquierdo.		
331	Gancho pedicular frontal.		
332	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar para los sistemas que lo requieran		
333	Candados para barra		
334	Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran.		
335	Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.		
336	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.		
337	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
338	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a		



	6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
339	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
340	Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm		
341	CAJA, MALLA O JAULA TORACICA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
342	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
343	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.		
344	CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
345	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
346	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
347	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
348	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio.		
349	Para los sistemas que lo requieran. Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
350	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
351	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
352	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran.		
<b>RONDANAS O ARANDELAS METALICAS</b>			





353	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm		
354	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm		
355	Rondanas o arandelas, para reinserción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.		
356	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm		
357	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 4. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
358	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 6. Longitud de la hoja: De 60.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
359	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 9. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
360	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Longitud de la hoja: De 25.0 a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
361	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
362	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
<b>ESPACIADOR INTERESPINOSO</b>			
363	Espaciador interespinoso via percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diametro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.		
<b>Sistema Placa anterolateral de tibia bloqueada</b>			
364	Placa bloqueada anterolateral de Tibia, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm.		
365	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
366	Tornillo bloqueado esponjoso 4.0 en titanio		
367	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
<b>Sistema Placa Bloqueada para húmero proximal</b>			
368	Placa Bloqueada para húmero proximal de 3 a 7 orificios		
369	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
370	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados.		







408	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			
409	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal.			
	Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza			
410	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal.			
	Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
411	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal.			
	Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.			
412	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga.			
	Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
413	Para Anillo pélvico.			
	Abordaje anterior.			
	Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo			
	Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.			
414	Tornillos en aleación de Titanio o acero de 2.7 mm a 3.5 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
415	Tornillos en aleación de Titanio o acero de 2.7 mm a 3.5 mm de diámetro, sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
416	Sistema AC TightRope para clavícula			
417	Set de cucharillas, cincheles, osteotomos y brocas correspondientes a la marca de insumos que oferte, para el retiro de cemento quirúrgico.			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	





**ANEXO 26**

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 7  
SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CONSULTA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON STRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO			
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL			
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACIÓN CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR			
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS			
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES			
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA			
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL			
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC			
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC			
1	PROCEDIMIENTO	CATERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)			
		<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>			



1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG)		
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCOPICO Y TRADICIONAL)		
1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR		
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA		
1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA		
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.		
1		<b>COMPLEMENTOS</b>		
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC		
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES		
1	PIEZA	HEMOSTATICOS		
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO		
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE		
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



**ANEXO 27**

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8  
SERVICIO DE NEUROLOGIA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO			
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
4		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1HR) menos de 1 año edad			
5		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
6		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)			
7		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES			
8		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital			
9		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXTREMIDADES			
10		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXT. (PORT) en area de hospital			
11		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo			
12		POLISOMNOGRAFIA DIAGNOSTICA			
13		POLISOMNOGRAFIA CON CEPAP O TITULACION			
14		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.			
15		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 2 EXT.			
16		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.			
17		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 4 EXT.			
18		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)			
19		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)			
20		EVALUACION NEUROPSICOLOGICA 6 SESIONES			
21		TERAPIAS CORRECCION 6 SEESIONES			
22		AUDIOMETRIA CON LOGO AUDIOMETRIA			
23		CONSULTA DE NEUROLOGIA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



**ANEXO 28**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 9  
SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A			
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B			
3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR			
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (AMBOS OJOS)			
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (AMBOS OJOS)			
6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN			
7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA			
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)			
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)			
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)			
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)			
12	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)			
13	ESTUDIO	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)			
14	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)			
15	ESTUDIO	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO			
16	ESTUDIO	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA			
17	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)			
18	CONSULTA	DESPRENDIMIENTO DE RETINA			
19	CONSULTA	VITRECTOMIA POSTERIOR			
20	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE			
21	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGÉNICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO			
22	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)			
23	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA			
24	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO			
25	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS			
26	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)			
27	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)			
28	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES (POR OJO)			
29	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)			





30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)		
31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CON LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)		
32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA		
33	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA (POR OJO)		
34	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTÍA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)		
35	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)		
36	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)		
37	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CORRECCION VISUAL CON LASER PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION		
38	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE		
39	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL		
40	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)		
41	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)		
42	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)		
43	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)		
44	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)		
45	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE		
46	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE		
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE		
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)		
49	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS		
50	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO		
51	PROCEDIMIENTO	CRIOTERAPIA(POR OJO)		
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)		
53	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)		
54	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PARPADOS		
55	PROCEDIMIENTO	OCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON		
56	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO		



57	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO		
58	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)		
59	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)		
60	PROCEDIMIENTO	EVISCERACION (POR OJO)		
61	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)		
62	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROESPASMOS		
63	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO		
64	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE		
65	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)		
66	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)		
67	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JHONES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)		
68	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).		
69	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)		
70	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)		
71	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)		
72	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)		
73	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)		
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)		
75	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



**ANEXO 29**

PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 10  
SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



**ANEXO 30**

**LUGARES EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS SERVICIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1	SUMINISTROS DE NUTRICIÓN PARENTERAL	PARA LA ENTREGA DE MEZCLA: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE MEZCLAS SERÁ DE 19:00 A 20:30 HORAS, DE LUNES A DOMINGO.
2	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	08:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS, SÁBADOS, 24 HORAS, URGENCIAS
3	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADOS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
4	SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
5	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADOS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
6	SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
7	SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. CARDIOLOGÍA CLÍNICA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	08:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS, SÁBADOS, 24 HORAS, URGENCIAS
8	SERVICIO DE NEUROLOGÍA	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. MODALIDAD AMBULATORIA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO. MODALIDAD AMBULATORIA: 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00
9	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES. 09:00 A 13:00 SÁBADO. 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, URGENCIAS
10	SERVICIO DE ULTRASONIDO TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES. 09:00 A 13:00 SÁBADO. 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, URGENCIAS





## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera



satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.



- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.